



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 839

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de julio de 2026

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 27 DE
2026

(mayo 11)

Tema: Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.

Presidente Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muy buenas tardes, agradecerles el acompañamiento en esta importante audiencia. Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, señor Presidente, procedo con la lectura del orden del día, para esta Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2025-2026

Audiencia pública

Barranquilla (Atlántico)

ORDEN DEL DÍA

Lunes once (11) de mayo de 2026

02:00 p. m.

I

Lectura de Resolución número 29 de 2026

(mayo 4)

II

Audiencia Pública

1. Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior doctor *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Germán Ávila Plazas*, los honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo* y *Pedro José Suárez Vacca*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C*, *Heráclito Landínez Suárez -C*, *Ana Paola García Soto*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres*, *Orlando Castillo Advíncula* y *Santiago Osorio Marín*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso**: 2369 de 2025.

Proposición número 30 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C*, *Heráclito Landínez Suárez -C*, *Ana Paola García Soto*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres* y *Gabriel Becerra Yáñez*.

Lugar: Fábrica de la Cultura, Carrera 50 norte, Centro Histórico de la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/5CRgbQovFo6PbiNT8>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier Eduardo Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Agradecerle, señora Secretaria y vamos a darle inicio al orden del día, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente, como primer punto del orden del día, himno de Colombia y enseguida el himno del departamento del Atlántico.

Presidente:

Siguiente punto en el orden del día, Secretaria, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el segundo punto es la lectura de la resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 29 DE 2026

(mayo 4)

por la cual se convoca a audiencia publica.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 30 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 24 de marzo de 2026, suscrita por los honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, Ponentes Coordinadores, *Ana Paola García Soto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Gersel Luis Perez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Marquez, Marelén Castillo Torres, Luis Alberto Alban Urbano*, Ponentes y *Gabriel Becerra Yáñez*, del Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357*

de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones, han solicitado la realización de Audiencia Pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley orgánica antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) *las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados*”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones*.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el lunes 11 de mayo de 2026, a las 2:00 p. m., en la Fábrica de la Cultura, Carrera 50 norte, Centro Histórico de la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el viernes 8 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante : Gersel Luis Pérez Altamiranda, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2026.

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, permítame dejar una constancia con relación al artículo 5° de este acto administrativo. La Secretaría dio conocimiento de la convocatoria de esta audiencia al canal institucional del Congreso, para que se hiciera la convocatoria y todas las instituciones o personas interesadas pudiesen inscribirse a esta audiencia. Se inscribieron como observadores a la audiencia doscientas cuatro personas. Como inscritos para participar en la misma, se inscribieron treinta y siete personas.

Igualmente, señor Presidente, señores asistentes, se invitaron por solicitud de los convocantes a la misma, al señor Ministro del Interior, al Ministro de Hacienda, al Ministro de Salud, al Ministro de Educación, al Ministro de Vivienda, Procurador General, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, al señor Gobernador del departamento del Atlántico, aquí presente, al alcalde de la Ciudad de Barranquilla, a varios alcaldes de los municipios de este departamento. Igualmente, al gerente de la Ciudad de Barranquilla.

Presidente, con esta información que la Secretaría le da, puede usted dar inicio formal a esta Audiencia pública.

Presidente:

Bueno, agradecerle, Secretaria, agradecerle también a cada uno de los participantes de esta audiencia, en especial al señor Gobernador del departamento del Atlántico, Eduardo Verano, al director de la RAP Caribe, agradecerle a cada uno de los congresistas que se han hecho presente, doctor Óscar Sánchez, el doctor Ardila, doctor Heráclito, los congresistas electos, doctor Estefanel Gutiérrez Pérez, Representante a la Cámara, Samir Radi, Representante a la Cámara, el senador Gonzalo Baute, la presidenta de la Confederación Nacional de Diputados de Colombia, diputados que están presentes, el presidente de la Asamblea del departamento del Magdalena y nuestra comunidad indígena del departamento del Atlántico, que se hace presente, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, el secretario de Salud del departamento del Atlántico, que también nos acompaña, la secretaria de Educación del Distrito Barranquilla, el departamento del Atlántico, los consejeros de juventud, juntas de acción comunal, concejales que se hacen presentes, el Viceministro del Interior, que nos acompaña aquí en la mesa

principal, estamos en espera de la llegada del Ministro del Interior, que está a cinco minutos.

Yo sí quiero resaltar esta labor que viene haciendo la Comisión Primera, en la socialización de esta iniciativa, que es una iniciativa del Gobierno nacional, una iniciativa que fue redactada desde el Ministerio del Interior, de igual manera destacamos la presencia de los asesores del Ministerio del Interior, que se encuentran aquí, los asesores de la Dirección Nacional de Planeación, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Educación y cada una de las entidades que hoy están presentes.

Dentro de las discusiones que se han dado de esta iniciativa, hay que decirle a Barranquilla, al departamento del Atlántico y a la Región Caribe, que estas audiencias nos van a servir para que ese insumo, que se ha podido recaudar en cada una de estas audiencias que se han desarrollado a nivel del país, pueda darnos las herramientas para que esta Ley de la República, que sin duda lo va a hacer, busque cerrar esas brechas en cuanto a la distribución de recursos y competencias. Por eso se establece como la Ley de Competencia, y si bien es cierto dentro de este articulado, que son ciento setenta y seis artículos, y que invitamos a que la comunidad pueda revisarlo y pueda a través de la página de la Comisión Primera, hacer las observaciones correspondientes.

Nosotros vamos a detenernos en cada uno de esos artículos, para poder decirle al país que se logró concertar una Ley de la República, que va a buscar de qué manera gradual esos recursos que necesitan los departamentos, que necesitan los municipios, que necesitan los resguardos indígenas, que necesitan las comunidades negras, puedan llegar a los territorios.

Y esa es la esencia de esta Audiencia pública, en verdad que los autores de esta ley y nosotros desde la Comisión Primera, lo que buscamos es que el actor principal en cada audiencia sea la comunidad, aquí la discusión no es de los congresistas en estos momentos, aquí la discusión no es del Gobierno nacional, aquí la discusión es en el territorio, para poder decir que de acuerdo a esos insumos que se recogieron en la Región Caribe, nosotros queremos que el articulado o que esa distribución de competencia o que esa distribución de recursos, se pueda dar gradualmente de esta manera.

Yo quiero manifestarles que de acuerdo a la distribución que se tiene dentro del proyecto de ley, se establece que una de las competencias que se van a desligar del Gobierno nacional, establece que el 58.5% de esos recursos que tienen que ir a fortalecer los territorios, debe ser en materia de educación, en materia de salud 24.5%, en materia de saneamiento básico y agua potable 5.4%, propósito general 11.6%, y se establece un recurso mínimo para los resguardos indígenas.

Damos formalmente instalada esta audiencia y esperamos que, de acuerdo al orden de intervención, podamos establecer cuáles son las prioridades; se hicieron unas Mesas Técnicas, se hicieron unas Mesas de Trabajo y quiero darle las gracias al equipo

que logró hacer esas Mesas Técnicas en cada una de las áreas.

Señora Secretaria, sin más, le damos inicio a esta Audiencia Pública. Agradecerles a los periodistas que nos acompañan también. Tenemos intervención del ministerio de, ¡ah! ...voy a pedir un minuto de silencio, por la triste partida de Germán Vargas Lleras e inmediatamente arrancamos.

Muchísimas gracias, aquí nos acompaña uno de los Coordinadores Ponentes, el doctor Ardila, quien va a tener la posibilidad en este momento de hacer la presentación formal del proyecto de ley, doctor Ardila, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Buenas tardes a todos, un cordial saludo al señor Gobernador, un cordial saludo a la RAP, a su coordinador, Amparito, colega Heráclito; Viceministro y a nuestro anfitrión, al doctor Gersel, al senador electo, doctor Óscar, a los nuevos congresistas que tendrán el honor de representar a sus regiones en el Congreso de la República, cordial saludo a diputados, concejales, a todos los líderes que hoy se hacen presentes en esta importante Audiencia Pública.

Permítame un contexto muy rápido de por qué estamos aquí. Es importante que tengamos claro por qué llegamos a esta Ley de Competencias, por qué llegamos a este proyecto de ley. En el año 2024, se aprobó el Acto Legislativo 03 de 2024. Ese Acto Legislativo modificó la Constitución, que se conoce como el Acto Legislativo del Sistema General de Participaciones que, en los próximos doce años, los recursos de ingresos corrientes de la nación, van a quedar de la siguiente manera: Hoy, de ingresos corrientes de la nación, entre el 23 y el 24%, van a los territorios, después de este Acto Legislativo, esperamos que el 39.5%, gobernador, lleguen a los territorios.

Y hablábamos en esa Reforma del Acto Legislativo todo lo que ocurrió en la Constituyente, todo el ejercicio que se hizo, y en especial el diagnóstico que hizo el constituyente, al decir que ese modelo centralista era sin duda un fracaso, que debíamos empezar a trabajar desde el territorio, a que ese desarrollo llegara del territorio hacia el centro y no a seguir intentando desde Bogotá, a dos mil seiscientos, más lejos de la realidad, a intentar llevar desarrollo a territorio.

Ese era el diagnóstico y lo volvimos a traer a la discusión en el 2024 se aprobó el Acto Legislativo, pero ¿qué quedó ahí? ¿Qué se consignó? Que una vez aprobado el Acto Legislativo, el Gobierno nacional debía tramitar una Ley de la República para poder lograr lo siguiente, ¿qué se daba en la discusión? Muchos decían, van a mandar plata y los departamentos y municipios ni siquiera saben qué van a hacer. Otros que se oponían decían, eso es mandar más recursos cuando en la región hay mucha corrupción, que esto no es nada nuevo, eso

lo han dicho en todas las reformas al SGP; otros también decían en su momento para qué les manda a las regiones más recursos, cuando la región no sabe qué hacer o no tiene las capacidades para poder adelantar esas tareas.

Esta Ley de Competencias que busca: Si yo giro un recurso, a la par yo envío una tarea, recurso y competencia, corregir lo que hemos hecho en estos más de treinta años que le hemos enviado tareas a los municipios y se nos olvidó mandar el recurso. En el 90 estábamos más o menos en 22 y 23 puntos de ingresos corrientes de la nación, hoy treinta y cinco años después, seguimos en el mismo punto, a pesar de que el constituyente dijo en el 90, que debíamos llegar a 46.5% en los próximos diez años; entendiéndose, 2001, eso no ocurrió. Entonces esta Ley de Competencias busca eso, que envía recursos, pero dejamos claras las tareas.

Aquí habrá muchos retos por resolver y ustedes son los protagonistas hoy, temas que se han discutido antes del Acto Legislativo, durante el Acto Legislativo y que también volvieron a estar presentes aquí en esta discusión de este proyecto de ley. Temas tales como los siguientes: Primero, la corrupción. Entonces dicen, dejemos esto como está, porque lo que vamos a hacer es enviar más recursos al territorio y la plata se va a perder en territorio. Yo me aparto de esa discusión y yo digo en qué momento la corrupción solo aplica en territorio y en el nivel central pareciera que nunca hubiera ocurrido un escándalo de corrupción. ¿Qué es lo que hay que hacer? Pues hay que fortalecer el control, sin lugar a dudas, debemos hacerlo mejor, debemos tener un control más riguroso.

El segundo punto, que se ha discutido mucho en el Acto Legislativo. Ahora dicen las regiones no tienen la capacidad para ejecutar recursos, y arrancan con la discusión de que este país, en materia de municipios, la mayoría son de sexta categoría y que no tienen capacidad. Entonces, como no tienen capacidad, dejemos esto como está. Me aparto de esa discusión también. Pues llevemos más capacidad, rodeémoslos, generemos mayor capacidad en territorio, para que eso ocurra de mejor manera.

Este es un abrebocas de la discusión, los traigo hasta aquí para que tengan presentes que ocurrió en el Acto Legislativo, qué fue lo que se aprobó y qué es lo que tiene que hacer este proyecto de ley que se denomina proyecto de ley de Competencias. Ojo, venimos de una reforma al Sistema General de Participaciones, SGP, Constitución, porque en estos debates también se habla mucho de regalías, se habla de temas tributarios que de acuerdo, pero de seguro en un espacio distinto y en un proyecto distinto, podríamos discutirlos. Así que muchas gracias y en estas Audiencias Públicas, los protagonistas son ustedes, el público y nosotros tomaremos atenta nota.

Presidente:

Agradecerle al doctor Ardila por su intervención, vamos a continuar con el Gobernador del

departamento del Atlántico, no sin antes darle la bienvenida al Representante a la Cámara Welfran Mendoza y al Senador Camilo Torres. Señor gobernador, tiene el uso de la palabra.

La presidencia concede el uso de la palabra al señor gobernador del departamento del Atlántico Eduardo Verano de la Rosa:

(VIDEO)

Señor Ministro del Interior, Armando Benedetti, muy pendiente de esta reunión, con alguna dificultad, por eso está representado aquí hoy por nuestro Viceministro Jaime Berdugo, a quien le damos la más cordial bienvenida, al señor Presidente de la Comisión Afro de la Cámara de Representantes, señor Gersel Pérez, quien hace esta convocatoria; al señor gerente de la RAP Caribe, Jesús Pérez Benito Revollo; Congresistas Ponentes, Heráclito Landínez, Carlos Ardila y Óscar Sánchez de Cundinamarca, un saludo también muy especial; a la Secretaria de la Comisión, Amparo Cerón; a toda la bancada electa de nuestro departamento aquí presente, Camilo Villalba, Wólfram Mendoza, Estefanel Gutiérrez, Gonzalo Baute, Samir Radi y Victoria Castro, que es la Presidente de los Diputados de Colombia. También una cordial bienvenida al Subdirector del Departamento Nacional de Planeación, Rubín Huffington, también lo queremos saludar de manera muy especial; Sebastián Ramírez, director del PAE; Maryori Valencia y Henry Luna de asuntos logísticos del Ministerio del Interior.

En estos tiempos de tanta agitación política y tensiones, una convocatoria como la que nos ha hecho hoy el doctor Gersel Pérez es el espacio ideal, el espacio propicio para hacer un llamado a la reflexión, sin abandonar el sueño de propiciar desde las regiones la transformación del Estado colombiano. Para avanzar hacia la autonomía regional hay que dar pasos que tengan señales de madurez política, como ocurrió hace treinta y cinco años durante el ejercicio de la Asamblea Nacional Constituyente, que debió ser convocada para lograr el consenso y evitar que siguiéramos hacia un abismo.

Hoy al analizar el texto que se propone para la Reforma del Sistema General de Participaciones, el famoso SGP, debemos reconocer que tiene avances en materia de asignación de competencias y recursos de conformidad con los artículos 151 y el 357; y 357 de la Constitución Política, y de manera tácita retoma lo planteado por la misma Constitución, en sus artículos 306 y 307, que posibilita la existencia de una nueva figura territorial, como lo son las regiones. Pasar gradualmente de una participación que antes era menor del 20%, era el famoso 85-15 decíamos nosotros en la constituyente, 85% de los recursos estatales son del Estado nacional y solamente el 15%, corresponden a los gobiernos locales, departamento y municipios; no había regiones.

Entonces, ese 85.15, es el que queremos acercarnos lo más posible al 45%, que es el paso

de manera fundamental en la transformación del Estado que debemos subir al 49%. La idea que teníamos en la Constituyente de que era mitad y mitad, que era 50% y 50%, como lo es Francia, como lo es España, como lo es Alemania, los grandes países desarrollados tienen la mitad de sus recursos manejados por el gobierno central y la otra mitad por los gobiernos locales, aquí es el 85/15, es realmente diminuto y por lo tanto todo corresponde y se define y se decide desde el Gobierno nacional, desde el Gobierno central, ese es el centralismo que queremos de una u otra manera enfrentar.

Por ser una norma en construcción sobre la cual no debería abandonarse la posibilidad de revisar la clasificación que se hace de los entes territoriales, en el artículo 17 del proyecto, en cuanto a mecanismos para la entrega y asunción de competencias, se establecen tres niveles. El nivel superior, nacional; el intermedio, o sea, las regiones, departamentos y distritos; y el inferior que son las provincias, municipios, entidades territoriales y también, obviamente, los territorios indígenas, para que se pueda armonizar con el espíritu de los artículos 306 y 307.

La idea es que todas las piezas cuadren, tenemos claro el camino que debemos recorrer porque ya nos pasó, decíamos al entrar con Gersel que son aparentemente una serie de ideas no dispersas, pero la gente tiene que mirarlas como un todo y encuadrarlas dentro de una misma organización territorial. La idea es que todas estas piezas cuadren y tener claro el camino que debemos recorrer porque ya nos pasó, cuando convocamos el voto Caribe porque pensábamos que era suficiente la voluntad de los ciudadanos para que las regiones se transformaran en entidades territoriales, encontramos todas las trabas y se determinó que era una especie de saludo a la bandera, porque no fue vinculante, o sea, no tenía efecto jurídico vinculante. Dos millones y medio de votos burlados, no reconocidos, para su propósito principal de formar la región sencillamente se dijo que no tenía efectos jurídicos vinculantes.

Una buena noticia para nosotros ha sido en las últimas horas el anuncio hecho por el Senador coordinador de ponentes, Fabio Amín, a quien le queremos agradecer públicamente su compromiso de avanzar hacia una ponencia favorable para que se cumpla el sueño de convertirnos en la región como Entidad Territorial. El doctor Fabio Amín tiene una tarea fundamental, pero tranquilo, tiene coequiperos, todos los gobernadores de la región, los diputados, los gremios, los jóvenes, quienes hemos tenido en los encuentros y en todos los sectores de la Región Caribe, estamos listos para trabajar, cuando haya que llegar a las urnas, a ratificar lo que quede expresado en este proyecto.

Volviendo al tema del SGP que hoy nos ocupa, en cuanto a los lineamientos para asumir competencias y acceder a recursos, sigue habiendo una brecha en el relacionamiento entre las instancias del Estado, porque se sigue recurriendo a criterios de premio y castigo en relación con la eficiencia en el

manejo de los recursos. La RAP Caribe ha sido un ejercicio serio de articulación entre departamentos hermanos que entendieron que los grandes desafíos del territorio no pueden enfrentarse de manera aislada. Hemos avanzado en la construcción de agendas comunes, en infraestructura, en transición energética, en desarrollo logístico, turismo, seguridad alimentaria, protección ambiental y en especial en competitividad.

En el Plan Estratégico Regional 2024-2035, quedaron plasmados los denominados hechos regionales que marcan la ruta hacia la consolidación de proyectos en los ejes de superación de la pobreza e inseguridad alimentaria. También en materia de ordenamiento territorial, gestión del cambio climático, recuperación y preservación de los ecosistemas, también debe trabajar en la transformación productiva agroindustrial sostenible y en la transición energética y en la infraestructura para la competitividad. Mucho hablamos de transición energética; en nuestro territorio tiene que ocurrir todo ese proceso de transición energética, porque tenemos la mayor luminosidad y los mayores vientos, pero para hacerlo realidad, necesitamos una institución sólida que se dedique a esa tarea.

Tenemos también que consolidar nuestra identidad cultural regional y la gobernanza territorial para la gestión del desarrollo sostenible, además de esos avances programáticos hemos dado paso firme con el propósito de convertirnos en región como Entidad Territorial, red, tal como lo permite la Constitución Política y lo desarrolla la Ley de Regiones. La Ley de Regiones que fue un sueño, se presentaron más de quince veces, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y nunca jamás se tramitó, solamente hasta el año 2010 fue que se tramitó la Ley de Ordenamiento Territorial y no trató nada que tenía que ver con la autonomía territorial. Se hizo entonces después la Ley de Regiones, y la Ley de Regiones para poderla sacar adelante, finalmente se saca adelante, pero sin asignarle los recursos sólidos y claros para que pueda tener la región los recursos para poderse desarrollar.

Ese tránsito no es un simple cambio administrativo, es la posibilidad de que las regiones de Colombia tengan herramientas reales para planificar, ejecutar proyectos estratégicos y cerrar brechas históricas. En el Caribe colombiano, somos el 22% de la población nacional y se posee un enorme potencial energético y portuario turístico; sin embargo, continúa enfrentando profundas desigualdades sociales y limitaciones estructurales, somos solamente el 14% del PIB colombiano, o sea, que, si somos el 22% de la población y somos el 14%, esa distancia, esa diferencia es pobreza, por eso tenemos también la mayor pobreza de todo el país, eso es lo que queremos luchar.

Creemos que esta discusión sobre el Sistema General de Participaciones debe abordarse con visión de Estado y con sentido territorial. Las regiones requieren mayores capacidades fiscales y mayores recursos para responder a las necesidades

de sus ciudadanos, fortalecer las regiones no puede significar debilitar a los municipios ni afectar a las competencias de los departamentos. La descentralización no debe convertirse en una disputa entre niveles territoriales, todo lo contrario, debe ser un proceso de fortalecimiento armónico y complementario, para que los municipios continúen siendo la base esencial de la gestión pública local, que los departamentos sigan cumpliendo su papel articulador y que las regiones puedan asumir proyectos de gran escala, de gran envergadura y de impacto supradepartamental. La clave está en ampliar la capacidad territorial del Estado, no en redistribuir escasez, es tratar de concentrar en las regiones también una capacidad de inversión.

Celebramos que esta Reforma al Sistema General de Participaciones está encaminada a reconocer el papel estratégico de las regiones y contemple mecanismos progresivos de asignación de recursos para la red, especialmente para financiar proyectos regionales, para proyectos de infraestructura, de conectividad, de seguridad hídrica, de transición energética y de competitividad, como ya lo mencionamos. Las regiones necesitan fuentes estables de financiación para convertirse en verdaderos motores de desarrollo, no podemos seguir pensando el país desde una lógica excesivamente centralista, mientras los territorios asumen crecientes responsabilidades sociales, económicas y ambientales. Hoy Colombia requiere más región, más coordinación territorial, más confianza en las capacidades locales, el Caribe colombiano está listo para asumir este reto.

Estamos construyendo una visión compartida de futuro, una región integrada alrededor del río Magdalena, de nuestros puertos, de nuestra transición energética, de la conectividad multimodal. Una economía basada en la innovación y en el conocimiento. Para lograrlo necesitamos decisiones políticas valientes, necesitamos reformas estructurales coherentes con el mandato constitucional de descentralización.

Esta Audiencia Pública, doctor Gersel, es una oportunidad para escuchar a los territorios y para enviarle un mensaje claro al país: Colombia no puede seguir aplazando la consolidación de sus regiones. Desde Barranquilla, desde el Caribe colombiano, reiteramos nuestro compromiso con una descentralización moderna, responsable y solidaria, que fortalezca a los municipios, a los departamentos y a las regiones y al mismo tiempo que acerque el Estado a la ciudadanía y permita construir un desarrollo más equilibrado y más justo.

Yo quiero terminar manifestando que desde ahora tenemos que tener claro y desde ahora convocar, doctor Gersel, ustedes como bancada, lo que creo yo que será la más importante tarea histórica que tenemos, que es que este próximo 23 de octubre, no este sino el siguiente, el del año entrante, que es cuando hay elecciones parlamentarias, ese sea el día en el cual nosotros cumplamos con la tarea *magna* de hacer el referéndum Caribe, ese voto Caribe,

que sí tenga efectos jurídicos vinculantes, que sí le diga después de un trámite de la Ley Orgánica de Regiones que se tramite la ley que ustedes están presentando, que está presentando el doctor, que hemos venido trabajando con toda la bancada del Caribe, para que nosotros podamos tramitar la ley con el doctor Fabio Amín, para que podamos tener el 23 de octubre entonces la ley aprobada, pero también el referéndum que exige el artículo 307, que exige que para que tenga validez la ley, tiene que tener un referéndum.

Y explico y termino, ¿por qué tiene tanto trámite? ¿Por qué tiene tanta talanquera? ¿Por qué tiene tanto perendengue? Como decíamos en nuestro argot del Caribe, sencillamente porque para poder lograr la aprobación del artículo 307, tuvimos que coordinar, tuvimos que llegar a un acuerdo con la bancada del Valle del Cauca, y la bancada del Valle del Cauca. La condición que nos puso es que ellos no nos iban a poner de papayita el proceso y que podíamos, lo que queríamos nosotros que era que un artículo en la Constitución del año 91, que creara directamente la Región Caribe. Ellos dijeron, tiene que haber varios pasos para que nosotros en el Pacífico, también podamos adelantar la misma tarea, pero como ustedes nos llevan tanta ventaja, lo justo es que haya varios pasos para que realmente podamos ir en armonía con ustedes.

Entonces, ese fue el gran acuerdo y lo estamos cumpliendo a cabalidad. El Caribe cumple su palabra, estamos haciendo las tareas que nos impone el 307, que es sacar adelante el proyecto de ley y después con la bancada Caribe, que aquí están todos presentes y que realmente creo que esa será una de las tareas más importantes, la convocatoria de un referéndum aprobatorio de esa Ley Orgánica de Reordenamiento de las Regiones, de la Región Caribe específicamente y de esa manera empezaremos el camino de construir la región como entidad territorial, y eso es lo que nos dará la principal tarea de manejar nuestro propio destino. Muchas gracias.

Presidente:

Nuestro agradecimiento al señor gobernador que, sin duda alguna, es quien ha tomado iniciativa en materia de descentralización, cuando logró llevar el voto Caribe a las urnas, seguiremos trabajando, señor gobernador para reivindicar esa iniciativa que tuvo. Vamos a darle la palabra al Viceministro del Interior, el doctor Jaime Berdugo, y se prepara el doctor Jesús Pérez Benito, cinco minutos señor Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Berdugo, Viceministro del Interior:

Buenas tardes, un saludo especial a la Mesa Principal, miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, a los señores Coordinadores Ponentes: Heráclito Landínez Suárez y Carlos Ardila Espinosa, de igual manera al señor Ponente, Representante del Atlántico Gersel Pérez Altamiranda; al señor Gobernador del departamento

del Atlántico, Eduardo Verano de la Rosa; al doctor Jesús Pérez, director de la RAP Caribe; de igual manera señora Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, al doctor Rubín Huffington del DNP, a los señores congresistas en ejercicio y electos que hacen parte de esta audiencia, así como también a esta nutrida representación de organizaciones sociales, académicas y de la Sociedad Civil del Caribe colombiano, en especial del Atlántico.

Un saludo especial también en nombre del señor Ministro del Interior, el doctor Armando Benedetti, quien con toda la disposición se encuentra aquí en la ciudad de Barranquilla para asistir a esta audiencia; sin embargo, por razones de salud de la mañana de hoy, no puede estar acá y traemos el mensaje en nombre del Ministerio del Interior.

Una vez se expidió el Acto Legislativo 3 de 2024, el Congreso nacional cifró en cabeza del Gobierno la elaboración del proyecto de ley que reglamentara este Acto Legislativo, y en ese sentido se inició el 15 de enero de 2025 con una Mesa Técnica, compuesta por DNP, el Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Salud, que tuvo el 23 de mayo una primera versión de proyecto de ley.

Luego que se tiene ese borrador final viene una segunda versión en agosto, inicia el proceso de consulta previa ante las comunidades indígenas que se surtió entre el 12 de agosto y el 28 de agosto, protocolizándose el 28 de agosto la consulta previa, conforme lo establecen los tratados internacionales aprobados por Colombia y como lo establece la Constitución Política de nuestro país. Luego inicia todo un proceso de diálogo institucional, fueron veintisiete espacios de diálogo institucional, y saludo también a los miembros de la Comisión Técnica acá presentes, los diversos ministerios, que, con quinientos cincuenta actores, entre Fecode, Fedemunicipios, Asocapitales, campesinos, autoridades locales, recibieron un número aproximado de tres mil observaciones.

Todo este número de observaciones quedó al final decidido en el proyecto de ley que se radicó el 15 de diciembre, para que ya institucionalmente, en el pleno de la democracia, con esta muy buena acción de Audiencias Públicas para escuchar la voluntad ciudadana, ha iniciado su estudio el Congreso de la República en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Este proyecto de ley busca precisamente dos acciones que hacen parte de la base de nuestro Estado, nuestro Estado es social de derecho y se edifica sobre uno de sus pilares, el ser Estado social de derecho es la búsqueda de la igualdad real y efectiva en el marco de la autonomía de las entidades territoriales.

Señor gobernador, fue constituyente, conoce específicamente que precisamente Colombia, al definirse como Estado social de derecho y al buscar la igualdad, la igualdad se busca a través de recursos que puedan financiarla, y este proyecto de ley que

por mandato del Congreso radicado del Gobierno nacional y por disposición misma del Gobierno nacional, busca precisamente en esa tensión que pueda existir entre autonomía y fortalecimiento de los derechos fundamentales, garantizar el avance en los derechos fundamentales al tiempo que se definen competencias en el marco de la autonomía. Y por eso, desde la Constitución irá aumentando progresivamente, del 24,5% de los ingresos corrientes de la Nación aproximado que hay del 2024, hasta un 39,5% que se define en los próximos doce años a partir de expedido del Acto Legislativo.

Recursos que financiarán esos tres aspectos fundamentales del ser humano, la parte física, como decía Aristóteles, que somos cuerpo y espíritu, el cuerpo a través de garantizar los recursos para la salud, la educación, que es el espíritu que permite poder trascender en el tiempo garantizando los recursos para la educación y el agua, somos 70% agua; luego, garantizar el agua potable es fundamental para garantizar la mejor vida como seres humanos. Y además hacerlo definiendo competencias, que se sepa qué hace la Nación, qué hace los departamentos, los distritos y los municipios, quienes deben colaborar armónicamente, precisamente para realizar estos fines del Estado.

Sabemos desde el Ministerio del Interior que este es apenas un proyecto que seguramente será, con este buen ejercicio que viene haciendo la Comisión Primera, un proyecto mejorado, un proyecto que pueda dejar una impronta fundamental en el desarrollo del país, hacia un Estado mucho más igualitario y un espacio en donde, independientemente de donde hayamos nacido o vivido, quienes estamos en esta Colombia podemos tener mejores oportunidades para vivir. Muchas gracias.

Presidente:

Agradecerle al Viceministro del Interior, doctor Jaime Berdugo. Continuamos con el doctor Jesús Pérez, gerente de la RAP Caribe y se prepara la presidenta de la Confederación Nacional de Diputados de Colombia, Victoria Castro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jesús Pérez, Gerente de la RAP Caribe:

Muy buenas tardes para todos, un saludo muy especial, doctor Gersel Pérez, anfitrión de esta Audiencia Pública, doctores Heráclito Landínez y Carlos Ardila, Representante, señor Viceministro, Presidente de la RAP Caribe, Gobernador Eduardo Verano de la Rosa, Secretaria Amparo Calderón, líder de estos procesos también dentro del Congreso de la República, un saludo especial para los congresistas en ejercicio y electos, gran parte aquí de la bancada nueva del Congreso de la República del Atlántico, gracias por acompañarnos, doctora Victoria Castro, Presidente de Confadicol, a los representantes del Gobierno nacional y a todos los presentes.

Saludamos y recibimos de la mejor manera este tipo de ejercicios y quisiera enfocar la intervención en tres puntos muy concretos. El primero, creo que vale la pena resaltar la labor del Gobierno nacional

en cabeza del señor Ministro Armando Benedetti, del Viceministro Jaime Berdugo y su equipo de trabajo, porque somos conscientes del trabajo tan duro y de la tarea tan fuerte que ha sido llegar a este punto, un punto que abre o que sitúa una discusión que es necesaria para el desarrollo de un país que tiene más de cincuenta millones de habitantes y más de un millón quinientos mil kilómetros cuadrados y es la descentralización. Hoy debemos reconocer que estamos en un punto álgido de esta conversación y señores congresistas, seguramente será de los temas más importantes a abordar en la próxima legislatura.

El desarrollo tiene que llegar a las regiones más apartadas de Colombia y eso solo pasará si logramos reorganizar la manera en que el Estado está organizado hoy por hoy, dando cumplimiento entre otras cosas a lo que la Constitución estableció. Entonces, celebramos la iniciativa, celebramos y recibimos de buena manera no solamente desde la RAP Caribe, sino me atrevo a decir de todas las RAP del país, hay nueve, que esta ley y esta discusión pone sobre la Mesa esta conversación, reconoce la necesidad de fortalecer a nuestros territorios y abre la posibilidad de discutir unos modelos diferenciados de la gestión territorial. Reconocemos también en que esta tarea apenas está empezando, que la Ley de Competencias será muy buena, aportará mucho, pero que la tarea tendrá que seguir dándose, y en ese punto una invitación a la comunidad y obviamente a nuestros congresistas, una invitación y nos ponemos desde la RAP Caribe también en disposición de aportar en lo que se necesite, a que la discusión en el Congreso sea lo más juiciosa o lo más acuciosa posible.

La ley presenta una posibilidad importante desde la filosofía, desde la concepción, pero el debate tiene que llegar al punto que no corramos el riesgo que lo que ahí se apruebe pueda recentralizar más los procesos, debemos impulsar procesos de control; se deben estar, la ley lo contempla, pero que esos procesos de control no vayan nunca en contravía de la autonomía territorial, y por eso una vez más celebramos estos espacios y recibimos.

Queremos hacer un llamado y el Gobernador Verano lo presentó muy bien, además por su paso desde la Constitución, que debemos entender que Colombia es un país de regiones, que esa reconfiguración del Estado nacional que debemos hacer, está contemplada en nuestra Constitución, y que hay unas problemáticas de política pública que hoy en día están siendo ineficientemente gestionadas desde la centralidad, desde el Estado nacional central y que para un mandatario o para un departamento, simplemente quedan cortas, o la acción y la capacidad del departamento queda corta. En ese ejercicio las regiones son fundamentales y entender y concebir a las regiones, en este debate de Ley de Competencias, pero en el debate de descentralización es importante y entenderlo como el artículo 306 y 307 de la gobernación, de la Constitución lo dice.

Por poner solo dos ejemplos y con esto quisiera cerrar: Dos de las problemáticas que frenan el desarrollo en nuestra región y en el país son, por un lado, la sostenibilidad del sistema eléctrico de Colombia y por el otro, en el caso particular del Caribe, de nuestra costa en el Pacífico, la erosión costera, la gestión del riesgo frente a la erosión costera. Ninguna de las dos problemáticas hoy en día ha tenido una solución, estamos a puertas de una situación bastante complicada en materia de energía y desde los territorios estamos en la capacidad de poder aportar, articular y facilitar los ejercicios que el Gobierno nacional o que la centralidad que el Estado nacional central acople.

Y en materia de erosión costera exactamente lo mismo, un solo departamento no tiene la capacidad de abordarlo y hoy en día solamente en el Caribe, en nuestros mil seiscientos kilómetros de costa, tenemos más de ochenta y seis puntos críticos que en vez de mejorarse siguen avanzando. Entonces, la invitación es a que entendamos a las regiones y que esta discusión la demos con la rigurosidad máxima. Agradecer a la Mesa principal, a los congresistas y a todos por estar acá.

Presidente:

Muchísimas gracias, doctor Jesús Pérez, continuamos con Victoria Castro y se prepara el doctor Heráclito Landínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Victoria Castro, presidenta de la Confederación Nacional de Diputados de Colombia:

Bueno, muy buenas tardes para todos, quiero empezar por supuesto dando un saludo muy especial al señor Gobernador del Atlántico, doctor Eduardo Verano de la Rosa, un defensor histórico de la descentralización y de las regiones de Colombia, que creo que es algo que hoy no solamente como diputados, sino que toda Colombia le reconoce, señor Gobernador. Al señor Ministro del Interior, doctor Armando Benedetti, por medio de usted, señor Viceministro, a quien queremos por supuesto hacer un reconocimiento especial por su solidaridad y disposición y acompañamiento permanente con los diputados del país.

A los honorables Representantes a la Cámara y de manera especial por supuesto a los coordinadores ponentes de esta importante iniciativa legislativa, por abrir estos espacios de discusión y construcción colectiva alrededor de una reforma trascendental para el país, a los nuevos congresistas y especialmente a quienes han pasado por la asamblea y los consejos, creo que hoy representan de manera especial a sus regiones y tienen conocimiento pleno de lo que es el poder regional, a ustedes hoy tienen por supuesto una responsabilidad mayor que cualquier otro congresista. Un saludo muy especial a Jesús Pérez, gerente de la RAP Caribe y a todas las autoridades, dirigentes regionales, diputados, concejales, alcaldes, funcionarios y personas que nos acompañan hoy.

Y, por último, por supuesto a mi amigo y Representante de la Cámara, Gersel Pérez, y lo dejo de último porque siempre le he dicho que se lo he reconocido en privado y cada que tenga la oportunidad se lo voy a reconocer en público; Gersel, usted ha sido sin lugar a dudas el mejor Representante de la Cámara en lo que es la defensa de los territorios y especialmente de los diputados, a usted quiero hacerle un especial reconocimiento querido Representante Gersel.

Valoramos profundamente que se abra este espacio de diálogo con los diputados del país, porque si hay un actor que conoce de primera mano las necesidades, limitaciones y capacidades de los territorios, son precisamente las Asambleas Departamentales, los Consejos Municipales y los Gobiernos Territoriales. La descentralización no puede construirse únicamente desde Bogotá, debe edificarse escuchando a quienes diariamente enfrentan los desafíos de garantizar servicios públicos, inversión social y derecho regional, en condiciones fiscales cada vez más complejas. Y precisamente por eso queremos manifestar respetuosamente una preocupación institucional. Una reforma de esta magnitud debió haber contado desde el inicio con una socialización amplia y directa, con los diputados y los concejales del país.

Las Corporaciones Públicas Territoriales, somos actores fundamentales del modelo de descentralización y autonomía territorial y consideramos que nuestra participación debió incorporarse de manera más activa en la construcción y en la discusión previa del proyecto, desde Confadicol debemos señalar que no existió proceso suficiente de socialización con nuestra organización, ni mucho menos con quienes hoy la representamos, pese a que serán precisamente los departamentos y los municipios quienes asumirán buena parte de los retos administrativos, fiscales e institucionales, derivados de esta reforma.

El Acto Legislativo 03 de 2024, representa sin duda una de las reformas más importantes de las últimas décadas en materia de organización territorial, distribución de recursos públicos. Sin embargo, precisamente por su alcance estructural, exige un debate técnico transparente y responsable. Desde Confadicol consideramos fundamental que esta situación no se limite únicamente a la distribución de porcentaje del sistema general de participaciones, sino que aborde un verdadero núcleo de debate, cuáles competencias de nivel nacional son realmente descentralizables, bajo qué condiciones institucionales y financieras y cómo garantizar que este proceso fortalezca realmente la autonomía territorial, sin poner en riesgo la sostenibilidad fiscal de la nación y de las entidades territoriales. Que creo que también fue algo que tocó el gobernador, cuando tuvo la oportunidad de hacer uso de la palabra.

También surgen inquietudes legítimas frente al modelo de distribución del Sistema General de Participaciones. En su diseño actual parece orientarse

más hacia una lógica sectorial centralizada, que hacia una verdadera profundización de la autonomía territorial. De igual manera creemos que no es conveniente que aspectos tan sensibles como la distribución futura de recursos queden definidos posteriormente mediante actos administrativos o metodologías del ejecutivo, sin que la Ley Orgánica establezca criterios claros, transparentes y previamente distribuidos en el Congreso.

Para terminar, querido representante, desde Confadicol volvemos a agradecer esta participación, esperamos que el Gobierno nacional también nos invite a construir y venimos a aportar de manera constructiva técnica e institucional este debate, con el convencimiento de que fortalecer los territorios es fortalecer la democracia y el desarrollo del país. Muchísimas gracias.

Presidente:

Agradecerle a la doctora Victoria Castro, presidenta de la Confederación Nacional de Diputados de Colombia. Le damos la bienvenida a la Secretaria de Educación del departamento del Atlántico, doctora Maribel Castro. Doctor Heráclito, tiene el uso de la palabra, y se prepara Diego Carrero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Señor Presidente de esta Audiencia Pública, compañero Gersel Pérez, demás congresistas, actuales congresistas electos, compañeros, Andrea Vargas, mi compañera, señores Viceministros, Directores y funcionarios del Gobierno nacional, señoras y señores.

Hubo dos temas que fueron motivo de discusión en la Constituyente de 1886 y en la Constituyente de 1991. El primer tema, en el 91 lo perdimos porque los liberales queríamos que sacaran a Dios de la Constitución Política de Colombia, no pudimos sacar a Dios, no se pudo sacar a Dios, los sectores tradicionales conservadores siguieron más o menos parecido a lo del 86. En 1886, cuando éramos una sociedad obviamente más tradicional, de más de ciento cincuenta años, comenzaba el preámbulo de la Constitución, diciendo: En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, decretamos, expedimos la siguiente Constitución de la República de Colombia, en nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad. Después en la Constitución 91, quedó de la siguiente manera: El pueblo de Colombia, a través de sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, es decir, Dios siguió en la Constitución del 91, la Constitución nuestra, pero lo invocamos para que nos protegiera, es decir, ese tema se subsanó con esa invocación de Dios.

El otro gran tema del 86 fue, nos organizamos como un Estado central o un Estado Federal y después de la guerra de 1863, donde alguien dijo que la Constitución de los Estados Unidos de Colombia se quemó en las llamas de la humareda, que fue la batalla de humareda, se expidió la Constitución

de un Estado centralista, donde todo se definía en el centro para evitar las divisiones del poder y la lucha de los generales de los diferentes Estados de este país, por tener Repúblicas independientes por fuera de la República de Colombia. En 1991 los constituyentes zanjaron la discusión, cuando dice el artículo 1º, Colombia es un Estado social de derecho, organizado como República Unitaria Descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales; ese es el Estado que tenemos, no es un Estado centralista, pero sí es un Estado descentralizado, descentralizado.

Para qué es ese Estado descentralizado, para que nosotros, el Estado colombiano, persiga unos fines esenciales. ¿Cuáles son los fines esenciales? Servir a la comunidad. ¿Cuáles son los fines esenciales? Proteger la vida, honra y bienes de los colombianos. ¿Cuáles son los fines esenciales? Proteger a las personas de este país y la palabra persona o personas aparece quince veces en los primeros cuarenta artículos de la Constitución Política. Las personas, la persona humana, nosotros, para eso existe la organización del Estado colombiano, para las personas y el artículo 44 dice algo que es lo siguiente: Priman los derechos de los niños, sobre los derechos de todos los demás. Entonces, este Estado colombiano tiene que organizarse de manera descentralizada para atender a los colombianos en todo el país, particularmente a los niños y a las niñas de Colombia.

Por eso este acto legislativo que aprobamos en el 2024 y este proyecto de ley está pensado para que los niños y las niñas de todo el país sean atendidos por los diferentes niveles del Estado colombiano, el Estado central y las autoridades territoriales, desde las entidades territoriales, pensando en atender los niños, las niñas y a las personas colombianas, en salud, en educación, en suministro de agua potable y saneamiento básico y otros componentes adicionales en menor medida.

La discusión no es acá en una lucha centro periferia de antagónicos, esa no es la discusión entre Bogotá y las demás entidades territoriales; la discusión es acá cómo nos organizamos en el Estado colombiano para atender a todos los colombianos en las mismas condiciones, que la misma atención en salud que se dé en Palmira (Valle del Cauca), sea la misma atención que se dé en Busbanza (Boyacá), en Puerto Nariño, Amazonas o en Uribia en La Guajira, exactamente la misma atención que hoy no se da.

Que la misma cobertura y calidad en la educación de los niños y las niñas se dé y el suministro, querido Sebastián, de los refrigerios escolares sean los mismos, de la misma calidad, la misma oportunidad del niño de la Gabarra (Norte de Santander) o el niño o la niña de Nuquí, en el departamento del Chocó. Ese es el sentido de este Proyecto de Ley Orgánica, que la misma calidad de agua potable se dé en todo el territorio nacional, en Sativasur, un pueblo de mil doscientos habitantes del departamento de Boyacá, como en la ciudad de Bogotá. La misma calidad del agua, la misma oportunidad, no que existan

los racionamientos y agua que suministre agua, pero no agua potable. Ese es el esfuerzo de este Proyecto de Ley Orgánica, y por eso estamos acá, señor gobernador, no es una lucha centro-periferia, no es una lucha centro periferia, como en el siglo XIX, es pensando en que cada colombiano tiene que tener desde la estructura misma de la legislación nacional, desde la responsabilidad de las autoridades municipales la misma atención.

Por eso se ha definido una diferenciación en las competencias nacionales, departamentales, municipales y distritales y de las entidades territoriales indígenas, o las regiones cuando se conformen como entidades territoriales, ese es el reto nuestro, cuando se conformen como entidades territoriales entrarán a tener unas competencias, unas responsabilidades y asimismo unos recursos. El compromiso de este proyecto de ley que presentó este Gobierno, el Presidente Gustavo Petro es con el país, no es un proyecto para este Gobierno, este es un proyecto para las generaciones que vienen, los niños que están entrando hoy a la escuela de cinco años, los jóvenes que están en la universidad, pero las próximas generaciones tienen que saber y que no lo digan en cien años, es que la reforma del año 2025 no cumplió con las expectativas con los problemas asociados a la gente.

La responsabilidad nuestra, como Congreso de la República y nuevos congresistas de este país, es que este proyecto de ley sea Ley de la República de distribución de competencias y recursos que les sirvan a los niños a las niñas y a todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

Agradecerle al doctor Heráclito. Continuamos con Diego Carrero, para que haga la presentación por parte del Gobierno del proyecto de ley, tiene diez minutos. Una vez termine el doctor Diego Carrero, abrimos la ronda de intervención para la comunidad, tenemos treinta y cinco intervenciones que se inscribieron, posterior a eso, interviene el Gobierno nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Carrero, Delegado del Ministerio de Hacienda:

Muchísimas gracias, señor Presidente, muy buenos días, muy buenas tardes ya a todas y todos los que nos acompañan en este espacio, la tierra de Orlando Fals Borda, quien desde hace décadas ya hablaba de la necesidad de la descentralización en Colombia para empoderar especialmente a las comunidades y cerrar las brechas históricas que en materia económica, social e institucional han marcado justamente a este país.

Un saludo también muy especial de parte del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Germán Ávila, así como de la Mesa de Trabajo Interinstitucional de este proyecto de ley, en la que participaron el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio

de Vivienda, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Ministerio de Hacienda y donde contamos también con la participación de diferentes entidades del orden nacional.

Como ya lo han planteado aquí, vamos a presentar los principales elementos relacionados con este proyecto de ley, inspirado en el mandato constitucional, el Acto Legislativo 03 de 2024. El Acto Legislativo 03 de 2024, modifica especialmente los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Nacional y básicamente esa reforma constitucional plantea en lo fundamental tres cosas: Lo primero, tiene que aumentar la bolsa de recursos para los territorios, para el desarrollo territorial. La Constitución del 91 planteaba que los recursos para los departamentos y los municipios tenían que alcanzar el 46,5%, no obstante, las Reformas Constitucionales del 2001 y del 2007, recentralizaron esa apuesta renovadora del 91.

Y en términos generales, nosotros vemos que históricamente esos recursos del Sistema General de Participaciones en promedio llegaban al 25% de los ingresos corrientes de la nación. Cuando hablamos de los ingresos corrientes de la nación estamos hablando fundamentalmente de los recursos que recoge la nación, el 98% son recursos tributarios. Entonces, básicamente lo que estamos hablando aquí es de cómo se distribuyen los tributos de la nación y lo que tenemos hoy es que solamente una cuarta parte de esos recursos en términos históricos, se venía transfiriendo para salud, educación, vivienda y agua y propósito general, a lo largo y ancho del país.

Gobierno que hemos tenido los incrementos más importantes en materia del DSGP, producto de la recuperación económica postpandemia y producto de las transformaciones que en los últimos años ha tenido la arquitectura tributaria del país. En términos nominales, nosotros pasamos en el 2023 de 55,9 billones de pesos del Sistema General de Participaciones a tener hoy 88,3 billones de pesos. ¿Eso qué significa? Eso significa, en términos nominales, un crecimiento del 60% y en términos reales, un crecimiento del 38% de recursos que están llegando a los territorios para garantizar la educación, la salud, el agua potable y la financiación de los diecisiete sectores del propósito general. Sin embargo, la fórmula actual de no ser modificada, haría que posteriormente esos recursos se reduzcan.

Entonces, con la modificación del Acto Legislativo tenemos un seguro para que esos recursos no vuelvan a caer y fue la razón por la cual, en medio del debate legislativo, el Gobierno apoyó esta iniciativa. En la actualidad tenemos que entre el 29,5% y el 30% de los ingresos corrientes de la Nación están yendo al Sistema General de Participaciones; para que esos recursos no caigan, necesitamos que se tramite en el Congreso de la República este proyecto de ley, que como ya lo ha señalado el señor Viceministro del Interior, radicamos el 15 de diciembre del año pasado. Importante y queremos

hacer énfasis en eso, invitamos a la ciudadanía, a quienes están aquí presentes, pero también a quien nos ven en este momento a través de los diferentes medios en que se hace esta transmisión, a que revisemos el mandato sobre los artículos 356 y 357, derivado del Acto Legislativo de 2024, qué señala que es prioritario en este ejercicio cerrar brechas económicas, institucionales, territoriales en materia de los sectores priorizados en la Constitución del 91: educación, salud, agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, así como por supuesto, pues poder avanzar en términos de los procesos de autonomía territorial.

Pero hay un mandato constitucional hoy y, en ese sentido, entonces existía un rol que el Acto Legislativo daba al Gobierno nacional y ese rol era presentar la ley. Como ya se señaló aquí, el año pasado en 2025, desde el 15 de enero desarrollamos más de ciento cincuenta y cinco Mesas Técnicas, nos encontramos con diferentes actores. Señor gobernador, creo que, como Gobierno nacional nos sentimos satisfechos de que uno de esos actores hayan sido justamente las regiones administrativas y de planificación. Tenemos adicionalmente y si ustedes revisan el proyecto de ley con la exposición de motivos, noventa alusiones taxativas a las regiones donde adicionalmente se establecen como nivel intermedio de Gobierno, pero donde, además, en el artículo 144 de dicho proyecto de ley, integran o integrarán ese Consejo Superior para la Descentralización en Colombia.

Como ya lo hemos mencionado, la esencia en términos de lo que se encuentra en el proyecto de ley está enmarcado, primero, en un propósito general, en uno de los países más desiguales del planeta, cerrar las brechas que son expresión de la desigualdad territorial en Colombia. Para ello, apostamos a una autonomía real, diferencial y no solamente formal en la perspectiva de avanzar en el proceso de descentralización, artículo 1° de la Constitución Política Nacional.

Un criterio asimétrico en ese proceso descentralizador, entendiendo dos cosas: hasta el día de hoy, hasta este Gobierno la manera como nosotros encontrábamos que se entendía la descentralización hacía énfasis en las diferencias de capacidades de las entidades territoriales. Sin embargo, bajo esa premisa desafortunadamente condenaron a las regiones más pobres de Colombia a seguir siendo pobres. Por eso, además de la diferenciación por capacidades que no puede ser un impedimento como lo planteaba el Representante Ardila, para que lleguen recursos a los territorios, para que el Gobierno central se encargue de los procesos de formación y cualificación de los diferentes municipios y departamentos a lo largo y ancho del país, este proyecto de ley encontrarán ustedes que tiene también una diferenciación a través de los atributos.

Señor Presidente de esta Audiencia Pública, dentro de esos atributos hacemos nosotros énfasis, por ejemplo, en el hecho de que hay regiones de Colombia donde es evidente la prevalencia étnica y donde infortunadamente tenemos las mayores

brechas como consecuencia de que son precisamente los territorios donde están concentradas las comunidades indígenas, donde están concentradas las comunidades negras, son esas regiones las que han sido más castigadas por el actual, no solamente modelo económico, sino forma de organización del Estado PIB colombiano. Por eso, uno de los criterios importantes en términos del proyecto de ley que ustedes van a encontrar está asociado justamente a atributos que permiten de acuerdo a las condiciones sociodemográficas y a las condiciones geográficas de los territorios, asignar los recursos que permitan avanzar en el cierre de brechas en el país.

En este sentido se establece también la necesidad de que en el ejercicio de la descentralización se puede avanzar en participación ciudadana y comunitaria. Es decir, son recursos para los territorios, pero recursos donde las comunidades tienen que participar no solamente como veedores, sino el proceso de planificación de las políticas públicas y ejecución de las mismas, como lo establece la Constitución Política y el conjunto de la normatividad en este país.

Se establece también, en diferentes apartados y de manera taxativa, los incentivos para la asociatividad territorial que impulsan y refuerzan justamente esa perspectiva regional de la que hablaba el señor gobernador. Y de igual manera entonces ustedes van a encontrar en el proyecto de ley y fue parte de la discusión que tuvimos al interior del Gobierno nacional el principio de la sostenibilidad fiscal, en el entendido, y ya lo planteaba aquí la representante de los diputados de todo el país, en el entendido en que precisamente en la medida en que llegan esos recursos a los departamentos y a los municipios, unidades del gasto que asumía el Gobierno nacional central, pues ya no son asumidas por el Gobierno nacional Central en tanto las competencias y por tanto el desarrollo de las funciones, empiezan a ser asumidas por los departamentos y por los municipios.

Siguiente, por favor, siguiente. Esa la podemos pasar, ya hemos mencionado el tema. Frente a esto también podemos avanzar; por favor siguiente. Bien, entonces fundamento fáctico del Acto Legislativo, fundamento fáctico de la ley, profundas desigualdades en Colombia. Hay un índice de concentración que nos aterra constantemente que es el de la tierra, nosotros tenemos un Gini del 0,89 en el país. Recordemos que son más inequitativas esas sociedades que se acercan a un Gini del 1. Quiero decirles, por ejemplo, en materia de recaudo de impuestos a nivel territorial, a nivel municipal.

Presidente:

Concedido.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Diego Carrero, Delegado del Ministerio de Hacienda:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Hay un indicador que evidencia esas desigualdades y es el

indicador de Gini de recaudo tributario, ese índice de Gini de recaudo tributario es de 0,90, cuando tomamos todos los tributos y de 0,94, cuando solamente tenemos en cuenta el Impuesto Predial.

Señores Representantes, quiero decirles que solamente Bogotá recauda cinco veces más impuestos que todos los mil municipios juntos de quinta y sexta categoría en el país. Con estas brechas es imposible avanzar en términos de la materialización de la equidad en el país y mucho menos podríamos hablar nosotros de las posibilidades que tendrían los niños y niñas que nacen en esos mil municipios de quinta y sexta categoría, respecto a Bogotá o a las ciudades capitales. Es por eso que este proyecto de ley hace énfasis en poder cerrar las brechas en educación en primer lugar, que es la herramienta fundamental a partir de la cual se da la movilidad social y se construye ciudadanía. El agua como eje fundamental para poder tener las capacidades desde niños en términos del acceso y el desarrollo de saber y entendiendo que el agua es un determinante fundamental, en materia de salud pública.

De igual forma, ustedes van a encontrar entonces, y esto para cerrar, un proyecto de ley, que para los próximos doce años va a transferir al menos doscientos billones de pesos adicionales para salud, educación, agua y los diecisiete sectores del propósito general.

El día de hoy desde el Gobierno nacional, les estaremos escuchando y tomando atenta nota para complementar aquellas cosas que se hayan quedado por fuera del proyecto de ley. Pero con la absoluta certeza de que no solamente a través de la Comisión Primera este proyecto de ley podrá avanzar, sino que a finales de este año habremos sentado las bases de una ley que va a pagar la deuda histórica que hace dos décadas le quitaron billones de pesos a los colombianos y a las colombianas, en materia de salud.

Presidente:

Muchísimas gracias, doctor Diego. Abrimos la ronda de intervención con Luz Adriana Mejía Álvarez y se prepara, Virginia Franco. Estas inscripciones se hicieron a través de la página de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Entonces doctora Luz Adriana Mejía Álvarez, tiene tres minutos.

El Gobierno nacional, interviene después que ustedes intervengan y lo expliqué. Por favor, por favor había que instalar el evento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luz Adriana Mejía Álvarez:

Buenas tardes para todos, a la Mesa Principal y a todo el auditorio, gracias por permitirnos este espacio. Quiero darles este saludo en nombre de un grupo de investigación del cual dirigimos un proyecto, un estudio denominado “Oportunidades y Desafíos”, de la Organización Territorial Supramunicipal para la Gestión del Desarrollo en la Escuela Superior de Administración Pública en Bogotá. Voy a leer la intervención, para tratar de ser

juiciosa con el tiempo, entonces tocará hacerlo un poquito rápido, porque me demoraba cinco minutos con la lectura.

Nuestra intervención se enmarca en el concepto que será remitido oportunamente a la Comisión sobre el proyecto de ley y en este espacio quisiéramos destacar muy rápidamente que como equipo de investigación consideramos que el proyecto en discusión constituye una de las reformas más relevantes del presente siglo en materia de centralización fiscal y administrativa en Colombia. En este sentido valoramos muchísimo esta apertura de escenarios de deliberación que permiten a los territorios y a la academia aportar a un debate de alta trascendencia para el desarrollo nacional. Desde esta perspectiva, el Acto Legislativo que da vida a este proyecto de ley para el cierre de brechas territoriales y sectoriales, debe guiar de manera coherente el desarrollo legislativo que actualmente se adelanta. Celebramos entonces esta incorporación de enfoques fundamentales para dinamizar territorios especialmente el enfoque de cierre de brechas territoriales.

Sin embargo, para avanzar de manera efectiva en este propósito, consideramos que el proyecto presenta una limitación importante en relación con un instrumento que es muy validado y que, desde luego, desde las regiones tiene relevancia fundamental cuando hablamos, por ejemplo, de la asociatividad territorial. Cómo la asociatividad territorial se manifiesta en los propósitos y en los postulados de la ley y la evidencia muestra que la asociatividad territorial constituye un mecanismo clave para superar desigualdades estructurales en la medida en que permite articular territorios, departamentos y regiones alrededor de problemáticas comunes, generar economías de escala, mejorar la eficiencia de la provisión de bienes y servicios públicos, avanzar en la conectividad y en la competitividad supramunicipal y regional.

En consecuencia, cuando estamos hablando una Ley Orgánica, el Sistema General de Participaciones, vemos fundamental incorporar este enfoque de manera mucho más robusta en el articulado y vemos que en la actualidad no se refleja con la suficiente claridad, ni el suficiente alcance. Para el desarrollo más allá de los límites políticos-administrativos territoriales y avanzar hacia esquemas regionales, provinciales o supramunicipales, no solo es necesario ampliar las capacidades institucionales, sino que también abrir vías concretas para cerrar esas brechas económicas y sociales, que subsisten en el país. Y por eso consideramos que esta ley, este proyecto de ley debería considerarse, pues este tema de la asociatividad debería estar inserto como uno de los principales objetivos en el proyecto de ley.

Sumado a lo anterior, este proyecto también debería contribuir a subsanar vacíos existentes y contribuir a la eliminación de barreras que actualmente dificultan esa consolidación y el exitoso funcionamiento de procesos de asociatividad entre entidades territoriales, esto no implica solamente

asignación de recursos económicos, sino también fortalecimiento de instrumentos que garanticen su adecuada aplicabilidad y gestión. Hablamos muchísimo de instrumentos en el país, de indicadores, pero cuando vamos a pensar en su aplicabilidad en términos en espacios regionales, pues la historia no los facilita tanto.

En segundo lugar, consideramos fundamental que la distribución del componente incremental del Sistema General de Participaciones, es decir, de los nuevos recursos que serán administrados por las entidades territoriales, tengan una orientación clara y explícita hacia el cierre de brechas sectoriales y territoriales. Una de las principales críticas al modelo anterior del Sistema General establecido en la Ley 715, es precisamente que estas fórmulas de distribución terminaron favoreciendo algunos territorios donde hay mayor concentración poblacional, pero también mayor capacidad institucional y mayores recursos. Y como consecuencia, las grandes ciudades que ya concentran...

Presidente:

Un minuto para que cierre, por fa.

Continúa con el uso de la palabra Luz Adriana Mejía Álvarez:

Gracias. En las grandes ciudades ya se concentra una parte significativa del PIB de los recursos; consideramos necesario equilibrar estas transferencias hacia los territorios más débiles, hacia los municipios pequeños, hacia las fronteras de las regiones, que es precisamente donde siempre ha habido carencias y dificultades. En este sentido, reiteramos que una incorporación decidida de la asociatividad territorial dentro del diseño del sistema, podría contribuir de manera significativa a una distribución más equilibrada de los recursos y, en consecuencia, al logro efectivo de los objetivos de la equidad territorial.

Para terminar el planteamiento, consideramos que los esfuerzos del Estado organizados a orientar la equidad territorial y materializar el cierre de brechas históricas, se han visto seriamente afectados por hechos de corrupción. Por eso, es fundamental esta consolidación de un sistema público único nacional mediante el cual podamos garantizar, hacer seguimiento, esa trazabilidad seguimiento la fiscalización efectiva de los recursos públicos y como efectivamente los nuevos recursos del proyecto de ley, cumplan los propósitos y que no nos pase lo mismo que ya ha venido ocurriendo con las asignaciones desde la Ley 715 y cómo efectivamente garantizar que los temas fundamentales se cumplan, se logren y podamos alcanzar estos objetivos de desarrollo para todas las regiones, municipios del país. Muchísimas gracias.

Presidente:

Agradecerle, doña Luz Adriana Mejía. Doctora Virginia Franco y se prepara Paola Andrea Franco Torres. Hay micrófonos en cada una de las líneas, no es necesario que lleguen hasta acá. Virginia Franco a la una, Virginia Franco a las dos. Continuamos con

Paola Andrea Franco Torres ¿Sí está? A la una, a las dos, a las tres. Continuamos con Amed José Zaguay, ¿No está? Jorge Antonio Jinete Vanegas. ¿Adriana Marín tampoco está? Nayib Narváez, ¿No está? Darling Pérez, Dairith Vanessa Castro, Esther María Herrera. Esther María Herrera intervienen desde allá, ok.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Esther María Herrera:

Muy buenas tardes para todos y todas, en especial para la Mesa Principal. Un saludo al doctor Gersel Pérez, al doctor Eduardo Verano de la Rosa y a todos los congresistas aquí presentes. Estamos en unos momentos importantes de un proyecto de ley que para mí, soluciona un sueño de todo un territorio como es el tema de la descentralización, pero que tampoco podemos desconocer que este mismo sueño atraviesa por una problemática que se puede o está convertida en un tema social como es la corrupción. Y mi planteamiento va: ¿cómo vamos a hacer para que efectivamente una vez presentado este proyecto de ley y haya sido aprobado en el Congreso, esta ley que determina la descentralización política, administrativa y financiera para todas las regiones, no sea permeada, no sea abrazada por el tema de la corrupción pública y social por la que atraviesa nuestro país? Muchas gracias.

Presidente:

Agradecerle, doctora Esther Herrera. Y continuamos con Jairo Enrique López Martínez, a la una, a las dos y a las tres. Daniel Cáceres, a la una, a las dos y a las tres. Carlos Julio Giraldo, Carlos Julio Giraldo, nada. Alejandra Muñoz Escorcía Romeo, Édison Pérez Ortiz, Joaquín Reyes. Christian Cassiani, Jeanette Pertuz, Malcolm Romero.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Malcolm Romero:

Buenas tardes para la Mesa Directiva y todos los presentes. Soy Malcolm Romero y voy a dar mi presentación. Quisiera iniciar con una precisión importante, esto no es un señalamiento directo a las entidades territoriales, ni una negación de los procesos de etnoeducación en el Atlántico, porque sí existen. Hay instituciones docentes y comunidades que han hecho esfuerzos valiosos por integrar la cultura afrocolombiana, palenquera y raizal en la educación, el problema no es la ausencia, sino la falta de condiciones estructurales y recursos suficientes para fortalecer y ampliar estos procesos.

Hoy, dentro del Sistema General de Participaciones, no existe una asignación presupuestal específica para la etnoeducación, esto limita la posibilidad de implementar un modelo educativo que responda realmente a las necesidades culturales de la población afrodescendiente. En Atlántico hay miles de niños, niñas y jóvenes afrodescendientes en el Sistema Educativo, pero para esta realidad no se refleja plenamente la inversión, ni la estructura educativa. Cuando esto ocurre no solo se omite una población, sino que se afectan aspectos fundamentales como la identidad

cultural, la autonomía y la autodeterminación; aunque existen iniciativas importantes, solo una institución cuenta con un reconocimiento formal como etno-educativa integral, las demás avanzan sin el respaldo financiero necesario, esto se traduce en limitaciones para fortalecer la formación docente, ampliar instituciones etno-educativas y desarrollar materiales pedagógicos pertinentes.

La educación se sostiene en tres pilares: calidad, cobertura y permanencia y todo depende de la inversión. Pero en este caso, además se requiere una inversión con enfoque diferencial que reconozca las prácticas culturales, sin recursos la etno-educación queda en esfuerzos aislados, con recursos se convierte en una herramienta de transformación social. El llamado es claro, avanzar hacia una asignación presupuestal específica para la etno-educación en Atlántico, porque no invertir debilita la identidad y perpetúa desigualdades, pero invertir fortalece el sentido de pertenencia y promueve la diversidad y construye una sociedad más equitativa. Garantizar la etno-educación es garantizar que las nuevas generaciones crezcan con identidad, memoria y futuro. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Malcolm. Seguimos con Jair de Moya, Sergio Cassiani, Melissa Cairosa, David Ernesto Turizo, Sebastián Llanos Hoyos, José Manuel Orozco, José Manuel Orozco.

La Presidencia concede el uso de la palabra a José Manuel Orozco:

Buenas tardes, gracias por la invitación. Vengo del sector rural del Corregimiento de Puerto Giraldo del acueducto comunitario de Puerto Giraldo, el único, creo, que de los acueductos comunitarios que sobreviven en el departamento del Atlántico en esta política de privatización del agua. Hemos sufrido de falta de inversión de recursos públicos a nuestro acueducto, por unas políticas que están diseñadas para manejar los recursos públicos que es que, si el operador no es privado, no hay inversión de recursos nacionales, departamentales. Estamos castigados hace más de ocho años y el señor gobernador es testigo, porque tuvimos que hacer un paro en la carretera oriental para que tuviera que invertir recursos públicos en nuestra comunidad de más de doce mil habitantes, donde no consumíamos agua potable hace más de ocho años. Aproximadamente hace un mes, gracias a la condolencia del señor gobernador que invirtió unos seiscientos mil pesos para que pudiéramos captar agua potable en las profundidades del río y ahí estamos suministrándole un agua potable a la comunidad.

Pero se necesita más inversiones, se necesita inversiones en optimización de tuberías, en filtros de purificación de agua, que bien lo sabe el señor gobernador, porque tiene una figura que le maneja agua potable en el departamento y supuestamente, pues en este departamento son pocos los acueductos comunitarios que existen. Si esta ley se va a hacer aumentando el Presupuesto de la Nación de los Recursos de Participación y les va dar más dientes a las

entidades para que muerdan, ahí sí estamos nosotros. No le apoyamos esa situación. Así que definan y planteen que los recursos y se acabe esa figura de que debe ser el operador privado especializado. ¿Eso qué es? Nosotros tenemos más de 40 años manejando nuestro acueducto y en el departamento del Atlántico son pocos los que queda excepción y otros. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, José Manuel Orozco. Continuamos con Marco Fernando Mercado, Marco Fernando Mercado ¿No está? Michael José de Alba Niebles.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Michael José de Alba Niebles:

Buenas tardes a todos los presentes. Vengo en representación de la zona rural de Caracol y Malambo, nuestra comunidad por años ha venido sufriendo del tema del servicio de agua potable. Como comunidad, anualmente hemos confiado en el voto caribeño de la ciudad de Barranquilla, por años hemos tenido esa lucha de tener agua potable, es necesario que esa inversión sea ya, nuestra gente le urge el servicio de agua potable y alcantarillado, necesitamos un saneamiento básico al 100%. El señor gobernador, siempre nos ha apoyado en nuestras decisiones, él sabe nuestra necesidad. Los senadores que hemos apoyado anual, Camilo Torres y el resto de congresistas que están presentes, queremos su apoyo para que agilicen el proyecto de agua potable que está radicado en el Secop II, que en este momento se cierra a fin de este mes, queremos agilizar ese proyecto porque nuestra población está necesitada del servicio de agua potable.

No tenemos oportunidades laborales y mucho menos las empresas nos cierran los caminos para el desarrollo de nuestras comunidades. ¿Por qué? Hoy en día se ve mucho el tema del servicio de la cultura de no pago de servicios públicos, a raíz de la falta de oportunidad laboral las empresas nos cierran a oportunidades con el fin nosotros como jóvenes, como adultos si no tenemos una experiencia no podemos ingresar a una empresa a laborar y eso conlleva a la cultura de no pago de servicios públicos y a otras opciones que necesitamos. Le agradezco a ustedes por este espacio, en representación de mi comunidad de Caracolí, necesitamos que todos urgentemente nos facilite el acceso al agua potable. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Michael. Gladys Oliveros, le damos un saludo al rector de la Universidad del Atlántico, que se hace presente en estos momentos en la audiencia. Gladys Oliveros a la una, Gladys Oliveros a las dos y a las tres. Continuamos con Waldemir David Acuña, a la una, a las dos y a las tres. Stephanie López. ¿Stephanie López, está acá?

La Presidencia concede el uso de la palabra a Stephanie López:

Muy buenas tardes a todos, a la Mesa Principal, a los congresistas aquí presentes y a todas las entidades territoriales. Mi nombre es Stephanie López,

Lideresa Social del departamento del Atlántico, asesora y acompañante de procesos organizativos a las comunidades rurales. Agradezco este espacio de participación alrededor del Proyecto de Ley Orgánica número 502 de 2025 Cámara, una discusión fundamental para avanzar hacia una descentralización más efectiva, equitativa y coherente, entendemos que esta discusión en la Comisión Primera no solo es presupuestal o administrativa, es una discusión sobre el modelo de desarrollo territorial, la autonomía regional y el cierre de brechas que necesita Colombia.

Quiero intervenir desde la territorialidad del Atlántico y de Barranquilla, aunque Barranquilla representa uno de los principales centros urbanos del Caribe, municipios como Manatí, Suan, Campo de la Cruz, Santa Lucía, Repelón y Ponedera, continúan enfrentando limitaciones históricas en acceso de agua potable, infraestructura rural, empleo, vías terciarias, fortalecimiento productivo y oportunidades para jóvenes y mujeres rurales. Por eso, este proyecto debe fortalecer un enfoque territorial real en la distribución de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones. Es justamente desde allí donde debemos trabajar por la superación y cerrar estas brechas.

Quiero decir que hoy existe una apuesta clara para la Reforma Agraria, por el reconocimiento del campesinado sujeto de derechos, por el fortalecimiento de la economía popular y por disminuir el cierre de brechas históricas, que se está dando en este Gobierno, sin embargo, esos avances requieren de herramientas financieras, administrativas más sólidas en los territorios y es ahí donde el Congreso de la República tiene una responsabilidad fundamental, no basta solamente con reconocer las desigualdades, es necesario construir mecanismos reales para que los recursos lleguen de manera eficiente, porque uno de los grandes desafíos que tenemos y no solo aquí en el departamento del Atlántico, es la corrupción.

Entonces, de nada sirve tener descentralización, si vamos a seguir con prácticas clientelistas, hechos de corrupción que impiden que los recursos públicos lleguen a donde debe ser y es a las comunidades. Por eso es importante que dentro de este proyecto se vincule, pero se vincule totalmente a las comunidades. Es decir, que las comunidades sean supervisión del desarrollo, de veeduría ciudadana y no solamente eso, sino que también participen las juntas de acciones comunales. Las juntas de acciones comunales, no simplemente sirven para llenar los auditorios, también sirven para que se haga veeduría, para hacer proyectos como hoy se les ha dado a través de este Gobierno. Muchas gracias.

Presidente:

Agradecerle a Stephanie su intervención. Y le damos la bienvenida al Viceministro de Educación, Ricardo. Continuamos con Denis García Arroyo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Denis García Arroyo:

Muy buenas tardes a todas, todos y todes. Es un privilegio para mí; es un regalo de Dios que

me dé esta oportunidad de vida, muchos no me conocen. Soy Denis García, maestra en ejercicio, mujer afrocolombiana, empoderada y defensora de los derechos de la mujer mayoritaria, pero básicamente de la mujer afrodescendiente de donde felizmente descendo. Esta tarde, estar aquí, señores congresistas, Gersel, gracias por haber hecho público lo público, es una oportunidad histórica compañeros y compañeras. O sea, yo tengo un poquito de años, yo participé en todas las gestas para la Constituyente del 91, era maestra recién nombrada a nueve horas de Barranquilla en un municipio de Mompós que se llama Las Boquillas sin agua, sin luz, sin teléfono, el agua era con alumbre del río. En ese tiempo, estábamos nosotros haciendo las luchas y hoy día han pasado 38 años, no crean que yo soy vieja, las condiciones de los pueblos de Bolívar siguen siendo las mismas, las condiciones de los pueblos alejados del departamento de Bolívar siguen siendo las mismas. Soy mujer cartagenera, pero vivo en esta ciudad.

De igual manera, el proceso de formación, las incoherencias con las que se trabaja en la escuela, tenemos unas políticas educativas, Aleluya gloria a Dios por este Gobierno, gusten a quien le guste, estoy complacida y feliz de estar en el Gobierno del cambio porque por primera vez la educación tomó posición en este país, porque por primera vez la educación pasa adelante, porque por primera vez los afrodescendientes que fuimos descubiertos por la Constitución del 91, porque si usted conoce historia sabe que la Constitución del 91 fue la que dijo que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, que no solo había indígenas, sino que también había negros. Y entonces yo digo, dijeron los constituyentes, doctor usted que está aquí presente en su teléfono, ay hay negros en Colombia. Nunca habíamos sido reconocidos como población, como sujetos de derecho.

Por eso, yo hoy aquí les quiero decir señores Congresistas, hermoso, bacanísimo, una oportunidad histórica Gersel, tú ya pasaste a la historia con esta Audiencia, pero espero que ese fortalecimiento de la descentralización no quede en un dicho del interior y la periferia, que no sea solo eso, que sea una realidad como dijo aquí el Viceministro ahorita, que los pueblos alejados realmente puedan recibir esas anheladas transferencias, que realmente la educación en mi papel de educadora, la educación salga de la funesta situación en que la metió la Ley 715 y para nadie es un secreto, que en las poblaciones se viva realmente lo que se llama el enfoque diferencial, ¿Cuál enfoque diferencial? Y voy al caso de los colegios, los maestros fueron nombrados como etno-educadores, pero los rectores no dejan que sean etno-educadores, sino que tienen que dar matemáticas, sociales y no permiten que se ejecute lo que dijo el compañero la etnoeducación, ¿Cuándo vamos a tener educación propia? Señores, necesitamos que ustedes digan ahí, recursos específicos para la educación étnica. Así como tienen los compañeros indígenas educación propia, nosotros exigimos

educación propia. Las educadoras de Colombia, de todo el sector de los etno-educadores, no solamente.

Presidente:

Tiene un minuto para que cierre, tiene un minuto para que cierre.

Continúa con el uso de la palabra Denis García Arroyo:

Si, te voy a decir las verdades. El llamado, perdónenme yo me emociono, pero esta vaina no se ve todos los días. El llamado a que esta Ley no quede en papeles bonito lindo, por favor, no te vayas sin dejar que sea verdad, sino que garantice la palabra que amo, justicia, justicia, justicia territorial, oportunidad de salir del hambre, agua potable real por Dios yo que le vi tomando agua de alumbre, oportunidad para las mujeres afro. Papá, tú naciste de una afro ayúdanos con eso, las mujeres afro y sus familiares que haya una, hermanos míos, siéntanse felices cuando ustedes vean, cuando salga esta Ley Orgánica que diga, dignidad para las mujeres, dignidad para las familias más desprotegidas de este país y yo iré como Simón Bolívar, iré tranquilo al sepulcro. Muchas gracias.

Presidente:

Nuestro agradecimiento a la Licenciada Denis García, de eso se trata esto, de eso se trata esta Audiencia Pública. Damos un saludo especial a la doctora Andrea Vargas Representante electa por el departamento del Atlántico. De igual manera, al Gerente de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico. Seguimos con Ángel Salas, Ángel Salas a la una. Seguimos Miguel Ángel Pardo Romero.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Miguel Ángel Pardo Romero:

Bueno, un saludo vital, fraternal, pedagógico y hoy muy territorial de parte de la Federación Colombiana de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación (Fecode) y sus treinta y cuatro filiales, a la Mesa Directiva que por razones de tiempo, pues no alcanzamos a saludar. En primer lugar, resaltar esta nueva etapa en el proceso de materialización de la Reforma de mayor alcance social lograda con el Acto Legislativo del 2024, que reformó el Sistema General de Participaciones después de 23 años de lucha. Un trabajo conjunto, coliderado orgullosamente con el Gobierno popular de Gustavo Petro y por supuesto, en este caso por la Federación Colombiana de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación y las Federaciones de los Departamentos, de alcaldías y demás.

El propósito central del Proyecto de Ley Orgánica es materializar lo conquistado y lo conquistado en el Acto Legislativo, en la Reforma Constitucional, es que los recursos en su totalidad o en su 80% en este caso, deben garantizar, materializar los derechos a la educación, a la salud, al agua potable y al saneamiento básico, es una Ley y un Acto Legislativo en la cual el Estado Social de Derecho se fortalece.

Segundo, la invitación de la Federación hoy es muy clara, invitamos a que se vote favorablemente

el Proyecto de Ley 502 Cámara, por varias razones, pero resalto algunas; la primera, porque hay un equilibrio claro entre el Estado Nación y el Estado Región, se conserva el carácter redistributivo para lo cual fueron creados los estados nacionales. Pero adicionalmente, en el caso del Estado Región, recibirán los recursos necesarios para materializar derechos y ejercer democracia, todos los recursos van destinados a esos cincuenta millones de habitantes y a los municipios de Colombia, el 100% de los recursos y aquí entonces no se puede plantear, que cuando no se dice el porcentaje X no le están llegando a los territorios todos los recursos, porque los territorios son la gente, los mandatarios locales son pasajeros, la gente es el territorio y a ellos le llevan los recursos.

Tercero, necesitamos estos recursos para corregir los estragos del brutal recorte del Acto Legislativo del 2001 y del Acto Legislativo del 2007, nos suprimieron, nos recortaron, nos expropiaron setecientos cincuenta billones de pesos con b larga del 2002 al 2025. Y en el caso de educación, cuatrocientos veintiún billones de pesos. Andan diciendo por ahí que educación no se le puede mantener el 56.6% de manera global y nosotros insistimos, que hay que corregir los estragos, 46% de las sedes escolares sin agua potable, por favor, los niños, niñas y jóvenes con necesidad educativas especiales, discapacidad, están suprimidos, la educación inclusiva se suprimió por el recorte de recursos, necesitamos restablecerla. La educación preescolar, solo el 87% de los niños hoy están de tres y cuatro años en las aulas, la mitad de cinco años, la mitad de los que deberían estar en décimo y once, se debilitaron las escuelas normales, los institutos técnicos agropecuarios, agrícolas industriales diversificados, la educación rural, la educación no se convirtió en derecho y la educación de jóvenes y adultos debilitada.

Hoy requerimos los recursos para fortalecer y recuperar y darle el carácter de sistema educativo, al sistema educativo, la relación entre el 0 y 3 años de 3 a 5 años y por supuesto, el derecho que tienen los niños y niñas de preescolar y primaria y de inclusión, a tener maestros en educación física, artística, tecnología, segunda lengua y orientación escolar, es el colmo que en el Siglo XXI solo se tenga maestros especializados a partir del sexto grado, o sea a partir de los 11 años, mientras que el desarrollo humano requiere aprovecharse de los cinco años de primaria y los tres años de preescolar, en virtud de lo cual la propuesta de la Federación sigue siendo sustentada en su movimiento pedagógico y en política educativa pública.

Por eso requerimos que el 80% de los recursos destinados a los cuatro derechos de los territorios: educación, salud, agua potable y saneamiento básico, se apruebe en este Proyecto de Ley Orgánica. Y en segundo lugar, que los recursos se destinen a los establecimientos educativos oficiales y públicos como dice la Constitución en la Reforma del Acto Legislativo 03 del 2024, artículo 1°, parágrafo 2°.

Por eso, el regresivo Proyecto de Ley de bonos escolares, no solamente regresivo, sino contrario a la Constitución que se votó en el 2024. Y llamamos por eso a la Mesa Directiva del Senado, también a orientar que se archive ese Proyecto lesivo de bonos escolares.

Finalmente, para nosotros por supuesto que tenemos algunas observaciones y las hemos hecho llegar a la Mesa Directiva, especialmente en la relación de la educación media con la superior, apreciado Viceministro. Se trata de no hacer suma cero, los recursos no nos alcanzan para dos años de educación superior, pero sí nos alcanzan para fortalecer el tránsito de educación media a superior, fortalecer las escuelas normales y los institutos técnicos agropecuarios, agrícolas industriales, etcétera. Y por último, invitamos a que la esperanza de todos los municipios que hay hoy en Colombia, que a partir del 1° de enero de 2027 van a recibir por fin los recursos que tanto hemos peleado durante veintitrés años, no se frustre y por esa razón, es necesario que en esta Legislatura se apruebe en primer debate el Proyecto de Ley Orgánica 502 Cámara con las observaciones que no le cambien su naturaleza. Muchas gracias, a todos y todas.

Presidente:

Muchísimas gracias, Miguel Ángel Pardo. Continuamos con Eduardo Castillo Vertel, Eduardo Castillo Vertel a la una, a las dos y a las tres. Marinela Salas Contreras, a la una, ok perfecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Marinelda Salas Contreras:

Muy buenas tardes. Sin tanto saludo porque no alcanzan los tres minutos con todo el respeto a la Mesa Principal y a todos los presentes. Mi nombre es Marinelda no Marinela Salas Contreras, directiva de la Asociación de Educadores del Atlántico (ADEA), filial de Fecode de la cual hace parte el compañero Pardo que me antecedió en la palabra.

Fue muy explícito el compañero en las exigencias, que como Organización Sindical Defensora de la Educación Pública en Colombia venimos haciendo, es Fecode quien puso en el debate público hace de 10 años la exigencia a los Gobiernos de turno, en los pliegos de peticiones de aumentar los recursos al Sistema General de Participaciones. Es esta organización sindical, en su legado histórico que ha venido luchando porque se aumenten esos recursos.

Por eso hoy seguiremos defendiendo que esos dineros no se descentralicen, aquí habló uno de los doctores de la Mesa y habló de la corrupción que solo se habla de corrupción en los territorios, pero que no se hablaba de corrupción en las instancias nacionales, quiere decir que estamos reconociendo que este es un país corrupto y estamos reconociendo que, aun habiendo destinación específica, aun existiendo toda la ía, aquí se desvían los dineros.

Por eso la Organización Sindical de Maestros y Maestras nos oponemos y lo haremos desde las calles de Colombia, donde hemos conquistado y hemos defendido todo. No estamos de acuerdo en

destinaciones y descentralización de esos recursos y que se mantenga como lo decía el compañero Pardo, el 80% y lo que tiene que ver con el otro 20%. Gracias por la participación y que viva la educación pública y que lo público y los dineros públicos cumplan con el objetivo para la cual son girados a los entes territoriales, para beneficiar precisamente a quien corresponde, que son las personas de los territorios y la mayoría de este pueblo colombiano y poder cerrar la brecha de las iniquidades, que por más de 200 años hemos sufrido. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Marinelda. Continuamos con Adelmo Asprilla Mosquera y se prepara Carlos Noriega.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Adelmo Asprilla Mosquera:

Buenas tardes, buenas tardes. Saludos especiales a todos los hermanos y hermanas, a la Mesa Directiva. Aquí hablo como afrocolombiano, me ven ¿Verdad? Bueno, parezco o no parezco. Bueno, yo hablo de entidades territoriales afrocolombianas, las entidades territoriales afrocolombianas autonomía, territorio y pluralismo en la construcción de un Estado plurinacional colombiano. La discusión de las entidades territoriales constituye unos debates más significativos dentro del país y las luchas históricas en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, más allá de una simple reorganización administrativa del territorio. Esta discusión involucra problemas fundamentales, relacionados con: Primero, autonomía; Segundo, identidad cultural; Tercero, justicia racial; Cuarto, participación política; Quinto, defensa de los territorios ancestrales frente a dinámicas históricas de exclusión y despojo.

La Constitución Política del 91 transformó el paradigma jurídico colombiano a reconocer el carácter pluriétnico y multicultural del país, este reconocimiento abrió un escenario de reivindicación para diversos grupos históricamente marginados entre ellos, las comunidades afrodescendientes. A partir de entonces, surgieron propuestas políticas y jurídicas orientadas a consolidar formas de autonomía territorial, que permitieran proteger las prácticas culturales, económicas y organizativas propias de estas comunidades. Sin embargo, el reconocimiento constitucional no ha significado la plena materialización de las entidades territoriales afrocolombianas con autonomía efectiva, persisten tensiones entre el modelo multicultural consagrado en la Constitución y las dinámicas económicas institucionales y políticas, que continúan limitando el ejercicio real de los derechos de los afrodescendientes.

La territorialidad afrocolombiana como producto histórico de resistencia, la territorialidad afrocolombiana, no puede entenderse únicamente desde categorías administrativas o jurídicas modernas, su origen se encuentra profundamente ligado a los procesos históricos de resistencia

desarrollados por poblaciones africanas esclavizadas durante la colonia. Los palenques y comunidades cimarronas, constituyeron formas tempranas de organización autónoma que permitieron a las personas esclavizadas, construir espacios de libertad frente al régimen colonial, estas experiencias configuraron la relación particular entre comunidad, territorio y autonomía política. El territorio dejó de ser únicamente un espacio físico y pasó a convertirse en un escenario de protección cultural, supervivencia colectiva y construcción de identidad.

La Constitución del 91, marcó un punto de inflexión en la relación entre el Estado colombiano y las comunidades étnicas, el reconocimiento de Colombia como una Nación pluriétnica y multicultural, significó el abandono parcial del modelo homogenizador que había predominado durante gran parte de la historia Republicana. El artículo 7° de la Constitución estableció, el deber.

Presidente:

Un minuto para que cierre, porfi.

Continúa con el uso de la palabra Adelmo Asprilla Mosquera:

Como resultado Constitucional, surgió la Ley 70 del 93, considerado el principal instrumento jurídico de reconocimiento, reconocimiento de los derechos colectivos afrocolombianos. La Ley 70, introdujo elementos fundamentales como reconocimiento de la propiedad colectiva, la protección de prácticas culturales tradicionales, la participación comunitaria y los consejos comunitarios y la defensa de los territorios de la identidad cultural afrodescendiente.

En términos generales, se hace el llamado de que en el Sistema General de Participación, en el proyecto que está discutiendo, no se incluye las entidades territoriales afrocolombianas como sujetos de derecho, simplemente se incluyen las comunidades indígenas que están establecidas, ya hubo una consulta previa. Pero el Estado, establece los consejos comunitarios, por ejemplo, como entidades territoriales afrocolombianas. Entonces debe ser incluido, que es el llamado, debe ser incluido como sujetos en este Proyecto. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Adelmo Asprilla Mosquera. Continuamos con Carlos Noriega y se prepara, Maribel Castro. Carlos Noriega? Bueno continuamos con Maribel Castro, la Licenciada Maribel Castro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Licenciada Maribel Castro:

Bueno, muy buenas tardes a todos. No puedo desconocer mi alegría porque creo que por muchos años el sector ha esperado la tan anhelada descentralización y hablar hoy, me sumo al sentimiento de alegría de la profesora que habló de lo que significa para nosotros los maestros hablar de descentralización. Yo quiero situar mi participación en dos elementos importantes; el primero es que hoy la canasta y es uno de los criterios pasamos de tres a cinco y uno de ellos es la canasta educativa.

Esta canasta educativa contempla talento humano, ambientes, pero justo en esos cinco elementos se habla expresamente de calidad y se incluye el pago de la nómina de los profesores y también infraestructura educativa.

Entonces, quiero resaltar como elemento importante que esta Reforma permite hacer el cálculo de la infraestructura después de pagar la nómina, antes no era así, entonces quiero resaltar ese elemento que es importante porque en materia de infraestructura se están dando unos cambios importantes en el país, a nivel de prestación de servicio, por ejemplo desde el año pasado no atendíamos los niños de 3 y 4 años en el sector público, era una población que se atendía solo a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Justo esa transformación en la prestación del servicio necesita y requiere aulas específicas, baterías a escala y también el uso con Programas como “Es en tu cole”, que venimos casualmente con el Vice de mirar la experiencia en el departamento del Atlántico, que hoy tiene once nodos donde los colegios después en jornada vespertina y nocturna funcionan como universidad, esto también exige un tránsito importante de la infraestructura, porque estamos hablando de educación superior en los espacios físicos donde solo se daba primaria, secundaria y media.

Entonces creo que esta apuesta es interesante, pero que tenemos que seguir fortaleciendo el hecho de que el tema de ambientes tiene un rubro de gastos fuertes sobre servicios públicos, que en este momento son atendidos por los municipios, y creo que allí se les resta un poco de inversión al tema de los ambientes que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes con nuevas tecnologías. Creería yo que ahí, hay que hacer un poco más de insistencia sobre el cierre de brechas que hoy quedó amplio, pero creo que deberíamos estar hablando también de las nuevas tecnologías y del impulso al bilingüismo que hoy requiere acomodar nuevos ambientes y que, porque está sujeto a pago de servicios públicos a veces las entidades territoriales nos quedamos cortos en esta inversión. Gracias.

Presidente:

Agradecerle doctora Maribel. Continuamos con Saudí Vergara Heredia, Saudí Vergara Heredia a la una, ok.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Saudí Vergara Heredia:

Buenas tardes. Cordial saludo a la Mesa principal, a los compañeros que están aquí asistentes representando las distintas instancias sociales y educativas. Mi nombre es Saudí Vergara y vengo en representación de la Unión Sindical de Directivos Docentes (USDE) Seccional Atlántico, también filial de Fecode y básicamente nosotros como Sindicato de Directivos Docentes, valoramos y resaltamos varios elementos de la propuesta legislativa, valoramos que el Proyecto promueva una descentralización gradual y diferenciada, reconociendo que no todos

los territorios poseen las mismas capacidades institucionales y financieras.

También consideramos importante que se plantee una distribución de recursos orientadas al cierre de brechas y que se fortalezca la participación de las entidades territoriales en la toma de decisiones públicas, destacamos que la educación sea reconocida como uno de los sectores prioritarios dentro del Sistema General de Participaciones y se mantenga la obligación del Estado de garantizar cobertura, calidad e infraestructura digna para nuestras niñas, niños adolescentes y jóvenes.

Desde USDE de Atlántico, también creemos doctor Gersel, que esta discusión exige responsabilidad, rigor técnico y garantías reales para que la descentralización no termine profundizando las desigualdades.

Nos preocupa profundamente que muchos territorios aún presentan debilidades administrativas, financieras y técnicas, que podrían afectar la correcta prestación del servicio educativo, si las nuevas competencias no van acompañadas de suficientes recursos, asistencia técnica y fortalecimiento institucional. Por eso solicitamos que este Proyecto incorpore con claridad doctor, garantías efectivas de financiación para el sector educativo, fortalecimiento técnico y administrativo de las Secretarías de Educación, mecanismos rigurosos de seguimiento y transparencia en el uso de los recursos, participación vinculante de la comunidad educativa en las instancias de gobernanza territorial y protección integral de los derechos laborales y profesionales de los docentes y directivos docentes.

Desde el Atlántico, hacemos un llamado para que esta Reforma Territorial no se limite solo a una redistribución presupuestal, sino que se convierta en una verdadera oportunidad para dignificar la educación pública y para cerrar las brechas históricas que afectan a nuestros estudiantes. La descentralización debe servir, para acercar el Estado a la escuela, para fortalecer la gestión educativa y para garantizar que cada niño adolescente y joven, sin importar el territorio donde nazca tenga el acceso a una educación pública de calidad.

Como Presidenta de USDE de Seccional Atlántico, reitero nuestra disposición al diálogo democrático, a la construcción colectiva y al aporte técnico desde la experiencia de quienes dirigimos diariamente las instituciones educativas del país, porque la transformación territorial de Colombia, solo será posible si la educación ocupa un lugar central en las decisiones del Estado.

Y en este punto finalizo diciendo, podríamos decir que, del dicho al hecho hay mucho trecho y en este punto, es importante el desarrollo de este proyecto de ley, para todos los que estamos aquí en este espacio. Pero más allá de eso, que se pueda concretar y aprobar todos estos recursos que se necesitan desde salud, educación y agua potable, también debemos garantizar que esto sea posible concretarlo en la realidad territorial y solo de esta

manera podremos desarrollar acciones de impacto y transformación social pensando en los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, que están contemplados desde la...

Presidente:

Cierre.

Continúa con el uso de la palabra la Licenciada Maribel Castro:

Bueno, retomando lo que decía el doc para darle vida a esa disposición que la Constitución nos está planteando a todos como actores sociales, pero que no es suficiente el recurso, también necesitamos algo que es la actitud con C para que los líderes sociales y políticos que hay en los territorios puedan hacer eso posible y concretarlo con acciones reales, para todos y todas. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Saudí Vergara. Continuamos con Eliseo Cortina, a la una, ¿Eliseo dónde? Ok perfecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Eliseo Cortina:

Buenas tardes. Saludo a la Mesa Directiva. Desde la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación queda claro que el Proyecto de Ley de Competencias como propuesta normativa establece una arquitectura legal, institucional y financiera, para materializar la autonomía territorial real y reducir brechas estructurales mediante la descentralización gradual sostenible y diferenciada de competencias y recursos. Esta ley de Competencias corregirá desigualdades históricas, ojalá y garantizara que la ampliación de derechos específicamente en educación, se sostengan fiscalmente en el tiempo.

Ante lo anterior y en virtud de garantizar la educación como derecho fundamental para la vida de los seres humanos y de los colombianos, específicamente y que esta debe seguir 100% asumida por el Estado, evitando su privatización y que por supuesto, garantice su calidad, su pertinencia y su financiación sostenida.

Con este proyecto de ley, se debe realmente garantizar lo siguiente: Primero, para cerrar la brecha en el sector educativo se requiere que realmente del 39.5% que crecerá el Sistema General de Participaciones de los ingresos corrientes de la Nación, recursos adicionales que cerrarían la brecha histórica existente como la falta de acceso, oferta educativa, los PAE, transporte escolar, infraestructura, dotaciones, docentes orientadores, docentes de aula y administrativos, desarrollo de todos los proyectos para cumplir lo misional y lo visional de los proyectos educativos institucionales en todos sus componentes. Además, se requieren recursos para financiar las nuevas responsabilidades de los tres grados de preescolar y los dos años de educación superior, según Acto Legislativo 03 del 2024.

Segundo, canasta educativa territorializada, asignar recursos para la canasta educativa en los

territorios teniendo en cuenta sus particularidades y contextos propios, es decir, la Ley debe bregar por eso, canasta educativa con estructura de costos sostenibles reales territoriales y que se compone de cinco aspectos que ya la doctora Maribel anteriormente lo mencionaba, el talento humano conformada por docentes, directivos docentes, administrativos, orientadores y formación docente; ambientes de aprendizaje, que son muy necesarios y que hacen falta todavía en muchas instituciones educativas, como es la infraestructura para los aprendizajes vital e importante para el desarrollo y el crecimiento de los estudiantes, dotación, conectividad. En un estudio del 2022 que hicimos con la Coalición Colombiana por el derecho a la educación se demostró con el Departamento de Atlántico y en Barranquilla en los sectores más vulnerables, la conectividad sigue siendo bastante pésima, se ha podido mejorar en los últimos tiempos creo, pero en ese entonces estaba muy débil la conectividad en los procesos pedagógicos. Servicios públicos básicos y restaurante escolar.

El componente o la canasta de gestión pedagógica y curricular, el tema de innovación, educación inclusiva, textos y material bibliográfico para trabajar con los estudiantes en las aulas. La permanencia y gratuidad, como es el PAE, transporte, uniformes, acompañamiento especializado y la administración del Sistema Educativo con inspección sistema y búsqueda desescolarizados, de los niños desescolarizados. Este último punto es importante, porque hay muchos niños que no están en la escuela y que de alguna manera la canasta de administración del Sistema Educativo debe continuar con esa tarea de educar a estos niños. Básicamente la idea es que todos estos aspectos que están en la Ley de Competencias, se vuelvan aspectos reales en el territorio, en las escuelas y que los recursos realmente lleguen y se puedan ejecutar para el bien de todos los niños, todos los estudiantes de las escuelas en Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. Tatiana Pérez y se prepara José Ignacio Jiménez. Tatiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Tatiana Pérez y a Juan Sebastián Gaitán, Miembros de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria Tatiana Pérez:

Hola buenas tardes a todos, todas y todos, soy Tatiana Pérez, miembro de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria y en esta Audiencia participamos como estudiantes del Magdalena.

Juan Sebastián Gaitán Martínez:

Hola buenas tardes mi nombre es Juan Sebastián Gaitán Martínez, soy de la ciudad de Santa Marta, soy estudiante de secundaria. Desde la ANDES llevamos más de 30 años luchando por la educación fundamental, como un derecho fundamental para todos los estudiantes, por eso saludamos la

realización de esta audiencia alrededor de la Ley de Competencias. Por eso seguimos apostándole a la educación pública y a la financiación estatal y al fortalecimiento de la canasta educativa. Cuando hablamos de calidad educativa, hablamos también de garantizar la nómina de docentes, pero además de asegurar infraestructura digna, alimentación escolar, transporte, dotación y condiciones reales para que los estudiantes puedan permanecer y aprender en sus instituciones educativas.

Tatiana Pérez:

Si bien consideramos que la Reforma al Sistema General de Participaciones y la construcción de esta Ley de Competencias es un avance significativo para todo el sector educativo, nosotros sí creemos, bueno el avance se da porque prioriza el cierre de brechas cierto, pero nosotros sí creemos importante que haya una absoluta claridad frente a la distribución presupuestal y porcentual con esos recursos, porque aquí en el Caribe lo hemos evidenciado y hemos vivido en carne propia las consecuencias de las políticas equivocadas, impulsadas desde algunos Gobiernos territoriales, donde los proyectos como los bonos escolares, los subsidios a la demanda y modelos de financiación orientados al crédito educativo, terminan más allá de fortalecer la educación, terminan profundizando y aumentando esas desigualdades.

También vemos con muy buenos ojos que se realice este Proyecto, ya que busca recuperar el papel de comunidad educativa, algo que como asociación venimos peleando y defendiendo hace más de 30 años. Hay programas como el PAE que buscamos también que se fortalezcan, donde las Juntas de Acciones Comunales y todas las entidades territoriales e institucionales, puedan participar y construir y así mismo darle de verdad un papel funcional a eso que llamamos comunidad educativa. El fortalecimiento de los Institutos Técnicos Agropecuarios, puede también convertirse en un pilar fundamental para que se dé una educación articulada con las necesidades de los territorios.

Desde la ANDES, reiteramos nuestra disposición para construir y sobre todo para defender una Ley de Educación, una Ley de Competencias que pueda fortalecer verdaderamente la educación pública, pero también aprovechamos este espacio y ahí sí queremos que nos presten muchísima atención, porque es algo que nos preocupa sinceramente y es que en este espacio aprovechamos para decir, que rechazamos de manera contundente cualquier intento de discusión frente a los bonos escolares, porque eso más allá de brindar algún privilegio a algún estudiante, lo que hace es que impulsa la mercantilización de la educación en nuestro país y como estudiantes estamos en desacuerdo con esa discusión. Por eso hoy lo decimos con claridad, no a los bonos escolares, sí a la financiación de la calidad educativa, sí a las garantías escolares para los estudiantes colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Tatiana. Yo dejo una claridad en cuanto a eso, lo de los bonos escolares no hace parte

de la discusión de este proyecto de ley, eso es un tema que quieren presentar un proyecto de ley distinto a Senado y es Senado, esto es Cámara, Comisión Primera de la Cámara. Entonces, continuamos con José Ignacio Jiménez y se prepara Andrea Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a José Ignacio Jiménez, Docente del Distrito de Barranquilla:

Bueno, buenas tardes para la Mesa Directiva, pero en especial para esta Audiencia que se ha mantenido, mi nombre es José Ignacio Jiménez, docente del Distrito de Barranquilla y Presidente de la Organización Sindical ADEBA. Compañero Pardo, no somos filiales a Fecode, pero somos defensores de la educación pública desde hace más de 30 años en el Distrito de Barranquilla.

Compañeros, aquí el compañero Pardo como Directivo Nacional ha hecho claridades sobre todo este Proyecto que hoy se está gestando y que también fue producto de las marchas que hemos estado los educadores y educadoras, pero he visto que hemos ido hablando pero se nos ha olvidado algo, y no sé si esté en la competencia de esta Ley, de una deuda histórica del Estado con la educación pública como es la jornada única consagrada en la Ley General de Educación, ya desde 1994, o sea 32 años de esa deuda que tiene el Estado. ¿Por qué no se ha desarrollado la jornada única? Por falta de maestros, por falta de infraestructura, o sea, por toda esta falta de recursos y hoy señor Viceministro, que también se ha dado paso a una supuesta jornada única con unos disfraces, jornada única en una escuela en preescolar y el resto no, jornada única en 6° y 7° y en el resto no, y jornadas únicas que no son ningunas jornadas únicas, sino que son el fortalecimiento de unos entes territoriales como es colocar unas horas extras y ahí ir desfinanciando la educación, porque no se desarrolla jornada única.

Segundo, que esta Ley como lo ha luchado Fecode, como lo hemos hecho todos los maestros y maestras, que sea una Ley también que venga con unas destinaciones específicas y que no es que vengan mayores recursos a los Gobernadores y Alcaldes para que hagan lo que les dé la gana con esos recursos, sino que venga con esas destinaciones específicas y específicamente en el caso de educación, para poder cerrar esas grandes brechas que hoy tenemos en la educación. Señor Viceministro, que se lleve el dato, doctor Leder usted que es aquí del Atlántico, el Distrito de Barranquilla tiene 155 escuelas públicas, de las cuales el 32% no tiene infraestructura, no solamente en mal estado, no tienen infraestructura, una escuela en Barranquilla de la cívica 7 de Abril, tiene 20 años de estar pagando arriendo y el Distrito, todas Administraciones que han pasado, no se han preocupado por construir esa escuela.

Entonces prestémosle mucha atención. Igualmente los señores que eran Concejales, que van a ir al Congreso ahora, que no se dieron cuenta cuando eran Concejales de Barranquilla, no creo que

desde Bogotá vayan a darse cuenta de esto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias José Ignacio Jiménez. Andrea Vargas, tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Rafael Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Andrea Camila Vargas de la Hoz, Representante Electa 2026-2030:

Bueno, un saludo a la Mesa, a los Congresistas aquí presentes, a mi compañero, que serán también próximos compañeros de bancada, a mi Viceministro de Educación Ricardo Moreno, a cada una de las personas aquí sentadas y sobre todo a los liderazgos que sostienen procesos de veeduría y de seguimiento, quienes le gastan su tiempo de descanso, su tiempo laboral este tipo de escenarios, desde donde se construye ciudadanía. Saludar este tan importante espacio y sobre todo saludar el Proyecto 502 del 2025 que garantiza saldar una deuda con los municipios y nuestros territorios de más de 25 años, no es poco lo que se está haciendo con este proyecto de ley y a propósito de esta Audiencia Pública y de la voz que tenemos para hablar de él, hay que reconocer lo bueno y también hablar de los elementos que podemos sumar desde nuestra intervención para mejorar.

Lo primero, no es nueva la categoría de descentralización, este país lleva 35 años hablando de descentralización y ejecutando planes de descentralización fiscal y administrativa, sin embargo, somos uno de los países más desiguales e inequitativos de Latinoamérica, esto quiere decir en palabras del profesor Darío Indalecio, también hay modelos de descentralización para empobrecer. Por eso si lo que queremos es un verdadero modelo de descentralización para la riqueza de los pueblos, debemos garantizar un verdadero pacto territorial, un pacto territorial que vincule a todos los actores que deban ser vinculados, tales como gremios económicos, por supuesto entes territoriales, instituciones de nivel central y el pueblo organizado, las organizaciones de sociedad civil que pueden garantizar más fácilmente por su trabajo, la transparencia, es decir, la gente que se ha organizado en el territorio para hacerle seguimiento control y monitoreo, a los procesos de contratación pública y sobre todo, que están dispuestas a actuar para garantizar el buen vivir.

Quiero reconocer puntos positivos de este proyecto de ley, porque no solo es menester mío como representante electa, sino porque sobre este Gobierno ha tenido que mencionarse reiteradamente lo bueno que hace ante las muy poderosas voces que pretenden negarlo. Lo primero, es un proyecto de ley que revierte daños que causaron recortes de 2001 y 2007, un proyecto que amplía el derecho a la educación pública como nunca antes, hay que resaltar que la canasta educativa financiada por el Sistema General de Participaciones cubre ahora 3 años de preescolar, 9 de básica y media y puede

concurrir hasta 2 años de educación superior en establecimientos oficiales. Nunca antes el Sistema General de Participación había cubierto tanto en la carrera por la educación.

Dos, le da un poder al programa de alimentación escolar que nunca tuvo, recibe doble fuente de financiación y de la forma correcta, empoderando primero las asociaciones de padres de familia, los padres y madres quienes son los más preocupados por la alimentación de sus hijos y dejando como última opción los entes territoriales y el nivel central y sobre todo con un enfoque importantísimo, garantizando la compra de alimentos a las asociaciones campesinas del territorio, se preocupa también por comprarle la comida al campesino del departamento del Atlántico. En un tercer momento, reconoce que no todos los territorios son iguales, el principio de asimetría que es estructural para este proyecto de ley, garantiza que un municipio PDET no sea tratado de la misma forma del Distrito y que los que necesiten más, reciban más del Sistema General de Participaciones.

Y por último, reconoce el agua como bien común y como un eje estructurante del ordenamiento territorial, reconoce también los esfuerzos comunitarios por sostener los sistemas de agua, es decir, que reconoce este proyecto de ley a Puerto Giraldo Ponedera y reconoce sobre todo a los municipios que hoy tienen en materia de cobertura de agua en territorio rural, entre el 0,8, territorios con el 0,8 de cobertura hasta el 10% de cobertura en zonas rurales como Santo Tomás, como Juan de Acosta, como Caracol corregimiento de Malambo y como muchos otros territorios y zonas de nuestro departamento del Atlántico. Hoy hay que decirlo, tenemos un departamento con una capital bellísima del siglo XXI, pero con una municipalidad y periferia estancada en materia de agua y saneamiento básico en el siglo XX y lo mantiene abandonado y empobrecido y esta Ley celebro que pretenda cerrar esa brecha.

Hay que mencionar para cerrar, lo que podemos cambiar, duplicar del 20 al casi 40, en este caso 39,5% los ingresos del país para el Sistema General de Participaciones, no puede en ningún sentido implicar duplicar la corrupción, lamentablemente fueron más de 140 hallazgos que hizo la UAPA, el 67% de procesos de sobrecostos por plata que se giraba de la Nación y que se embolsillaban los operadores, cuyas principales víctimas eran las manipuladoras de alimento a las que no se pagaban y los niños que no recibían comida.

Esto implica algunas acciones que son mis recomendaciones para la Mesa: Primero, suspensión cautelar de giros ante hallazgos fiscales confirmados, la ley habla de sanciones que haya lugar, pero hay que suspenderle la plata al que sospechamos que se la está robando. Dos, existencia de un estándar mínimo de oportunidad de los reportes de información, claro hay un sistema, en este caso el SUI para que los ciudadanos reciban información, pero tiene que ser pertinente y a tiempo para que podamos hacer

veeduría. Tres, presencia de control territorial, la Procuraduría tiene la gran responsabilidad de hacerle seguimiento a la plata, pero no es desde Bogotá, porque lamentablemente los casos de corrupción que estoy mencionando ocurren en Atlántico, en Sucre y en Chocó, así que debe haber sistemas de monitoreo, control con equipos fortalecidos, que la gente sepa a dónde dirigirse y sobre todo a quién para luchar contra la corrupción.

Y por último, si hablamos de descentralización como un pacto territorial, tenemos que hablar entonces de fortalecer la vigilancia territorial, organizaciones sociales, redes comunitarias y gremios locales, deben tener canales claros y herramientas para hacer seguimiento a la ejecución, no más ningún líder social perseguido, estigmatizado y discriminado por hacer su debido control social, por cuidar cada peso que se ejecuta en Atlántico, un aplauso para los liderazgos sociales y aquí estamos desde la Cámara de Representantes y el Congreso de la República, para cuidar también como ustedes cada peso que se ejecute en Barranquilla y el Atlántico, un pacto territorial para la descentralización, implica un pacto con los gremios, con los entes territoriales, pero sobre todo con la gente. Un aplauso a esta Mesa que cita este tan importante espacio y a todos ustedes por sus intervenciones.

Presidente:

Muchísimas gracias Andrea. Continuamos con el doctor Rafael Castillo, Rector de la Universidad del Atlántico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Castillo, Rector de la Universidad del Atlántico:

Bueno, saludos a todos los integrantes de la Comisión Primera, al señor Gobernador, al señor Viceministro de Educación y al Viceministro del Interior. Creo que estamos frente al hecho más relevante, más importante de todas las reformas que se han tramitado en el Congreso en el presente cuatrienio, realmente esta Reforma al Sistema General de Participaciones y lo que sigue la Ley de Competencias, de las cosas más significativas y es que el proceso de descentralización en Colombia no solamente lo estábamos esperando hace 35 años, hace muchísimo más, sin desconocer que en la Constitución del 91 se avanzó ostensiblemente, pero luego que matamos al tigre le tuvimos miedo al cuero, con las dos contrarreformas que se hicieron en 2001 y en 2007, que otra vez nos regresó a estadios superados en materia de transferencias de recursos del nivel nacional, hacia las regiones.

Como hay tantos intervinientes que han abogado por la educación, yo me voy a referir a pesar de que es el sector donde me muevo con mayor particularidad, al tema de la suerte de los municipios del país, el 90% de los municipios del país están en categoría quinta y sexta, son municipios que tienen entre 15 mil y 25 mil habitantes y el común denominador de estos municipios, es que el 56% en la mitad de ellos y en otro el 75% dependen de las

transferencias nacionales. Lo que pone en evidencia la clara debilidad fiscal, clara debilidad fiscal que es demostrable cuando comparamos los promedios de ejecución del gasto público territorial de países como Colombia, frente a países por ejemplo donde están las 36 o 37 economías más avanzadas, que son los países de la OCDE, estamos lejos, 20 puntos al menos y si nos vamos a la capacidad de recaudo del ingreso, el ingreso nacional en Colombia, los impuestos en Colombia apenas un 15% Gobernador, es recaudado por los departamentos y los municipios, los departamentos recaudan apenas un 4% y los departamentos un 11. Con esas debilidades fiscales es muy difícil que las entidades territoriales puedan salir adelante.

El tema de la educación, por supuesto es el más descollante, pero también hay una realidad palmaria y es la capacidad institucional de las entidades territoriales, unas debilidades que acusan en el talento humano, que acusan en los escasos recursos por ejemplo para hacer inversión bruta de capital, debilidades institucionales que acusan para tener una estructura orgánica administrativa, inclusive para modernizar su estructura tributaria.

Entonces frente a esos rezagos nos toca realmente celebrar que esta Reforma de la Ley de Competencias esté incluyendo estas aristas, que rompamos el paradigma de agua potable, de educación, de saneamiento, de propósito general y que comencemos a mirar cómo hacemos para que los procesos de modernización de nuestras entidades territoriales avancen de tal manera que podamos retener el talento humano que estamos formando hoy con la territorialización de la educación, por ejemplo que adelanta el Gobierno. Cómo hacemos para que estos municipios se acerquen a indicadores realmente de países avanzados, esto está demostrado en la medida en que las entidades territoriales tienen mayor capacidad de ejecución del gasto público, es la manera como van encontrando el desarrollo.

Cómo vamos a entender que países por ejemplo de la comunidad europea, que tienen ingresos tributarios del 50% de los municipios, que es recaudado desde las regiones, nosotros con un 15% podemos dar un salto. Entonces, yo pongo ese punto digamos como relevante, como central, porque me parece que este Proyecto está apuntando a que todas esas asimetrías y todas esas inequidades se vayan desdibujando y con eso viene parejo otros procesos, no solamente el educativo. Entonces, cierro diciendo que realmente estamos frente a un hecho de gran resonancia, de gran significación, yo creo que con este proyecto y lo que seguirá deja de ser una quimera el tema de la descentralización y nosotros desde el Caribe podemos avanzar hacia un proceso de fortalecimiento regional importante. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Rafael Castillo. Hemos terminado las intervenciones vamos a continuar ahora con el Gobierno y posterior, por

favor tenemos un orden. Miren hicimos o agotamos las intervenciones que estaban inscritas, en el orden viene el Gobierno a dar respuesta de alguna de las inquietudes que se plantearon. Podemos abrir tres espacios de quienes no estuvieron inscritos de tres minutos y le digo por qué, tenemos compañeros que tienen que viajar hacia Bogotá, entonces les pido el favor que esas tres intervenciones sean tres minutos para que el Gobierno pueda intervenir. Por favor dicen el nombre y si representan a alguna entidad, porque la grabación de esta audiencia hace parte integral del acta del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Francisco Clavijo:

Buenas tardes señores, señores Mesa Directiva buenas tardes, mi nombre es Francisco Clavijo, soy bogotano hace cuatro años tuve un inconveniente de salud, he escuchado la audiencia hoy, la audiencia realmente es el Proyecto de la Ley 502, no se ha autorizado, le ruego encarecidamente al Congreso, al honorable que aprueben esta ley por favor, se necesita para todo Colombia. En mi caso ayer fue el Día la Madre, ustedes no saben cuánto sufrí con mis hijos, falleció hace cuatro años, estuvo ausente la salud señores Mesa Directiva, mi señora falleció de cáncer, donde la Gobernación, donde la Alcaldía nunca, yo pedí ayudas, nunca me auxiliaron, donde se tenga en cuenta para la ley en cuanto a salud, que se contemple personas como en mi caso, no pude trabajar, mi señora falleció tuvo cirugía en el 2015, en el 2018 le percutió el cáncer, de 2018 a 2022 no podía trabajar, perdí mi apartamento doctores, porque no tuve trabajo y las entidades financieras no perdonan, no importa, se murió mi señora, no importó y perdí el apartamento.

Yo les pido a ustedes que se contemple en esta ley, hombre una ayuda para esos casos como el mío, donde las familias están ausentes del Estado, donde no hay ayuda, donde no tuve ni para el entierro, tuve que hacer una colecta con mi familia, ahora no tengo cómo sacar los restos porque ya cumplió el cuarto año, no les estoy pidiendo que me regalen, estoy pidiendo que contemplen en su ley, que abran el corazón por Dios a ver cómo se ayuda a la gente que está desprotegida, la gente que no tiene trabajo, la gente que humanamente no tiene para comer, porque son enfermedades terminales y si mi compañera, si su compañero está falleciendo, hombre usted no sea tan inhumano dejarla sola o dejarlo solo, porque si les pido el favor encarecidamente, contemplen esa ayuda para la gente como en mi caso.

Eso es lo que quería decir, les agradezco y el problema aquí doctor Gersel y Mesa Directiva no es la plata, el problema no es el agua, es los rotos que hay en la tubería, yo sugiero con el debido respeto a ustedes, que junto con la aprobación de la Ley, se cree algo para que tengamos una auditoría en vivo, una auditoría en vivo como dijo la doctora Andrea, si no hay atención en las EPS hombre que no haya desembolso, porque la plata se está diluyendo entre las manos y no sabemos dónde queda. Doctor Gersel, gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias señor Francisco. Continuamos y se prepara por Gobierno Julián Torres, de Planeación; Ilich Ortiz, del Ministerio de Educación, Segismundo Rodríguez, del Ministerio de Vivienda; Gloria Milena Gracia, Ministerio de Salud y Ricardo Moreno Viceministro de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Henry Cueto, Veedor Ciudadano de Soledad (Atlántico):

Muchas gracias doctor Gersel, Mi nombre es Henry Cueto, soy veedor ciudadano de Comunales Independientes del nor y suroccidente de Soledad, vecinos. Igual, como doliente de mi municipio vengo a este escenario democrático, para presentar algunas observaciones en cuanto a este proyecto de ley que se está adelantando en el Congreso de la República. He notado 3 pilares fundamentales que han sido básicos para esta reforma, para este proyecto, igualmente la preocupación de muchos de los asistentes, uno de ellos es la corrupción, otro el cumplimiento de la Constitución, igualmente la participación ciudadana de veedores y comunales en este próximo acto legislativo o ley de la República.

Para tal efecto, yo quiero exhortar al Gobierno nacional, Departamental y Municipal tanto a los Administradores como a los coadministradores, en este caso el Congreso, la Asamblea y los Concejos, para que sean estos los llamados a cumplir inicialmente este proyecto de ley o esta próxima Ley de la República, en el sentido de que existen Leyes como la 391 de 1997, que creó el ITSA de Soledad, es decir la universidad de los soledes, pero lamentablemente este Acto Legislativo, esta Ley de la República vigente aún, ha sido cercenada por los Gobiernos de turno en su momento, llámese Gobernación del Atlántico, llámese Distrito de Barranquilla, llámese inclusive Nación en cabeza del señor Ministro José Daniel Rojas Medellín, quien pues tiene el control de la educación a nivel nacional.

Lo manifiesto de esta manera, porque la forma de combatir la corrupción nace desde el Gobierno nacional y si un acto legislativo está por debajo de un acuerdo municipal, de un acuerdo distrital, o de una ordenanza departamental, no hay nada que hacer. Por eso exhortamos aquí al señor Gobernador, a los entes territoriales, para que sean los primeros llamados a cumplir esta próxima

ley de la República.

Ahora como doliente del municipio de Soledad, también quiero pedirle a las personas aquí, al Gobierno nacional, Departamental, Distrital y Municipal, para que en honor a esta Ley que defiende la autonomía territorial, le devuelvan al municipio de soledad el ITSA que es la universidad de los soledes, en honor a esa autonomía territorial nos devuelvan nuestra universidad, que nos devuelvan esa universidad del municipio de Soledad, ya que fue creada por Ley 391 y la cual le da autonomía territorial, le da autonomía financiera y control fiscal

propio, el ITSA es de Soledad, no es de Barranquilla, no es del Atlántico, Ley 391 de 1997, la doctora Andrea Varga Representante de nuestro Movimiento Pacto Histórico, le entregamos la bandera en el municipio de Soledad, para que ejerciera la defensa del ITSA que es nuestra universidad y siendo una ley vigente, la defienda y la cumpla y no se modifique quitándonos al municipio de Soledad el derecho que nos corresponde. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Muchísimas gracias. Cerramos. Julián Torres de Planeación, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián Torres Jiménez, Delegado del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Muy buenas tardes, muchas gracias, bueno un saludo a todos los asistentes, a la Mesa Principal, señores Representantes muchas gracias por la invitación, por la hospitalidad aquí del departamento del Atlántico señor Gobernador, un saludo muy especial de nuestra Directora la doctora Natalia Irene Molina, nuestro Subdirector General que nos acompañaba hasta hace poco aquí en la Audiencia. Vamos a hablar de un tema que fue tocado pues muy tangencialmente, dos temas realmente: Primero, el régimen que estamos haciendo desde Planeación Nacional junto con la Mesa Técnica que formó el Gobierno nacional, de las categorías de entidades territoriales, allí tenemos un sistema que se diferencia de la Ley 617 de 2001 y en este sistema, estamos reconociendo las diferencias entre las diferentes entidades territoriales.

Lo que estamos allí proponiendo y que surge del Acto Legislativo 03, es no tener lo que a veces se denomina tallas únicas, sino que el Régimen de Competencias se adapte a las diferencias entre entidades territoriales, diferencias ¿En qué? En como tienen capacidades para administrar sus recursos, como tienen capacidades para administrar el territorio y como la oferta de cooperación debe ir dirigida a su fortalecimiento, para que avancen en la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía y los que ya tienen unas categorías más avanzadas, sostengan ese nivel de oferta para su ciudadanía. Entonces, allí es supremamente importante, pero ¿en qué temas se deben concentrar? Entonces allí tenemos el cálculo de brechas, que el Acto Legislativo hace énfasis en salud, educación y agua apta para el consumo humano, pero también habla del componente de propósito general del Sistema General de Participaciones, en donde están los demás sectores de la economía, que más o menos son 16.

Entonces allí se calculan las brechas, lo vamos a hacer desde Planeación Nacional, pero con control de un Consejo Superior de Autonomía y Descentralización, en donde se vaya haciendo seguimiento precisamente a cómo van avanzando las entidades territoriales en su diferenciación, hacia la mejor provisión de bienes y servicios en ese cierre de brechas que ordena la Constitución, artículo 356,

reformado mediante el Acto Legislativo 03 de 2024. Entonces, queríamos hacer énfasis en esos dos temas, porque pues vemos que trabajaron bastante el tema de educación, algunos temas de agua, pero queríamos que supieran que el proyecto de ley contempla también otros sectores y cómo lo estamos asumiendo con esa diferenciación de entidades territoriales. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Julián Torres. Continuamos con Ilich Ortiz, Ministerio de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ilich León Gustavo Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación:

Muchísimas gracias señor Representante Gersel, señor Gobernador, Representantes, Coordinadores de la Ponencia reciban un cordial saludo de parte del Ministerio de Educación, del señor Ministro Daniel Rojas. Quería empezar diciendo, que no me sorprende que la mayor participación de la ciudadanía y de las organizaciones haya venido precisamente del campo educativo, particularmente porque ha sido en el campo educativo, aquí presente y cosa que agradecemos muchísimo, que se ha gestado la demanda de esta Reforma Constitucional; es cierto que hay toda una tradición de reclamo por la descentralización, pero hay que decir que el pacto que se hizo en la Constitución del 91, estableció muy claramente que la descentralización iba asociada a la profundización del Estado social de derecho, de manera que los dos artículos que se reformaron y que aquí se están reglamentando de la Constitución, el 356 y el 357, establecen que la prioridad de las transferencias territoriales, es el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho al agua potable.

Entonces, en el sector educativo y lo hemos visto en los últimos 25 años, el conjunto de organizaciones se ha movilizó de manera sin par y de manera constante, por recuperar las participaciones de los municipios y los departamentos para financiar el derecho a la educación, cosa que se recortó en dos Reformas Constitucionales, la de 2001 y la de 2007, y que hay que decirlo, con todas las críticas que se han mencionado y que se siguen mencionando, solo este Gobierno después de 8 veces de haber presentado el Proyecto de Reforma Constitucional en Gobiernos anteriores, solo este Gobierno y este Ministerio de Hacienda y este Departamento Nacional de Planeación y las Carteras, decidieron apoyar esa Reforma Constitucional, es por eso que estamos aquí en este debate, de derechos sociales y de descentralización.

Solamente señalar, que para el sector educativo esta Reforma Constitucional y la Ley de Competencias que la reglamenta, son cinco asuntos de fondo: El primero, es la posibilidad de revertir ese recorte profundo al derecho a la educación de cerca de por lo menos 320 billones de pesos, que se le sustrajeron por esas dos Reformas Constitucionales,

nosotros estamos proponiendo aquí como Gobierno que el 80% de los recursos adicionales que vienen por esta Reforma Constitucional, tienen que ir al derecho a la educación, manteniendo la participación que hoy tiene en el SGP al derecho a la salud y al derecho al agua potable, o el agua apta para el consumo humano y el saneamiento básico.

En segundo lugar, decir que esos mayores recursos, que son cerca de unos 14% de los Ingresos Corrientes de la Nación y es muy importante en las cuentas que aquí presentó el señor Gobernador, que se cuente esos 14%, yo acabé de hacer la cuenta y ya iríamos en los territorios señor Gobernador por el 49% de los Recaudos Tributarios, si contamos ese 15% que tienen municipios y departamentos, más el 39.5 que tendría del 85 que recibe el nivel nacional, ya estaríamos acercándonos con esta reforma a la mitad-mitad que usted planteó, que se discutió en la Constituyente del 91. Mejor distribuidos, porque tienen que ir a los lugares, a los municipios en donde tenemos unos costos más altos de la canasta educativa y rezagos históricos en la dedicación de los recursos, a esos municipios que son de prevalencia de población étnica, donde están nuestros afrocolombianos, que son la mayoría de la población en esos municipios, donde están los indígenas que son la mayoría de la población, aquellos municipios que tienen menor capacidad de recaudo propio, es allá a donde tienen que ir los recursos y con otro criterio, que es el de garantizar toda la canasta educativa, no solamente un componente de la canasta educativa, sino los cuatro o cinco componentes que tiene la canasta educativa, fundamentalmente aquellos que tienen que ver con la formación de los docentes, el preescolar de 3 grados, el acceso a la universidad, la trayectoria completa.

En tercer lugar, un régimen de competencias reforzado, aquí si se están bajando competencias que están en el nivel nacional y que son masivas, el preescolar de 3 grados estaba en el ICBF, los programas de tránsito a la educación superior, estaban en el Ministerio de Educación, estamos reforzando el PAE y lo que antes se llamaba el Programa “Todos a Aprender” que ahora se llama las “Tutorías de Aprendizaje para Formación Integral”, también se están enviando a municipios y departamentos.

Terminar diciendo que aquí el énfasis es fortalecer capacidades, se recuperan los núcleos educativos que se habían marchitado con las Reformas Constitucionales anteriores, se reactivan los estudios de planta administrativa en los colegios y en las Secretarías de Educación, se crean las Redes Comunitarias por el Derecho a la Educación, para que se empoderen en los establecimientos educativos y en las Secretarías de Educación y vigilen efectivamente el cumplimiento de estos recursos, y la dedicación de estos recursos y finalmente, se modifica la certificación educativa, que no va a ser ya más binaria, si usted se certifica maneja el 90% de los recursos, si no se certifica maneja un 2%, no, escalonada y que permita ir certificando los

municipios de manera parcial en unas competencias y que se vayan empoderando a medida que ganan capacidad. Esa es la apuesta que está en el Proyecto de Ley, muchas gracias señor Representante Gersel.

Presidente:

Muchísimas gracias Ilich Ortiz del Ministerio de Educación. Ricardo Moreno, Viceministro de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ricardo Moreno Patiño, Viceministro de Educación Superior:

Muchísimas gracias Presidente, Secretario, compañeros de la Mesa, señor Gobernador y particularmente a la comunidad educativa que se encuentra presente en este espacio, muchas gracias, un saludo de nuestro Ministro Daniel Rojas Medellín, quien ha estado comprometido con este Proyecto de manera permanente por una razón fundamental, que pasa de la retórica a la práctica y tengo que decirlo de una manera muy clara, el día de hoy estamos anunciando en el departamento de la mano de la Gobernación, que 1.500 estudiantes han accedido a la educación superior, a través ... 15.000 estudiantes perdón, 15.000 estudiantes han accedido a educación superior gracias a la estrategia Educación Superior en tu Colegio.

Esto significa que por primera vez estamos permitiendo que en 15 municipios que tienen tasas de tránsito inmediato, que tienen tasas de cobertura por debajo de la media nacional, tengan derecho a la educación y eso significa recursos importantes por parte de nuestro Gobierno, implica que en cada uno de esos 15 municipios hayamos hecho un trabajo con nuestras instituciones públicas, con la IUB de Barranquilla, con la Universidad del Atlántico, que le hubiésemos aumentado la base presupuestal, pero esencialmente que hubiésemos pasado por el Congreso para modificar una ley que era igualmente perversa, que desconocía los valores reales de la canasta educativa en este caso en educación superior que era la Ley 30.

Este proyecto, esta ley de Competencias complementa una transformación del Sistema Educativo, los 16 millones de jóvenes de niños, niñas y jóvenes que están por fuera del Sistema Educativo, hoy tienen una oportunidad gracias a esta Ley de Competencias, de generar condiciones estructurales para acceder a la educación superior y qué significa calidad sino abrir la llave y que salga agua potable, estar en un colegio y que tenga conectividad, que los jóvenes puedan acceder a la educación superior a través de una universidad pública con gratuidad y esa es la oportunidad que se está abriendo a través de esta ley de competencias, de equilibrar, de constituir un derecho que además es habilitante de otros derechos, yo creo que ahí es donde está el sentido de este proyecto.

Gracias a la educación se transforman los territorios, se transforman las realidades, por eso para nosotros es fundamental que este Proyecto pueda continuar reconociendo lo que hoy estamos

haciendo por voluntad de nuestro Gobierno, los recursos que estamos poniendo para el acceso a la educación superior en virtud de este Proyecto, van a quedar como una posibilidad real para que Baranoa, Galapa, Soledad, todos los municipios de este departamento puedan seguir teniendo esa condición que hoy celebramos con nuestros 15.000 estudiantes que accedieron a la educación superior. Yo no quiero abusar del tiempo, agradecerles porque aquí hay una gran novedad que se complementa con nuestra reforma a la Ley 30 que logramos gracias al Congreso de la República y a nuestro Gobierno del Cambio. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Viceministro de Educación, Segismundo Rodríguez, Ministerio de Vivienda, tiene cinco minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Segismundo Rodríguez Orjuela, Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Bueno, muy buenas tardes a todos y a todas, un saludo especial a la Mesa, un saludo especial de la señora Viceministra Ruth Quevedo, que estuvo aquí presente, pero problemas de reunión que tienen ahorita en Concejo de Ministros con el Presidente de la República, le tocó trasladarse inmediatamente para Bogotá. En representación del Viceministerio de Agua, nosotros sabemos de primera medida cuáles son las necesidades que tiene el país en materia de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, porque hemos hecho unos estudios juiciosos a nivel nacional, sabemos los problemas del Atlántico, sabemos los problemas de La Guajira, del Magdalena, del Chocó, del Sur de Bolívar, son problemas que evidencian que esta ley de Competencias, esta nueva ley la necesitamos con urgencia, por la sencilla razón de la asignación de mayores recursos para fortalecer el desarrollo de proyectos que vayan en beneficio de la comunidad, o sea, aquí lo más importante es, sí tenemos un tema de educación, tenemos un tema de salud, pero y el tema del agua potable ¿Qué? Nos toca solucionar ese problema de primera medida, para efecto de que los pueblos, los municipios se desarrollen en esta materia.

Y ni qué decir del tema del saneamiento básico, con el tema del alcantarillado. A mí me gustaría compartir y lo he hecho ya en las Audiencias pasadas que he estado asistiendo, compartir unos datos con ustedes, para que ustedes observen la necesidad de estas responsabilidades, de estas competencias que le van a ser asignadas a los municipios y los departamentos, para efecto de que la Nación se vaya como abriendo de estos temas en materia de inversión, de infraestructura en temas de acueducto, alcantarillado y aseo. Entonces, voy a dar unos datos acá que son bastante relevantes, que son recogidos de toda la información que reportan los diferentes municipios, los 1104 municipios del país y 32 departamentos en las diferentes plataformas, que

nosotros tenemos dispuesto para que los municipios y departamentos nos manden información relevante.

Por ejemplo, en la actualidad tenemos a cinco millones doscientas mil personas que no tienen acceso a agua apta para el consumo humano, o sea no tienen la forma de acceder al agua y de esas 5.2 millones de personas señores presentes, 4.5 millones están en el área rural, entonces si ustedes empiezan a analizar el articulado de la Ley de Competencias que tiene que ver con agua apta para el consumo humano y saneamiento básico, que son 26 artículos nada más, de los 176, en 15 artículos mencionamos la gestión comunitaria del agua ¿Por qué? Porque ya prácticamente no en la totalidad, prácticamente en la parte urbana está resuelto el tema de suministro de agua apta para el consumo humano. Entonces la problemática ya la conocemos, ¿Dónde están? En los gestores comunitarios, en las comunidades rurales, el IRCA, el Índice de Riesgo de Calidad de Agua tenemos a 16 millones 200 mil personas que de una u otra manera se surten de agua que no es apta para el consumo humano, tiene alguna posibilidad de riesgo.

Todavía tenemos municipios en el país que entregan agua inviable sanitariamente, eso es una falta de respeto para las comunidades, pero todavía lo vemos así, tenemos todavía municipios o prestadores que entregan agua con riesgo alto, eso el Sistema General de Participaciones, a través de la nueva Ley de Competencias va a suplir todas estas necesidades que le estoy nombrando yo a ustedes acá en materia de calidad de agua. 5.5 millones de personas no cuentan con el servicio de alcantarillado, vemos municipios que las aguas residuales todavía se riegan por las calles, todavía vemos eso. Y tenemos para finalizar, de los 1.104 municipios, apenas tenemos a 236 de ellos que le hacen un tratamiento a las aguas residuales, 236 municipios, datos suministrados por las mismas Alcaldías a través del Sistema Único de Información del SUI que administra la Superintendencia de Servicios Públicos. 9 millones de personas, tienen problemas con las basuras y todo este problema que le he manifestado acá, según nuestros cálculos esto vale 126 billones de pesos para poder cerrar todas estas brechas que les he mencionado. Entonces, tengo por ahí unas charlas pendientes con unos acueductos comunitarios. Esa era mi intervención.

Presidente:

Muchísimas gracias. Continuamos con Gloria Milena Gracia, del Ministerio de Salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Milena Gracia, Delegada del Ministerio de Salud y Protección Social:

Bueno, buenas tardes a todas y todos, Gloria Milena Gracia Charry, del Ministerio de Salud y Protección Social, quiero darles un saludo muy especial en nombre del señor Ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; el Viceministro de Salud Pública, el doctor Jaime Urrego y el Viceministro de Protección Social,

el doctor Luis Alberto Martínez; muchas gracias honorables Representantes, Secretaria, Diputados y demás autoridades que están presentes y a la sociedad civil que hoy nos acompaña, muchas gracias diferentes organizaciones.

Las disposiciones del sector salud en el Proyecto de Ley 502, están intrínsecamente relacionadas con el Acto Legislativo 03 de 2024 y ¿Qué quiere decir esto? Que la apuesta es por el cierre de brechas en salud, por la recuperación de la autonomía de los territorios y por la descentralización. En ese sentido tenemos tres apuestas estratégicas: La primera es por el logro de la equidad en salud, poder garantizar que todas las personas familias y comunidades del país reciban la misma atención como lo decían en una de las intervenciones, independientemente de que estén en el subsidiado, en el contributivo, que pertenezcan a una EPS u otra, tenemos derecho a una salud en las mismas condiciones de calidad, integridad y oportunidad.

La recuperación de la gobernanza y la gobernabilidad de los territorios y cuando hablamos de gobernanza, es fundamental la participación social y comunitaria en las decisiones de salud que se dan a nivel departamental, municipal, por esa razón es una de las apuestas. Y la tercera apuesta estratégica, es que podamos recuperar los recursos para el SGP Salud que constitucionalmente le pertenecen a los territorios y que le han sido entregados a unos intermediarios desde la Ley 100 de 1993, que convirtió la salud en un mercado y no la garantiza como un derecho.

En ese sentido entonces tenemos disposiciones en tres términos: El fortalecimiento de las competencias, en esta lógica de mercado sumado a la brecha del Sistema General de Participaciones, en donde las entidades territoriales dejaron de percibir 629 billones de pesos desde el año 2002 y adicionalmente, se le han entregado tácitamente competencias indelegables del Estado a unos particulares, nuestra apuesta es por fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad, es decir, que sean las entidades territoriales departamentales y municipales, quienes decidan qué se hace en salud, cuál es su situación y cómo dan respuesta a esa situación de salud.

Actualmente para darles un ejemplo, tenemos unas redes integrales e integradas, estas redes no son conformadas por las entidades territoriales, esas redes son conformadas por las EPS y existen 174 redes, de las cuales solo el 9% han sido habilitadas por los territorios, ¿qué quiere decir esto? Que sólo el 9% de los departamentos o distritos aprobaron estas redes y el resto, ¿por qué no las aprobó? Porque esas redes no responden a las necesidades de sus poblaciones, porque esas redes ofertan servicios fuera del departamento, fuera del distrito y por qué esas redes no son resolutivas.

El segundo aspecto, es la cobertura universal en salud, ¿Cómo? Logrando que a través de las instituciones públicas, privadas y mixtas que operen

como centros de atención primaria, se garantice una oferta de servicios, una oferta permanente, no sé si ustedes han escuchado en las noticias que cierran el servicio de pediatría, que cierran el servicio de ginecobstetricia, no lo cierran porque estén pensando en la gente, lo cierran porque no son rentables, son más rentables otros servicios de alto costo. Entonces, acá la apuesta es que podamos garantizar la atención en estos centros de atención primaria por oferta, que siempre esté disponible en todos los municipios del país.

Y el tercer punto es la recuperación de los hospitales públicos, desde el año 2004 se han cerrado 3.821 hospitales públicos, sedes también de hospitales públicos, ¿Qué quiere decir esto? Que en la lógica de mercado en la cual nos circunscribieron, nos introdujeron en este modelo, en el modelo neoliberal, los hospitales que no siguieron un juego de rentabilidad financiera y no subsistieron ante estas formas de mercado, no sobreviven y los fueron cerrando y adicionalmente no se interesaron en lo público. En esa lógica entonces de fortalecimiento de los hospitales públicos, la apuesta es poder transformar las empresas sociales del Estado, en instituciones de salud del Estado que garanticen la oferta y el derecho a la salud, poder constituir fondos de inversión en infraestructura, dotación, que permitan una planeación de largo plazo, un fondo de mancomunación de recursos y un plan de fortalecimiento institucional.

Finalmente, con respecto al comentario del señor Francisco Clavijo, nosotros señor Francisco en una apuesta de este Gobierno del Cambio, incluimos en el proyecto de ley ordinaria, que ha sido archivado dos veces en el Congreso, incluimos el reconocimiento del cuidado, porque sabemos lo importante y todo el desgaste físico, mental, psicológico que es para una familia tener una persona enferma en su casa, entonces, la apuesta es porque también podamos seguir adelante con este proyecto. Y en el marco de este Proyecto de Ley 502, pedirles a ustedes que sigamos dando el debate y que la apuesta sea por sacar adelante este Proyecto que es muy importante para la garantía del derecho a la salud y para la autoridad sanitaria y la salud pública del país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Gloria Milena Gracia. Continuamos con Sebastián Rivera y cerramos con el doctor Jaime Berdugo, Viceministro del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sebastián Rivera Ariza, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA):

Bueno, buenas tardes para todos, para todas, para los Congresistas en propiedad y electos, en especial para la ciudadanía, los compañeros del Gobierno, para el Viceministro Ricardo. Nosotros venimos de la UAPA, es la entidad adscrita al Ministerio de Educación, encargada de dar los lineamientos del

Programa de Alimentación Escolar (PAE), ya lleva, hace 10 años a alguien se le ocurrió descentralizar el Programa de Alimentación Escolar, entregarle la función y la competencia a las Alcaldías y a las Gobernaciones, pero como muchas veces pasa en los ejercicios de descentralización, se entrega un problema no financiado, o un programa no financiado y ese es el caso del Programa Administración Escolar y a partir de esos 10 años que han pasado, nosotros ya un tiempo suficiente para haber hecho una evaluación de qué es lo que tenemos que mejorar en el Programa de Alimentación Escolar, ya lo han dicho varias personas que me antecederon, entre esas la Representante a la Cámara electa Andrea Vargas, a quien le reconocemos su intervención y queremos señalar unos puntos que tenemos, cinco puntos que tenemos en la ley de competencias y es una definición de reglas claras y de roles claros entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales, en la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Nosotros consideramos que el Ministerio de Educación y la UAPA tienen que seguir dando los lineamientos técnicos y financieros y administrativos para la operación del programa y al mismo tiempo, el Ministerio de Educación a través de la construcción de la canasta educativa que es un aporte, se incluya también la posibilidad de financiar el Programa de Alimentación Escolar, dentro de este rubro que se crea en esta Ley de Competencias. Eso le quita o le da un respiro presupuestal a las entidades territoriales, porque hay entidades territoriales que reconocemos que no tienen los recursos suficientes para financiar el Programa de Alimentación Escolar, actualmente hay más o menos 7.3 billones de pesos, de los cuales el Gobierno nacional destina más de 4 billones de pesos y acá tenemos que preguntarnos una cosa, ¿por qué si el Gobierno nacional ha duplicado el presupuesto para el PAE la cobertura va hacia atrás? El año pasado terminamos con la cobertura del 2019. Entonces, acá nosotros también incluimos en la ley de competencias unos sistemas de información y como lo ha pedido creo que la comunidad, que le permita hacer seguimiento real a ese tipo de descentralización y miremos que los recursos se ejecuten como tienen que ejecutarse.

Todavía hay un millón de niños por fuera del Programa de Alimentación Escolar lo decía el Representante Heráclito en su intervención y el espíritu de la Constitución en su momento, ponía en primer lugar a los niños y a las niñas de Colombia y por qué si decimos todos y todas siempre que la prioridad son los niños y las niñas, ¿Porque hay un millón por fuera? ¿por qué los profesores y las profesoras tienen que decirle usted sí y usted no? Es el momento a partir de esta Ley de Competencias que tengamos eso. Nosotros actualizamos, este Gobierno actualizó los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar y estableció que a 2028, no se puede quedar ningún niño o ninguna niña de Colombia, sin el Programa de Alimentación Escolar, a 2028 tiene que haber universalidad.

Dos: a 2030, que es otro punto que incluimos en la Ley de Competencias, es pero es PAE con calidad también y a 2030 se queda atrás la ración industrializada, la que tiene los sellos ultra procesados y eso requiere mejorar la infraestructura educativa y por eso, se reconoce que en los entornos educativos, ahora los comedores y los restaurantes escolares hacen parte de lo mismo, es decir, necesitamos recursos para el Programa de Alimentación Escolar, pero también para mejorar la infraestructura, para mejorar la calidad del servicio del Programa de Alimentación Escolar en Colombia y así mismo, necesitamos formalizar a las compañeras que día a día preparan los alimentos a los niños y las niñas de Colombia, son las compañeras manipuladoras, ya en la Reforma Laboral que se aprobó el año pasado quedó establecido eso, pero al mismo tiempo, tenemos que garantizar los recursos para que la formalización sea el 100% de ellas, tampoco podemos decir a ustedes las formalizamos y a ustedes no.

Hay unas entidades territoriales, que nos están diciendo que producto de la Reforma Laboral, no pueden ampliar la cobertura y nosotros estamos seguros que con los 7.3 billones de pesos que hay para el Programa de Alimentación Escolar, Colombia ya debería tener cobertura universal del programa, es un compromiso de todas y de todos cuidar el Programa de Alimentación Escolar, porque siempre, siempre va a ser mejor estudiar con PAE. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Sebastián Rivera. Y cerramos con el Viceministro del Interior, el doctor Jaime Berdugo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Luis Berdugo Pérez, Viceministro del Interior:

Gracias Representante Gersel. Para puntualizar frente a dos inquietudes, manifestadas la primera por la señora representante de los Diputados, este proceso se hizo en bastante cercanía con la Federación de Departamentos, de Municipios, de Asointermedia, de Asocapitales, se recogieron unas 3.000 observaciones, pero siempre la participación se puede avanzar mucho más y ejemplos son estas Audiencias, donde se viene escuchando a lo largo y ancho de Colombia a la ciudadanía, entonces quería comentarle esa parte.

Lo segundo, es sobre lo manifestado por la Representante electa Andrea Vargas, sobre lo importante de garantizar la buena ejecución de los recursos, el proyecto de ley contiene al principio la participación que permite que ciudadanos, comunidades, colectividades y pueblos, puedan hacer control social mediante mecanismos de participación social vinculantes, para poder cuidar cada uno de los pesos que compone este Sistema General de Participación. Por eso el Fondo de Estabilización de Ingresos Territoriales, se debe regir por altos estándares de transparencia, cada uno de los entes receptores debe hacer un informe anual

de la evaluación de la gestión sobre eficiencia, sobre los planes de cierre de brechas, con indicadores de resultados, no solamente hacer la inversión, sino que cumpla los resultados que están establecidos en la Ley.

De la misma manera se crea el Sistema Único de Información, que permite acceder a la información en la distribución, cómo se distribuye el recurso, pero también el gasto, cómo se ejecuta especialmente en materia de contratación pública, eso va a permitir a las veedurías, a quienes ejercen control social, verificar desde la ciudadanía y del organismo de control la buena inversión de estos recursos. Y por último, claro, en el marco del Proyecto de Ley se podrán mejorar estas condiciones, que garanticen la transparencia y que los recursos ayuden a fortalecer las condiciones de educación, de salud y de agua potable en el país. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. Siendo las 5:58, señora Secretaria damos por terminada la Audiencia, podemos dejar las Constancias necesarias.

Secretaria:

Sí señor Presidente de esta Audiencia, usted ha terminado la misma haciendo las 5:58 de la tarde, dejar Constancia de que hemos dado estricto cumplimiento a los artículos 230, 231 y 232 de la Ley 5ª del 92. Igualmente manifestarle a usted y a la audiencia, que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso*, no solo para conocimiento de los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara, sino de todos los miembros del Congreso de la República. Mil gracias a usted doctor Gersel y a todos los asistentes buena tarde.

Presidente:

El señor Gobernador va a dar un saludo de conclusiones también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Verano de la Rosa, Gobernador del departamento del Atlántico:

Gracias. Bueno, como quiera que la gente ya tiene avión, muy corto, sencillamente para decir que consideramos que no es una quimera la descentralización y que la única manera de que la descentralización se fortalezca y tenga un real impacto positivo, es si a través del trámite del 356 y el 357, se le asignan y se le dan los recursos básicos necesarios para que podamos tener la plata que se necesita para un proceso de descentralización.

Descentralización sin recursos no existe, no es viable, no es posible, por eso muy importante para quienes estamos en este proceso de la Ley de Regiones, de la Ley de Ordenamiento Territorial que se complemente precisamente como primos hermanos, como hermanitos que tienen que ir juntos en todo el proceso de recursos que tiene que ver con esto que se está haciendo de la Ley de Competencias y la Ley 356, 357.

Para terminar, quería simplemente mencionar que me ha llamado poderosamente la atención y quiero

7/5/26, 3:07 p.m.

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - RV: Invitación, Radicado 2026ER0043680



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

RV: Invitación. Radicado 2026ER0043680

Magaly Cala Rodríguez <MCala@minvivienda.gov.co> 7 de mayo de 2026 a las 10:20 a.m.
Para: 'debatescomisionprimera@camara.gov.co' <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
CC: Maria Fernanda Bocanegra Tovar <MBocanegra@minvivienda.gov.co>, Rosa Irene Cardoza Alfonso <RCardoza@minvivienda.gov.co>, Yineith Paola Ortiz Lopez <YOrtiz@minvivienda.gov.co>, Luisa Fernanda Rodríguez Bernal <LFRodriguez_FNT@minvivienda.gov.co>

Respetados,

De manera atenta, y dando alcance al correo anterior, confirmo la asistencia de Luisa Fernanda Rodríguez Bernal de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial identificada con CC 1.030.549.242, toda vez que la Viceministra no podrá asistir debido a cambios en la agenda que obedecen a una solicitud de Presidencia.

Agradezco la atención prestada.

Muy atentamente,


**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

Asesora 1020 Grado 18
Magaly Cala Rodríguez
Despacho Ministra
mcala@minvivienda.gov.co
+60(1)3323434
Carrera 6 No. 8 - 77,
Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Magaly Cala Rodríguez <MCala@minvivienda.gov.co>
Enviado: Lunes, 04 de Mayo de 2026 14:25
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
CC: Ruth Maritza Quevedo Figue <RQuevedo@minvivienda.gov.co>; Rosa Irene Cardoza Alfonso <RCardoza@minvivienda.gov.co>; Maria Fernanda Bocanegra Tovar <MBocanegra@minvivienda.gov.co>; Yineith Paola Ortiz Lopez <YOrtiz@minvivienda.gov.co>
Asunto: Invitación. Radicado 2026ER0043680

Respetados,

De manera atenta, confirmo asistencia por parte de la Viceministra Ruth Quevedo identificada con CC. 52.446.633 a la audiencia pública sobre la Ley de Competencias de la Comisión primera de Cámara, la cual se desarrollará el día lunes 11 mayo a las 2 pm en la Fábrica de la Cultura, Carrera 50 Norte, Centro Histórico de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&as=pl&asarch=all&permmsgid=msg-f:1864543523053296885&siml=msg-f:1864543523053296885> 1/3


Educación

Radicado No.
2026-EE-167297
2026-05-10 09:37:54 p. m.

Radicación relacionada: 2026-ER-0191044

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2026

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República
debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: DESIGNACIÓN PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE
EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 502 DE 2025 CÁMARA –
CIUDAD DE BARRANQUILLA

Respetada doctora Calderón, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a la invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, que se llevará a cabo el lunes 11 de mayo de 2026, a las 2:00 p.m., en la Fábrica de la Cultura, Carrera 50 Norte, Centro Histórico de la ciudad de Barranquilla, Atlántico, me permito manifestar que en razón de compromisos institucionales previamente adquiridos, he dispuesto delegar la representación del Ministerio de Educación Nacional en los siguientes funcionarios, quienes asistirán en mi nombre y contarán con facultades para expresar el concepto y la posición de esta cartera frente al citado proyecto de ley:

- Ilich Ortiz Wilches, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.
- María Claudia Escobar Camargo, Profesional del equipo de asuntos legislativos del Despacho del Ministro.

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 801 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2

GD-PT-03 V6



Función Pública



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20261400164931
 Fecha: 04-05-2026 04:23 pm

Bogotá D.C.

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República de Colombia
debatescomisionprimera@camara.gov.co



Referencia:

Respuesta – **Invitación a Audiencia Pública Proyecto de Ley**
 Orgánica No. 502 de 2025 Cámara – Rad. No. 20262060220252 del
 4/05/2026

Respetada Dra. Amparo:

En atención al Oficio No. C.P.C.P. 3.1.933 - 26 del 4 de mayo de 2026, mediante el cual se extiende invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara, a realizarse el día **11 de mayo de 2026 en la ciudad de Barranquilla – Atlántico**, nos permitimos agradecer la deferencia de vincular a esta entidad en tan importante espacio de deliberación.

No obstante, de manera atenta informamos que, debido a las limitaciones presupuestales vigentes, actualmente no nos es posible asumir los costos asociados a los desplazamientos y la logística requerida para garantizar nuestra asistencia de manera presencial.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestamos nuestro interés en participar y contribuir a las discusiones planteadas. En este sentido, estaríamos atentos y con total disposición de vincularnos en caso de que se habilite un mecanismo de participación virtual, como un enlace de conexión remoto u otra modalidad equivalente, que permita realizar aportes técnicos al desarrollo de la audiencia.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier alternativa que facilite nuestra participación.

Cordialmente,



MARIELLA BARRAGÁN BELTRÁN
 Directora General

Datos de quien Proyectó	Melissa Pacheco Pérez – Asesora Subdirección General	
Datos de quien Revisó	Jessie Hernando Amado Abril – Subdirector General	
Datos de Votó	Jessie Hernando Amado Abril – Subdirector General	
Código: 1153	10007	

Cantero # No. 12-62
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono: 01 7396057
 Fax: 01 7396057
 Código Postal: 111711

Página web:
www.funcionpublica.gov.co
 Email: portal@funcionpublica.gov.co

V. Versión: 05 - Fecha: 2025-09-08
 Si esta Formulario no encuentra impreso no se
 garantiza su vigencia. La versión vigente reposa
 en el Sistema Integrado de Gestión (SIGI)

1



Educación

Radicado No.
2026-EE-167297
2026-05-10 09:37:54 p. m.

Agradezco la gentil invitación y reitero la disposición del Ministerio de Educación Nacional para acompañar los espacios de diálogo democrático que promueve esa Comisión.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro
Despacho del Ministro

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
10/05/2026 9:37:57 p. m.

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Copia interna:
CRISTIAN CAMILO TAVERA CUERVO - Contratista

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1



2. OBSERVACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS

Eje temático	Observación / inquietud	Propuesta sugerida
Sostenibilidad fiscal y Ley 617 de 2000	El incremento progresivo del SGP hasta el 39,5 % de los Ingresos Corrientes de la Nación puede generar mayores cargas administrativas, técnicas, contractuales, presupuestales, contables, jurídicas, de supervisión, monitoreo y control. Los límites actuales de la Ley 617 de 2000 pueden restringir la vinculación del personal técnico requerido para planear, ejecutar y supervisar la nueva inversión.	Incluir una disposición orgánica que permita excluir del cálculo de gastos de funcionamiento el personal técnico, profesional y especializado estrictamente vinculado a la planeación, ejecución, supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de los nuevos recursos del SGP, siempre que exista trazabilidad presupuestal y destinación directa al cumplimiento de competencias financiadas con el Sistema.
Eficiencia fiscal, esfuerzo tributario y gestión catastral	La fórmula de distribución debe reconocer el esfuerzo tributario propio y la modernización de la gestión fiscal y catastral. Barranquilla ha fortalecido su capacidad de recaudo y gestión catastral, por lo que no debe ser penalizada mediante menores transferencias por ser eficiente fiscal e institucionalmente.	Establecer que el componente de eficiencia fiscal conserve un peso ponderado relevante en la asignación de recursos y en los incentivos del SGP, de forma que se premie la generación propia de ingresos, la actualización catastral, la calidad del gasto y la sostenibilidad financiera local.
Criterio distrital portuario, industrial y logístico	La condición de Distrito Portuario e Industrial implica costos diferenciales en infraestructura, logística, conectividad, movilidad, seguridad, espacio público, control urbano, gestión ambiental y servicios de soporte que no se reflejan plenamente en las bolsas tradicionales de salud, educación y agua.	Crear una subcuenta, criterio de ponderación o variable específica dentro de la bolsa de propósito general u otras competencias para reconocer el mantenimiento de infraestructura, logística urbana, conectividad, gestión ambiental y cargas de servicio propias de los distritos portuarios, industriales y turísticos.
Autonomía territorial y flexibilidad de la inversión	La rigidez de las destinaciones específicas puede limitar la capacidad del Distrito para responder a sus prioridades territoriales, especialmente cuando las necesidades locales se relacionan con seguridad,	Permitir que al menos un 15 % del componente incremental del SGP tenga naturaleza de libre inversión orientada, sujeta al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital, indicadores de cierre de

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1



	convivencia, movilidad, espacio público, gestión del riesgo, cuidado, inclusión, cultura, deporte, tecnología e infraestructura social.	brechas, reglas de transparencia y evaluación de resultados.
Categorización territorial	El Sistema de Categorización no debe valorar únicamente capacidad fiscal, densidad poblacional o conectividad. Para ciudades grandes debe incorporar variables de pobreza intraurbana, informalidad, presión metropolitana, migración, población flotante, déficit de equipamientos, riesgo climático y demanda regional de servicios.	Incorporar expresamente variables de brecha intraurbana, carga regional, presión metropolitana y complejidad urbana, para evitar que la categoría de ciudad grande o distrito con capacidad institucional derive en una reducción relativa de recursos.
SGP incremental y FEIT-SGP	El proyecto prevé que una porción del incremento del SGP se destine al Fondo de Estabilización de Ingresos Territoriales del SGP - FEIT-SGP. Si bien el Instrumento puede ser útil, debe evitarse que se convierta en una retención permanente de recursos que deberían financiar servicios territoriales.	Definir reglas claras de administración, uso, retorno y distribución del FEIT-SGP, incluyendo mecanismos para que los recursos beneficien a entidades con buena ejecución, adecuada gestión fiscal y cumplimiento de metas sectoriales.
Educación, PAE, salud y agua	Las fórmulas sectoriales deben reconocer los costos reales de prestación del servicio en distritos y ciudades capitales: jornada única, infraestructura educativa, conectividad, inclusión, PAE, salud pública, atención de población migrante, población efectivamente atendida, saneamiento, drenaje, riesgo climático y resiliencia urbana.	Exigir simulaciones territorializadas por sector y ajustar las fórmulas para que reconozcan calidad, permanencia, cobertura, población vulnerable, población atendida y costos diferenciales de ciudades núcleo regionales.
Traslado de competencias	La descentralización no puede implicar traslado de obligaciones sin financiación suficiente. Toda competencia	Incorporar una regla expresa de equivalencia financiera: ninguna competencia podrá ser trasladada o ampliada sin

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1



nueva o ampliada debe estar acompañada de fuente cierta, permanente, simultánea y calculada sobre costos reales.	estimación del costo real, fuente de financiación, gradualidad, indicadores de resultado y garantía de sostenibilidad fiscal territorial.
--	---

3. INQUIETUDES PARA EL DEBATE LEGISLATIVO

- ¿Cuál será el impacto fiscal anual del proyecto para Barranquilla, discriminado por educación, salud, agua y saneamiento básico, propósito general, PAE, FONPET, FEIT-SGP y demás asignaciones?
- ¿Qué variables específicas se utilizarán para clasificar a Barranquilla dentro del Sistema de Categorización de Entidades Territoriales y cómo se incorporarán las brechas intraurbanas y metropolitanas?
- ¿Cómo se evitará que el buen desempeño fiscal, la modernización catastral y la eficiencia administrativa del Distrito generen una reducción relativa de transferencias?
- ¿Qué porcentaje del SGP incremental quedará efectivamente disponible para inversión territorial flexible y orientada al Plan de Desarrollo Distrital?
- ¿La fórmula reconocerá la condición portuaria, industrial, turística, ambiental y logística de Barranquilla, así como los costos asociados al mantenimiento de infraestructura y servicios regionales?
- ¿Qué regla garantizará que toda nueva competencia asignada o trasladada al Distrito cuente con fuente cierta, suficiente, permanente y simultánea?

4. SOLICITUDES CONCRETAS

1. Presentar una simulación territorializada del impacto fiscal del Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara para Barranquilla, por sector, fuente, componente y vigencia durante el periodo de transición.
2. Incorporar variables de brecha intraurbana, población migrante, población flotante, presión metropolitana, demanda regional de servicios, riesgo climático, condición portuaria, vocación industrial y carga logística dentro de las fórmulas de distribución.
3. Mantener y fortalecer el componente de eficiencia fiscal, actualización catastral, generación propia de ingresos, calidad del gasto y capacidad de ejecución como criterios de incentivo y no de penalización.
4. Permitir que el personal técnico estrictamente vinculado a la ejecución de los nuevos recursos del SGP no compute dentro de los límites de gastos de funcionamiento de la Ley 617 de 2000, bajo reglas de trazabilidad, temporalidad, finalidad y control.
5. Crear un criterio de ponderación o subcuenta para distritos portuarios, industriales y logísticos, especialmente dentro de propósito general u otras competencias.
6. Habilitar un porcentaje mínimo del SGP incremental como libre inversión orientada al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, con indicadores de resultado y control social.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1



7. Asegurar que toda nueva competencia trasladada o ampliada cuente con fuente cierta, suficiente, permanente y simultánea, calculada conforme al costo real de prestación del servicio.

5. CONCLUSIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla acompaña el propósito de fortalecer el Sistema General de Participaciones, la autonomía territorial y la descentralización fiscal. Sin embargo, solicita que el proyecto sea ajustado para reconocer la realidad de los distritos y ciudades grandes, que no solo tienen mayor capacidad institucional, sino también mayores cargas urbanas, metropolitanas, regionales, ambientales, portuarias y sociales.

La reforma debe cerrar brechas sin desincentivar el esfuerzo fiscal ni la capacidad de gestión territorial. En tal sentido, el Distrito solicita que el Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara garantice suficiencia financiera, flexibilidad responsable, reconocimiento de la condición distrital portuaria, incentivos a la eficiencia fiscal y reglas claras para el traslado de competencias.

Cordialmente,

SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL



Un nuevo compromiso
con el Caribe colombiano.

CONCURRENTES A LOS ENCUENTROS CASA LOMA



ÍNDICE

Presentación	4
I Encuentro Casa Loma	5
II Encuentro Casa Loma	20
III Encuentro Casa Loma	34

CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO
CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com



PRESENTACIÓN

Los ciudadanos del Caribe colombiano tenemos el derecho y la responsabilidad de expresar con mucha mayor fuerza nuestra voz activa de participación incidente en los procesos políticos de la Nación. Es hora de atrevernos más osadamente a una verdadera transformación política que elimine la cultura de la subordinación y las disparidades socioeconómicas con base en la devolución de poderes y discrecionalidad a lo local, y en la Región Entidad Territorial.

Bajo esta convicción, nace Iniciativa Casa Loma - Centro para el Pensamiento Caribe- conformada por un grupo de ciudadanos, entre ellos periodistas, académicos, líderes con ascendencia política que han ocupado roles destacables en la gobernanza del país y todo aquel interesado en conocer y construir el futuro de nuestra región.

A lo largo de tres ediciones del Encuentro Casa Loma, realizadas entre 2022 y 2024, hemos promovido el fortalecimiento de la identidad regional y la autonomía administrativa del Caribe colombiano, convencidos que necesita expresarse con mucha mayor fuerza en la política nacional con base en su poder social, cultural, poblacional y electoral que, como se ha demostrado, no se ha traducido en poder político, con el consiguiente impacto en la profundización de las desigualdades en el último siglo respecto de los centros más ricos.

Esta Declaración contiene, un resumen de lo abordado en cada uno de los tres Encuentros realizados con reflexiones claves como una oportunidad crucial para fortalecer la autonomía y el bienestar regional.

CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO
CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com

  I ENCUENTRO CASA LOMA 6-8 de abril de 2022 Chorrera, Juan de Acosta, Atlántico.	 I ENCUENTRO CASA LOMA 1. Desde Casa Loma, periodistas del Caribe y académicos expresamos nuestro compromiso de seguir trabajando por las causas regionales, buscando unidos que nuestra voz pueda servir de estímulo a otras voces y voluntades que están hoy silenciadas y que, sumadas a las nuestras, serán parte de la polifonía que necesitamos para que el alegato por el desarrollo regional sea no solo optimista y productivo sino renovador y transformador en sus ideas y propósitos para que nadie se quede atrás. Se impone un nuevo compromiso de integración, autonomía y desarrollo regional caracterizado por el trabajo constante, desprevénido, sin celos ni egoísmos, generador de confianza, con mucha fe y esperanza. Se requiere la perseverancia, con sueños e ilusiones, pero sin fantasías. 2. Nos convocamos, junto a nuestros maestros, con la certeza y la preocupación de que tres factores de la transformación en las personas y las sociedades, que son la motivación, la planificación y la experimentación o ejecución, están en niveles muy bajos en la región Caribe para un propósito regional con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Agenda 2030. Es pernicioso que este declive de los factores transformativos, en especial la motivación, haya aparecido en momentos en que una atroz pandemia por la Covid-19 agravara el atraso relativo histórico de nuestra región. Además, pernicioso que se dé este bajón de la emoción y el trabajo que conduce más y más al pesimismo, a la desconfianza, cuando se han cumplido pasos normativos trascendentales como fruto de nuestras luchas centenarias por la integración, la autonomía y el desarrollo. Se materializan estos logros normativos en mandatos constitucionales, leyes orgánicas, leyes ordinarias en diferentes áreas o sectores y decretos reglamentarios hoy vigentes, o en preparación, que deberían estar cambiando las realidades de los ocho departamentos con más confianza, más educación, mejor trabajo y más innovación. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 6
 Pero no. Ni siquiera opera la Región Administrativa y de Planificación Caribe (RAP) de una manera que genere alta confianza en sus beneficios. Deploramos percibir que los gobernadores del Caribe de la presente generación no se reúnen como era de esperarse, lo que hace suponer que no reconocen que podríamos aliviar, con la unión y el trabajo colaborativo, una parte del conjunto de las necesidades sociales, económicas, ambientales y políticas o institucionales que nos afectan a los habitantes del Caribe colombiano. Por otra parte, en Casa Loma comprobamos que las campañas presidenciales en desarrollo han omitido temas esenciales de las regiones de Colombia. Nos importan todas las regiones, como colombianos, pero nos preocupa la omisión particular sobre la Agenda Caribe en los próximos años en el marco de los ODS y la Agenda 2030. Colombia es un país de regiones con diversidad cultural materializada como república unitaria, lo que impone políticas territorializadas. Es menester impulsarlas en las campañas políticas nacionales y luego las territoriales de 2025. Las campañas presidenciales parecen ignorar que el espíritu y el mandato constitucional en la República de Colombia es la descentralización como modelo de Estado, pero las tendencias en los últimos años han sido la recentralización administrativa y presupuestal. Por lo tanto, son importantes las recomendaciones que emanen de la Misión de Descentralización y los compromisos que asuman desde ya las campañas presidenciales y los colombianos frente a ellas. En esta Declaración exponemos más adelante algunas propuestas que devuelvan los criterios de descentralización. En Casa Loma comprobamos otra vez que la región tiene alta pobreza mientras inmensas riquezas son inexploradas. Entre esas riquezas están un inmenso mar, tierras de probada capacidad productiva, inigualadas oportunidades para el turismo, fuentes tradicionales y renovables de energía, en fin, la lista es extensa y promisoría, como viene señalándose, especialmente, desde el Primer Foro Caribe de 1981. Lo más importante son talentos humanos que han puesto a la nación en los más altos lugares en el mundo, especialmente en la cultura y el deporte. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 7	 Hay poderosas razones, en consecuencia, para cambiar radicalmente de actitud, la cual va desde el desdén de algunas élites en su compromiso con la región hasta los comportamientos ciudadanos, algunas veces hoy igualmente desdeñosos, con el potencial de la unión. Por ejemplo, son poderosas razones el que el ingreso per cápita en los ocho departamentos está en un 36 por ciento por debajo del promedio nacional. Que el PIB regional representa el 15 por ciento del PIB nacional con una población que es el del 21 por ciento de la nacional, lo cual viene así desde el siglo pasado. Y que lo ganado en 12 años de lucha contra la pobreza se lo llevó la pandemia. Causa de este atraso es, en parte, el centralismo y las instituciones que hemos tenido desde la Colonia. Pero también una carencia de suficiente voluntad de cambio en nuestro propio territorio. Se desperdician las oportunidades por déficit de liderazgo y de alianzas constructivas. El Caribe influye en las elecciones para presidente de la República, pero muy poco gana gobierno. Los estudios sobre liderazgo y poder en la región, ahora más comunes, son contundentes en esta conclusión. En Casa Loma comprobamos otra vez que la región tiene alta pobreza mientras inmensas riquezas son inexploradas. Entre esas riquezas están un inmenso mar, tierras de probada capacidad productiva, inigualadas oportunidades para el turismo, fuentes tradicionales y renovables de energía, en fin, la lista es extensa y promisoría, como viene señalándose, especialmente, desde el Primer Foro Caribe de 1981. 3. La convocatoria al encuentro en Casa Loma la hizo la red Periodistas del Caribe con el apoyo institucional de la Universidad del Magdalena. Agradecemos los periodistas asistentes las contribuciones de los maestros invitados, todos de primer nivel en América Latina. 4. Esta Declaración recoge los consensos de los tres días del encuentro, donde la interacción amistosa fue lo común. Recoge igualmente el acervo de la integración para el desarrollo en el Caribe que viene desde el siglo XIX y se nutre de los elementos de la sociedad del conocimiento. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 8

 5. Recordamos las actividades integradoras de la Corporación Eléctrica de la Costa (Corelca), del Sistema Integrado de Planificación Urbana y Regional (Sipur), el Consejo Regional de Planificación (Corpes Costa Atlántica), Telecaribe, los foros regionales, el Bloque Costeño de Congresistas, la Asociación de Instituciones de Educación Superior (Asiesca), los centros de pensamiento que se crearon hace 25 años y no tienen el mismo vigor, el Voto Caribe, el proyecto Casa Grande Caribe y el patrimonio mediático, entre otros activos del pasado y el presente. Fueron estos, entre otros, instrumentos que impulsaron un cambio en el modelo económico centralista y antiexportador, cambios en las reglas de juego de la planeación nacional respecto de la periferia, la programación de la inversión pública regionalizada, algunas obras emblemáticas de impacto regional o local, la designación de profesionales caribe en puestos estratégicos del Estado, aun cuando insuficientes, y desarrollos legislativos y reglamentarios de los artículos constitucionales que disponen lo relacionado con la Región (artículos 306 y 307 de la Constitución) y en materia de servicios públicos y obras que han mejorado la condición caribe. 6. Reconocemos que existe un sentimiento de unidad en la región basado en un propósito de bienestar común por encima de inevitables diferencias, que más que marcar distancia u olvido, deben servir para definir una ruta que propicie reencuentro y cohesión en aras de un consenso en el que predominen el trabajo colaborativo, el sentido de pertenencia, el apoyo a quienes se sientan o sean débiles y la convicción de acelerar el cumplimiento de los ODS en el corto, mediano y largo plazos, porque hay que cambiar nuestro destino. Creemos, en consecuencia, que están dadas las condiciones para forjar una alianza regional virtuosa que haga posible un pacto regional, una agenda regional o plan estratégico, y la voluntad política y el seguimiento adecuado para cumplir los ODS en el Caribe con sus metas 2030. 7. Tomamos nota de un contexto internacional cuyo objetivo es reducir hasta eliminar las desigualdades, amparar la humanidad del cambio climático y demás amenazas, como el armamentismo nuclear, amparar la humanidad de una posible hambruna y nuevas y fatales epidemias. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 9 <tr><td>  Un contexto en que la globalización y la irrupción tecnológica imponen severos desafíos, pero también muestran oportunidades para las naciones y regiones subnacionales de gran potencial y vocación de desarrollo como la nuestra. 8. Colombia vive momentos de movilización social y de prometedoras oportunidades en el ideal de la pacificación política, pero con certezas de que se deben acometer reformas estructurales en campos sensibles como la tributación, la justicia, la descentralización, el régimen pensional, los servicios educativos y de salud, el papel del Estado en la economía para un mayor crecimiento, y, de nuestro interés en este Encuentro de Casa Loma, la vocación de las regiones para nuevos y mejores horizontes productivos. Se reconocen los avances económicos y sociales en 30 años, pero golpean a la sensibilidad humana las desigualdades que se prolongan y, en algunos casos, se agravan. 9. En coincidencia con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su visión para el mundo, entendemos en el Caribe colombiano que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, en especial la pobreza extrema, constituyen el mayor desafío a que se enfrenta nuestra región y representa sin duda un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Igualmente es inadmisibles que se mantengan los niveles de desigualdad interna y las disparidades con las regiones más ricas de Colombia. Como ya lo declaran los planes territoriales de desarrollo de la región, hacia el 2030 la Región Caribe tiene que haber superado gran parte de su problema de hambre y pobreza, así como profundizar esfuerzos para acabar con las desigualdades internas, construir una sociedad regional inclusiva, justa y pacífica, lo que implicaría respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, con igualdad de género, y garantizar la protección ambiental del territorio. Nuestros planificadores no deben tratar con desdén, en consecuencia, la propuesta del proyecto Casa Grande Caribe en cuanto tiene como objetivo promover la eliminación de la pobreza extrema. En un ambiente territorial de necesidades, hay que empezar a resolver las más urgentes. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 10 <tr><td>  10. Cualquier compromiso para generar un mayor progreso y acelerar los ODS en el Caribe implica reconstruir confianza. "La confianza es la creencia de que las otras personas no actuarán de manera oportunista. Implica fe en los demás, en su honestidad, confiabilidad y buena voluntad. Las personas confiables hacen promesas que pueden cumplir y las cumplen, y respetan las normas sociales", dice una publicación reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Confianza, la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina", 2022. 11. El sistema normativo de las regiones es ya suficiente en Colombia para que haya más motivación para el funcionamiento de veras eficiente de la Región en su nivel de transición del artículo 306. Es imperiosa y urgente una mayor proactividad en la Región Administrativa y de Planeación (RAP Caribe), porque asistimos a un proceso acelerado de pérdida en su confianza mientras las RAP de otras regiones del país están a la vanguardia. Muy importante hoy es que la normatividad vigente ubica como ganadoras a las regiones que han cumplido los mandatos del Sistema Nacional de Planeación. Como no existe el Plan Estratégico Regional Caribe debidamente validado, las opciones para macroproyectos con cargo a las principales fuentes de financiamiento nacionales e internacionales están obstruidas. Se concentra el desarrollo, en estas circunstancias, de nuevo, en el centro desarrollado con afectaciones severas en la periferia. El Caribe, así, es mayor perdedor. Lo seguirá siendo mientras sea elusivo con el deber ser hoy que rige el Sistema de Planeación de Colombia. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. 12. La RAP debería liderar con urgencia la construcción de una Agenda Regional con metodologías participativas que recoja las aspiraciones del Caribe colombiano con sus correspondiente sistema de monitoreo de sus resultados en los diferentes ámbitos del Desarrollo Sostenible. Debe materializarse esta Agenda en el Plan Estratégico que prevé el Sistema Nacional de Planeación. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 11 <tr><td>  13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12 </td></tr></td></tr></td></tr>	 Un contexto en que la globalización y la irrupción tecnológica imponen severos desafíos, pero también muestran oportunidades para las naciones y regiones subnacionales de gran potencial y vocación de desarrollo como la nuestra. 8. Colombia vive momentos de movilización social y de prometedoras oportunidades en el ideal de la pacificación política, pero con certezas de que se deben acometer reformas estructurales en campos sensibles como la tributación, la justicia, la descentralización, el régimen pensional, los servicios educativos y de salud, el papel del Estado en la economía para un mayor crecimiento, y, de nuestro interés en este Encuentro de Casa Loma, la vocación de las regiones para nuevos y mejores horizontes productivos. Se reconocen los avances económicos y sociales en 30 años, pero golpean a la sensibilidad humana las desigualdades que se prolongan y, en algunos casos, se agravan. 9. En coincidencia con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su visión para el mundo, entendemos en el Caribe colombiano que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, en especial la pobreza extrema, constituyen el mayor desafío a que se enfrenta nuestra región y representa sin duda un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Igualmente es inadmisibles que se mantengan los niveles de desigualdad interna y las disparidades con las regiones más ricas de Colombia. Como ya lo declaran los planes territoriales de desarrollo de la región, hacia el 2030 la Región Caribe tiene que haber superado gran parte de su problema de hambre y pobreza, así como profundizar esfuerzos para acabar con las desigualdades internas, construir una sociedad regional inclusiva, justa y pacífica, lo que implicaría respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, con igualdad de género, y garantizar la protección ambiental del territorio. Nuestros planificadores no deben tratar con desdén, en consecuencia, la propuesta del proyecto Casa Grande Caribe en cuanto tiene como objetivo promover la eliminación de la pobreza extrema. En un ambiente territorial de necesidades, hay que empezar a resolver las más urgentes. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 10 <tr><td>  10. Cualquier compromiso para generar un mayor progreso y acelerar los ODS en el Caribe implica reconstruir confianza. "La confianza es la creencia de que las otras personas no actuarán de manera oportunista. Implica fe en los demás, en su honestidad, confiabilidad y buena voluntad. Las personas confiables hacen promesas que pueden cumplir y las cumplen, y respetan las normas sociales", dice una publicación reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Confianza, la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina", 2022. 11. El sistema normativo de las regiones es ya suficiente en Colombia para que haya más motivación para el funcionamiento de veras eficiente de la Región en su nivel de transición del artículo 306. Es imperiosa y urgente una mayor proactividad en la Región Administrativa y de Planeación (RAP Caribe), porque asistimos a un proceso acelerado de pérdida en su confianza mientras las RAP de otras regiones del país están a la vanguardia. Muy importante hoy es que la normatividad vigente ubica como ganadoras a las regiones que han cumplido los mandatos del Sistema Nacional de Planeación. Como no existe el Plan Estratégico Regional Caribe debidamente validado, las opciones para macroproyectos con cargo a las principales fuentes de financiamiento nacionales e internacionales están obstruidas. Se concentra el desarrollo, en estas circunstancias, de nuevo, en el centro desarrollado con afectaciones severas en la periferia. El Caribe, así, es mayor perdedor. Lo seguirá siendo mientras sea elusivo con el deber ser hoy que rige el Sistema de Planeación de Colombia. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. 12. La RAP debería liderar con urgencia la construcción de una Agenda Regional con metodologías participativas que recoja las aspiraciones del Caribe colombiano con sus correspondiente sistema de monitoreo de sus resultados en los diferentes ámbitos del Desarrollo Sostenible. Debe materializarse esta Agenda en el Plan Estratégico que prevé el Sistema Nacional de Planeación. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 11 <tr><td>  13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12 </td></tr></td></tr>	 10. Cualquier compromiso para generar un mayor progreso y acelerar los ODS en el Caribe implica reconstruir confianza. "La confianza es la creencia de que las otras personas no actuarán de manera oportunista. Implica fe en los demás, en su honestidad, confiabilidad y buena voluntad. Las personas confiables hacen promesas que pueden cumplir y las cumplen, y respetan las normas sociales", dice una publicación reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Confianza, la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina", 2022. 11. El sistema normativo de las regiones es ya suficiente en Colombia para que haya más motivación para el funcionamiento de veras eficiente de la Región en su nivel de transición del artículo 306. Es imperiosa y urgente una mayor proactividad en la Región Administrativa y de Planeación (RAP Caribe), porque asistimos a un proceso acelerado de pérdida en su confianza mientras las RAP de otras regiones del país están a la vanguardia. Muy importante hoy es que la normatividad vigente ubica como ganadoras a las regiones que han cumplido los mandatos del Sistema Nacional de Planeación. Como no existe el Plan Estratégico Regional Caribe debidamente validado, las opciones para macroproyectos con cargo a las principales fuentes de financiamiento nacionales e internacionales están obstruidas. Se concentra el desarrollo, en estas circunstancias, de nuevo, en el centro desarrollado con afectaciones severas en la periferia. El Caribe, así, es mayor perdedor. Lo seguirá siendo mientras sea elusivo con el deber ser hoy que rige el Sistema de Planeación de Colombia. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. 12. La RAP debería liderar con urgencia la construcción de una Agenda Regional con metodologías participativas que recoja las aspiraciones del Caribe colombiano con sus correspondiente sistema de monitoreo de sus resultados en los diferentes ámbitos del Desarrollo Sostenible. Debe materializarse esta Agenda en el Plan Estratégico que prevé el Sistema Nacional de Planeación. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 11 <tr><td>  13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12 </td></tr>	 13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12
 Un contexto en que la globalización y la irrupción tecnológica imponen severos desafíos, pero también muestran oportunidades para las naciones y regiones subnacionales de gran potencial y vocación de desarrollo como la nuestra. 8. Colombia vive momentos de movilización social y de prometedoras oportunidades en el ideal de la pacificación política, pero con certezas de que se deben acometer reformas estructurales en campos sensibles como la tributación, la justicia, la descentralización, el régimen pensional, los servicios educativos y de salud, el papel del Estado en la economía para un mayor crecimiento, y, de nuestro interés en este Encuentro de Casa Loma, la vocación de las regiones para nuevos y mejores horizontes productivos. Se reconocen los avances económicos y sociales en 30 años, pero golpean a la sensibilidad humana las desigualdades que se prolongan y, en algunos casos, se agravan. 9. En coincidencia con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su visión para el mundo, entendemos en el Caribe colombiano que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, en especial la pobreza extrema, constituyen el mayor desafío a que se enfrenta nuestra región y representa sin duda un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Igualmente es inadmisibles que se mantengan los niveles de desigualdad interna y las disparidades con las regiones más ricas de Colombia. Como ya lo declaran los planes territoriales de desarrollo de la región, hacia el 2030 la Región Caribe tiene que haber superado gran parte de su problema de hambre y pobreza, así como profundizar esfuerzos para acabar con las desigualdades internas, construir una sociedad regional inclusiva, justa y pacífica, lo que implicaría respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, con igualdad de género, y garantizar la protección ambiental del territorio. Nuestros planificadores no deben tratar con desdén, en consecuencia, la propuesta del proyecto Casa Grande Caribe en cuanto tiene como objetivo promover la eliminación de la pobreza extrema. En un ambiente territorial de necesidades, hay que empezar a resolver las más urgentes. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 10 <tr><td>  10. Cualquier compromiso para generar un mayor progreso y acelerar los ODS en el Caribe implica reconstruir confianza. "La confianza es la creencia de que las otras personas no actuarán de manera oportunista. Implica fe en los demás, en su honestidad, confiabilidad y buena voluntad. Las personas confiables hacen promesas que pueden cumplir y las cumplen, y respetan las normas sociales", dice una publicación reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Confianza, la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina", 2022. 11. El sistema normativo de las regiones es ya suficiente en Colombia para que haya más motivación para el funcionamiento de veras eficiente de la Región en su nivel de transición del artículo 306. Es imperiosa y urgente una mayor proactividad en la Región Administrativa y de Planeación (RAP Caribe), porque asistimos a un proceso acelerado de pérdida en su confianza mientras las RAP de otras regiones del país están a la vanguardia. Muy importante hoy es que la normatividad vigente ubica como ganadoras a las regiones que han cumplido los mandatos del Sistema Nacional de Planeación. Como no existe el Plan Estratégico Regional Caribe debidamente validado, las opciones para macroproyectos con cargo a las principales fuentes de financiamiento nacionales e internacionales están obstruidas. Se concentra el desarrollo, en estas circunstancias, de nuevo, en el centro desarrollado con afectaciones severas en la periferia. El Caribe, así, es mayor perdedor. Lo seguirá siendo mientras sea elusivo con el deber ser hoy que rige el Sistema de Planeación de Colombia. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. 12. La RAP debería liderar con urgencia la construcción de una Agenda Regional con metodologías participativas que recoja las aspiraciones del Caribe colombiano con sus correspondiente sistema de monitoreo de sus resultados en los diferentes ámbitos del Desarrollo Sostenible. Debe materializarse esta Agenda en el Plan Estratégico que prevé el Sistema Nacional de Planeación. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 11 <tr><td>  13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12 </td></tr></td></tr>	 10. Cualquier compromiso para generar un mayor progreso y acelerar los ODS en el Caribe implica reconstruir confianza. "La confianza es la creencia de que las otras personas no actuarán de manera oportunista. Implica fe en los demás, en su honestidad, confiabilidad y buena voluntad. Las personas confiables hacen promesas que pueden cumplir y las cumplen, y respetan las normas sociales", dice una publicación reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Confianza, la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina", 2022. 11. El sistema normativo de las regiones es ya suficiente en Colombia para que haya más motivación para el funcionamiento de veras eficiente de la Región en su nivel de transición del artículo 306. Es imperiosa y urgente una mayor proactividad en la Región Administrativa y de Planeación (RAP Caribe), porque asistimos a un proceso acelerado de pérdida en su confianza mientras las RAP de otras regiones del país están a la vanguardia. Muy importante hoy es que la normatividad vigente ubica como ganadoras a las regiones que han cumplido los mandatos del Sistema Nacional de Planeación. Como no existe el Plan Estratégico Regional Caribe debidamente validado, las opciones para macroproyectos con cargo a las principales fuentes de financiamiento nacionales e internacionales están obstruidas. Se concentra el desarrollo, en estas circunstancias, de nuevo, en el centro desarrollado con afectaciones severas en la periferia. El Caribe, así, es mayor perdedor. Lo seguirá siendo mientras sea elusivo con el deber ser hoy que rige el Sistema de Planeación de Colombia. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. 12. La RAP debería liderar con urgencia la construcción de una Agenda Regional con metodologías participativas que recoja las aspiraciones del Caribe colombiano con sus correspondiente sistema de monitoreo de sus resultados en los diferentes ámbitos del Desarrollo Sostenible. Debe materializarse esta Agenda en el Plan Estratégico que prevé el Sistema Nacional de Planeación. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 11 <tr><td>  13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12 </td></tr>	 13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12	
 10. Cualquier compromiso para generar un mayor progreso y acelerar los ODS en el Caribe implica reconstruir confianza. "La confianza es la creencia de que las otras personas no actuarán de manera oportunista. Implica fe en los demás, en su honestidad, confiabilidad y buena voluntad. Las personas confiables hacen promesas que pueden cumplir y las cumplen, y respetan las normas sociales", dice una publicación reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Confianza, la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina", 2022. 11. El sistema normativo de las regiones es ya suficiente en Colombia para que haya más motivación para el funcionamiento de veras eficiente de la Región en su nivel de transición del artículo 306. Es imperiosa y urgente una mayor proactividad en la Región Administrativa y de Planeación (RAP Caribe), porque asistimos a un proceso acelerado de pérdida en su confianza mientras las RAP de otras regiones del país están a la vanguardia. Muy importante hoy es que la normatividad vigente ubica como ganadoras a las regiones que han cumplido los mandatos del Sistema Nacional de Planeación. Como no existe el Plan Estratégico Regional Caribe debidamente validado, las opciones para macroproyectos con cargo a las principales fuentes de financiamiento nacionales e internacionales están obstruidas. Se concentra el desarrollo, en estas circunstancias, de nuevo, en el centro desarrollado con afectaciones severas en la periferia. El Caribe, así, es mayor perdedor. Lo seguirá siendo mientras sea elusivo con el deber ser hoy que rige el Sistema de Planeación de Colombia. Eso es correcto en el proyecto Casa Grande Caribe. 12. La RAP debería liderar con urgencia la construcción de una Agenda Regional con metodologías participativas que recoja las aspiraciones del Caribe colombiano con sus correspondiente sistema de monitoreo de sus resultados en los diferentes ámbitos del Desarrollo Sostenible. Debe materializarse esta Agenda en el Plan Estratégico que prevé el Sistema Nacional de Planeación. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 11 <tr><td>  13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12 </td></tr>	 13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12		
 13. Reconocemos que la principal deficiencia crítica en el Caribe colombiano es el bajo nivel de su capital humano. Una población saludable y educada debe ser, por lo tanto, la prioridad regional en materia de desarrollo. Nos debe ir mejor en las pruebas nacionales de calidad, hemos de superar las bajas coberturas en la educación universitaria e incrementar nuestro bilingüismo. Además, resolver el problema de que nuestros maestros tienen menos cobertura en posgrado respecto al resto del país. Como el atraso en infraestructura educativa está claramente demostrado deben implementarse programas urgentes y con recursos adecuados para ubicarse en condiciones similares a las regiones más avanzadas. En este contexto, la cultura debe ser territorializada en su tratamiento en consideración a su diferencia y valor, recibir los sustentos administrativos y financieros necesarios para que se desarrolle con sus muchas potencialidades, favoreciendo a todos sus actores y procesos con estímulos e impulsos adecuados. Nunca ignorar que la cultura caribe es soporte indispensable de la nacionalidad colombiana, de su riqueza humana ante el mundo, y por lo tanto sus manifestaciones deben ser investigadas para la toma de decisiones sobre preservación, sostenimiento o cambios. 14. Las capacidades locales administrativas son otra deficiencia crítica en el Caribe colombiano. Los conflictos violentos y la toma armada o con dinero de las administraciones locales en los últimos 25 años han provocado un descenso en sus capacidades para el desarrollo que impone una restitución de liderazgos éticos y progresistas donde sea necesario, que es un amplio territorio de la región, especialmente las áreas rurales y en algunas ciudades intermedias. 15. Es necesaria en el Caribe una movilización múltiple contra la corrupción, entendida esta como uno de los factores que arrebató recursos al Estado que son de la sociedad y pervierte el cumplimiento de los fines comunes. Repercute, especialmente, en la erradicación de la pobreza, retrasa aún más los ODS, destruye la confianza generadora de cohesión y crecimiento, y promueve liderazgos corrosivos en las instituciones. La democracia regional está totalmente debilitada por la corrupción política y de eso se aprovecha más la cultura y la acción centralista para negarnos autonomía. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 12			

 16. El Caribe se dejó arrebatar el patrimonio de su ethos pacífico. Por lo tanto, se impone promover activamente una cultura pacifista y la lucha mancomunada contra la inseguridad ciudadana y la impunidad. Igualmente, contra la criminalidad organizada. Es prioritario, entonces, una mejor colaboración con la fuerza pública con exigencia de uso adecuado de sus poderes y mayor apoyo a la modernización de la justicia. 17. Es menester en Colombia tomar distancia del modelo económico basado en el extractivismo para poner en práctica otro que se fundamente en una economía diversificada, que sea sostenible e incluyente, que crezca para igualar e iguales para crecer, como lo plantea la Comisión Económica para América Latina (Cepal). La clave está en que responda a las realidades y especificidades de cada una las regiones, a las que no se les puede imponer la férula del pensamiento único centralista y, mucho menos, someter a los caprichos y veleidades de la tecnocracia capitalina. 18. La economía regional debe alcanzar progresivamente un mayor grado de inclusividad y dotaciones de infraestructura y mesoeconomía que mejore su crecimiento. A pesar de algunas obras de infraestructura que se han podido cristalizar y otras que se encuentran en proceso de ejecución, es evidente que la región Caribe muestra hoy un atraso en términos de empleabilidad, generación de ingresos, negocios formales, productividad agropecuaria, fomento del emprendimiento, apoyo a la cultura como hecho de industria y servicios rentables, acceso a una salud y educación de calidad en todos sus niveles para forjar capital humano, prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, energía eléctrica, gas natural, y seguridad alimentaria para fines de industria y bienestar. Proyectos largamente debatidos como los asociados con el agua y las vías se enredan en trámites esterilizantes y para esto es importante el desarrollo institucional de la autoridad regional (en este caso la RAP) como órgano técnico y de políticas para el desarrollo integral. Es preciso, así mismo, el fortalecimiento de los gremios empresariales para sumar voluntades organizadas y con las narrativas correctas como parte de la alianza virtuosa para el desarrollo económico y social. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 13	 19. Se ha desperdiciado una de las mejores ventajas comparativas del territorio: el mar. El ideario centralista obligó a darle la espalda a ese mar espléndido que nos hermana con el gran Caribe y comunica con el mundo, a pesar de conocerse de su importancia estratégica. La con secuencia fue el establecimiento de la industria nacional en el interior del país y el desprecio por la región que ofrecía las mejores condiciones objetivas para lograr un adecuado desarrollo en el concierto de América Latina y el Caribe, favoreciendo el desarrollo, la producción y las exportaciones. También se han abandonado las riquezas minerales mar adentro, el potencial de pesca y hasta la defensa legal de la integridad territorial. La pérdida sucesiva de territorio no es buena para Colombia y menos para el Caribe. Las políticas nacionales y las territoriales deben cambiar frente a esa omisión histórica frente al mar y sus potencialidades. 20. En Casa Loma coincidimos en que la transición energética y la transformación productiva pueden ser ventajosas para la región Caribe y que el turismo y el sector primario constituyen oportunidades históricas en los contextos internacionales y de Colombia. Profundizar y acelerar la transición energética, que debe ser justa y equitativa, es de nuestro interés estratégico. La transición energética debe ir de la mano de la transformación productiva para diversificar la economía y reducir su dependencia de la actividad extractiva. 21. Insistimos: tanto la transición energética como la transformación productiva, así como los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), deben ser territorializados, aterrizándolos en las regiones. A estos se debe sumar el cierre de la brecha digital (Objetivo 18 para nosotros), ampliando la cobertura de la conectividad de Internet, pues, como quedó demostrado con la pandemia y la virtualidad forzosa de la educación, dicha brecha repercutió en un notable atraso de la educación en muchas regiones del país, las que acusan una baja conectividad. La brecha digital ha ampliado y profundizado la desigualdad social. Su cierre contribuye a reducirla. Ello es inaplazable. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 14
 22. En turismo es indeseable una industria con prácticas depredadoras hacia la niñez y la mujer, si se tienen tantas potencialidades de oferta de mar, naturaleza, cultura, entre otras. Los criterios de turismo de oferta variada o múltiple, dada nuestra diversidad, deben tener todos los incentivos para promover estadias mayores y oportunidades de expansión de la oferta. 23. La demanda nacional e internacional de alimentos constituye oportunidad que es conveniente desarrollar con las políticas que se han venido tramitando y que están contenidas en diversos documentos como las recomendaciones de la Misión de Sabios, la Misión Rural, el Acuerdo con las Farc, el Decenio de la Agricultura Familiar, las recomendaciones de FAO y OCDE, entre otros, y los criterios de reforma agraria y productividad pro pobre y por la igualdad. 24. En el Caribe es preciso reconocer que el Desarrollo Sostenible comprende como elemento de su esencia lo ambiental al lado de lo social y lo económico, y en su integralidad. Ha sido el ambiental un sector pocas veces considerado y de ahí la pérdida histórica de riquezas y potencialidades. Reconocemos el interés frente a las grandes necesidades o problemas, como en las ciudades capitales, el río Magdalena y otros humedales. La Agenda Regional debe precisar mejor las prioridades frente a los desastres ya consumados y promover correcciones y actividades de mitigación o prevención. Es tarea de nuestros investigadores y planificadores ubicar lo ambiental en el lugar que le corresponde. 25. Convocamos a los habitantes del Caribe, en especial la academia, los partidos, la sociedad civil y al periodismo, a las contribuciones y seguimiento de la misión de la Misión de Descentralización para el éxito de su mandato. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 15	 Para frenar los ímpetus recentralizadores o reducir su impacto negativo recomendamos desde Iniciativa Casa Loma: • Impulsar una reforma tributaria territorial con el fin de fortalecer los recursos propios de los departamentos y municipios. Entre 1990 y 2020 se han aprobado por el Congreso 17 reformas tributarias, en promedio una cada año y medio, y todas, absolutamente todas, para arbitrarle recursos a la Nación. A través de la Ley 1943 de 2018 fue autorizado al Gobierno para que integrara una comisión de expertos que recomendará una propuesta de reforma tributaria territorial, la cual le fue presentada al Gobierno sin que se haya avanzado la implementación con la urgencia requerida. Ni siquiera se le ha dado divulgación y, lo que es más preocupante, en las regiones se ignora el contenido de la misma. • Establecer de manera urgente una fecha límite para que la Nación les reintegre a las regiones los \$14,8 billones provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), de los cuales dispuso el Gobierno Nacional para financiar el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) que ayudó a enfrentar la pandemia de la Covid-19. • Hacer extensiva a las regiones productoras de recursos naturales no renovables (RNNR) y/o generadoras de energías renovables (FNCR) la aplicación de las leyes 1819 de 2017 y 1147 de 2020 que les permite al sector privado financiar y ejecutar obras en donde operan con cargo al impuesto de renta que deban pagar a la Nación bajo la figura de Obras por Impuestos. Hoy ello solo es posible en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) y en los municipios en donde se implementan los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET). Esta sería una manera de compensar mejor a dichas regiones que vieron afectados sus ingresos con el recorte de las regalías directas que venían percibiendo. • Cumplir por parte del Gobierno Nacional el compromiso de fortalecer el Sistema General de Participaciones (SGP) con el objetivo de aumentar las transferencias de recursos de la Nación hacia las entidades territoriales, las cuales se vieron menguadas por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 16



- Fortalecer o revivir las comisiones regionales de competitividad (CRC) y los planes regionales de competitividad (PRC) que sustentan la Agenda Interna para la Competitividad (AIC), que hay que rescatar de los anaquelos oficiales y actualizar. Este es nuestro principal reto como país que acusa un enorme rezago en productividad y competitividad. Ningún país puede llegar a ser competitivo si sus regiones no lo son.



Espacio de diálogo y reflexión durante el I Encuentro Casa Loma

CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREOIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO
CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com

17



- 26.** La Agenda Regional Postpandemia debe estar articulada con una Agenda de Comunicaciones, y en particular unos consensos para la agenda periodística, que sean consistente con los principios y valores de la calidad y la responsabilidad social periodística. La intención periodística no debe reñir con las obligaciones constitucionales de veracidad y neutralidad como límites internos de la libertad de expresión y el derecho a la información, pero si conviene esa intención de desarrollo sostenible en función de la categoría de servicio público del periodismo y de la teoría internacional del Derecho al Desarrollo. Nos comprometemos a procurar ayudas de las universidades y centros de investigación, empresas con responsabilidad social y de las organizaciones de ayuda a medios y periodistas, y también nos comprometemos al fortalecimiento de las organizaciones de periodistas para fines de capacitación y desarrollo del servicio periodístico independiente y ético.
- 27.** Nos comprometemos a promover incentivos hacia un ejercicio del periodismo regional con intención de desarrollo sostenible mediante premiaciones y otras formas. Igualmente, a forjar alianzas de medios y periodistas para trabajos de especial interés e impacto en función del desarrollo del Caribe y los principios y valores que animan esta Declaración. Un paso importante puede ser el fortalecimiento de la Red de Periodistas del Caribe. Nos comprometemos a trabajar con este objetivo de fortalecimiento de la Red de Periodistas.
- 28.** Un área de atención especial en la agenda periodística regional lo constituye el seguimiento de los anuncios sobre políticas, planes y proyectos de desarrollo en todos los ámbitos, con especial interés, desde luego, en los ODS. También la posibilidad de establecer un sistema de monitoreo de las ejecuciones de las políticas, programas y proyector de interés regional. Las recientes prácticas de control de veracidad de las informaciones deben incentivar en nuestra región para un mejor periodismo.

CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREOIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO
CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaoma@gmail.com

18



- 29.** Telecaribe debería recuperar sus antiguos propósitos e ímpetu de integración regional. No conviene que sea cada vez más percibido el canal regional oficial de la región como instrumento de un nuevo centralismo territorial, centralismo al cual se le teme en las subregiones más apartadas del área comprendida por Santa Marta, Cartagena y Barranquilla. Adicionalmente, debería jugar un papel más incidente en la integración caribe, que fue el motivo de su creación en los años 80. Buscaremos una conversación amable con sus directivas e involucrados para favorecer este objetivo de mejor integración regional.
- 30.** Consideramos de alta conveniencia impulsar organizaciones de la sociedad civil pro Región Caribe cuyo objetivo debe ser incidir en los sectores políticos- administrativos y empresariales, en alianza con la academia y el periodismo, para promover los ODS y la integración regional.

CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO
CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com

19



II ENCUENTRO CASA LOMA

11-13 de abril de 2024

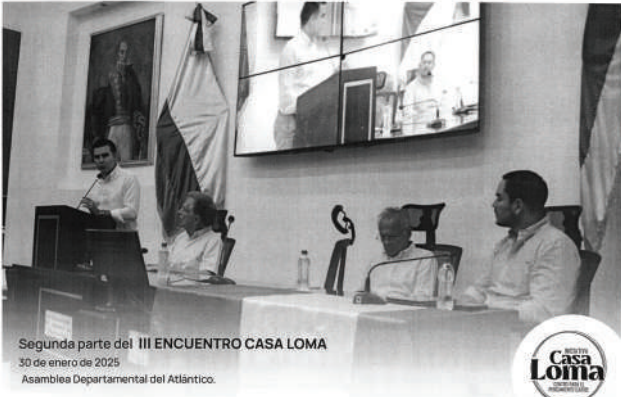
Chorrera, Juan de Acosta, Atlántico.



II ENCUENTRO CASA LOMA LLEGÓ LA HORA DE ATREVERNOS MÁS Por Germán Bula Escobar En este texto expongo razones que deberían mover más voluntades a partir de la certeza de que estamos en una ola promisorio para la descentralización, y de cambios hacia un Estado transformativo "para que nadie se quede atrás". En los días 11 y 12 de abril tuvimos la oportunidad de un segundo encuentro en el ecohostal Casa Loma, ubicado en el corregimiento de Chorrera, municipio de Juan de Acosta (Atlántico); de allí, y de las fuentes que dan cuenta de los esfuerzos históricos descentralistas regionales (e.g. el excelente libro "Cuarenta años del primer Foro Caribe"), surgen las reflexiones sobre Estado, pobreza y participación política que comparto a continuación. 1. Antecedentes y necesidad de una propuesta que signifique un salto hacia adelante. Las posiciones contra el centralismo se remontan en la historia. Me cuento entre quienes especulan que un gran país "bolivariano", una suerte de Estados Unidos del Sur de América fue frustrado por el propio Bolívar al pretender sofocar la autonomía de los distintos países que hubiesen podido conformarlos (manes de sus sueños napoleónicos!). Pero en todo caso, bajando en el nivel jerárquico (más adelante se explicará y usará el concepto de "nivel de recursión", más apropiado que el de jerarquía) y teniendo a nuestro país como sistema en foco, se remontan hasta antes de la federalista Constitución de 1863, vale decir que no han dejado de existir en la vida de lo que hoy es Colombia, con independencia de la mayor o menor intensidad con la que se hayan expresado. Después de expedida la Constitución de 1886 siguieron dándose luchas contra el centralismo, y, en 1986 y 1991, con la elección popular de alcaldes y gobernadores y la consagración de la "república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista", se sentaron nuevas bases desde las que se esperaba la profundización de las autonomías territoriales. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 21	Todo lo anterior es harto sabido, así como que, en cambio de lo esperado, se impuso y está en furor la recentralización. El VOTO CARIBE sentó una posición autonomista y contra el centralismo, clara y políticamente vinculante. Las declaraciones de Casaloma I y II (esta última por ser expedida, pero que refuerza a su antecesora) son un hito autonomista del Caribe en particular. Por otra parte, por primera vez se empieza a preguntar por el tópico en las encuestas de opinión. Así pues, no existe duda alguna sobre que la cuestión descentralista atraviesa un nuevo extraordinario momento de verdad. Es posible afirmar que la ciudadanía, en particular la del Caribe, ha empezado a pisar el umbral de madurez política para asumir la responsabilidad por sus asuntos y su propio destino, lo que pasa por el meridiano del fortalecimiento, sin ambages, de la democracia local. Creo, entonces, que el Caribe puede y debe tomar la iniciativa ante el país y plantear propuestas de vanguardia en punto a la superación del centralismo, propuestas que no dan espera y habrán de ser académicamente sólidas, multi e interdisciplinarias, realistas y progresivas. Se trata de reformar la estructura del Estado, ni más ni menos, asunto de gran monta que exige máximo cuidado y esmero. Procurando una perspectiva que amarre las reflexiones, en lo que sigue se trabajará sobre la base de entender que lo que se tiene que alcanzar y cuidar es el adecuado balance entre autonomía y cohesión en Colombia, en cuanto sistema, país y Estado. Ese balance es obligado para cualquier sistema que quiera ser un sistema viable, vale decir, con capacidad para perdurar en el tiempo, produciendo lo que está llamado a producir y adaptándose a los cambios del entorno. En Colombia no existe el mencionado balance entre autonomía y cohesión, dado que la cohesión asfixia a la autonomía con grave daño sobre el conjunto. Y debemos estar alertas frente a los desvíos opuestos, en los que un autonomismo intonso afectaría a la cohesión. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 22
Como en las propuestas que desdican de la forzosa e insoslayable solidaridad presupuestaria de las zonas ricas para con las pobres. 2. El significado político de la autonomía Hoy vivimos un centralismo y un presidencialismo asfixiantes, de corte patriarcal, que contrarian la historia, las realidades y las necesidades. La Carta Magna de 1215 fue una conquista de los barones británicos frente al Rey Juan Sin Tierra, cuyos significados implicaron descentralización del poder y reconocimiento en ese entonces revolucionario de los derechos del individuo -hasta un cierto punto-. Fue un hito a partir del cual otras luchas y revoluciones trajeron las cosas hasta la actual situación de generalización de los derechos individuales. Los derechos a la autodeterminación regional pertenecen a esa misma estirpe. El esquema mental centralista implica la existencia de subordinados que todo lo esperan de quien está en la posición superior, y es por eso paralizador de la energía social. Es un desperdicio monumental de la riqueza que pueden y deberían aportar millones de personas al avance y a la solución de los problemas de una nación. Es la negación de los derechos de la persona, de su capacidad para tomar decisiones en aquellos asuntos que la afectan, de su potestad para tomar sobre sus hombros su propio destino, en suma, de su libertad. Los pueblos pueden ser alienados y acostumbrarse a esas estructuras autoritarias, claro está. Así como el elefante sigue obedeciendo a la delgada cuerda con la que lo acostumbraron a ser dominado desde su nacimiento, las gentes se acostumbran a la destitución de sus capacidades y competencias. Pero en medio de esas realidades siguen latentes las luchas de quienes no se resignan, y a sus ideales libertarios les llega su tiempo. Esta digresión es menester para llamar la atención sobre que la cuestión anti centralista no es meramente técnica -que también lo es-, sino política: está en el ojo de Filipo de la democracia misma. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 23	3. Niveles de recursión El balance entre autonomía y cohesión debe darse en todos los niveles contenidos en sistemas mayores, que buscan tener autonomía y a los que llamamos niveles de recursión organizacional. Por eso, una primera e insoslayable distinción es la que hace referencia a los distintos niveles de recursión que encontramos al aproximarnos a la organización política y administrativa del Estado. En general, si tomamos al nivel agregado del Estado como nivel de recursión cero, tendremos que el nivel 1 lo constituyen los departamentos territoriales descentralizados, que forman parte del sistema continente llamado "Estado" (son sistemas que están contenidos en él). Pero los departamentos contienen dentro de sí al nivel de recursión 2, que son los municipios: aquí los departamentos son sistemas continentes y los municipios son sistemas contenidos. Esos municipios contienen a su vez a los corregimientos y veredas que los constituyen. Debe estudiarse también lo concerniente al anidamiento de distritos y áreas metropolitanas. Esta visión implica ver sistemas contenidos en sistemas continentes. Piénsese en las otrora populares cajas chinas, metidas unas en otras, o en las matriushkas, las muñecas rusas que contienen dentro de sí otras más pequeñas, etc. Así, en el evento de que se fraguara una región (la Caribe, por ejemplo), esta estaría contenida en el Estado y a su vez sería un sistema continente, por cuanto contendría en su seno a los departamentos, etc. Lo anterior equivaldría a construir un nivel de recursión adicional situado entre los actuales departamentos y el Estado. A cada nivel de recursión debe corresponder un determinado nivel de autonomía. Carecería de solidez una propuesta que olvide a cualquiera de los sistemas contenidos. De otra parte, cada nivel de recursión debe agregar valor al sistema en su conjunto, y, por ende, sus funciones deben ser muy claras y pertinentes. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 24

 Las reparticiones no deben seguir respondiendo a viejas distribuciones no ordenadoras de lo ambiental, cultural y urbano. Allí también están latentes represados anhelos autonómicos. Lo regional está llamado a articular lo subregional y lo microregional. Los distintos ríspice (España, EE.UU., Bogotá) deben ser superados por la autoobservación, autoconstitución y emergencia de las sociedades en cuanto tales en cada nivel de recursión (regiones, departamentos, municipios). No se trata de generar nuevos centralismos regionales intolerables, que generarían vulnerabilidades y la posible destrucción del empeño regionalista. La región la define la constitución vigente como asociación de dos o más departamentos con fines de desarrollo socioeconómico y las leyes amplían este ámbito en lo político, cultural y ambiental. Un nuevo centralismo que no acarree desarrollo la desnaturaliza y la convierte en figura inane o costosa. Por último, en lo microregional, se debe procurar que estructuras asociativas municipales asuman aquellas competencias ligadas al ciudadano y a su soberanía deliberativa desde los escenarios de la democracia participativa, en función del control social tanto presupuestario como de la efectividad de la prestación pública de los servicios sociales o domiciliarios. Así, la visión estratégica regional de los grandes objetivos de planeación económica, social y de obras públicas, respondería al clamor ciudadano venido de sus ejercicios de soberanía. 4. El rol de las burocracias centrales y su desmantelamiento El ideal descentralista regionalista compite con la burocracia centralizada. La burocracia central exhibe al menos dos características: i) se autoproduce, que es lo que llamamos autopoiesis; ella se encarga de su propia producción y crecimiento; ii) es resistente al cambio, se defiende. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREOIMIENTTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 25	 A la burocracia, su propia supervivencia se le vuelve objetivo principal, al que subordina las que deberían ser sus funciones de servicio a los distintos usuarios del sistema. En un país unitario y presidencialista, las pretensiones del gobierno central de controlarlo y disponerlo todo desde sus alturas se confunden con la burocracia y la cultura centralista. Es eso lo que hemos estado viviendo antes y después de la Constitución de 1991, y lo que experimentamos hoy de manera subrayada: siguen creciendo la burocracia y el centralismo presidencialista, sin importar lo que digan los discursos. Es menester dismantelar la burocracia central, una tarea difícil y probablemente larga que liberará recursos para ser utilizados en la solución a los problemas concretos de la población. El sistema centralista es reaccionario en un doble sentido: en el de su refracción al cambio y en el de su rol concreto contrario al progreso social y la equidad. En el pasado se dismantelaron instituciones centralistas como el ICCE y el INSFOPAL, con gran beneficio para las construcciones escolares y de acueductos. Pero la tarea es larga. Por ejemplo, INCORA e ICBF, ¿no son acaso la reforma agraria y las cuestiones del bienestar familiar asuntos preponderantemente locales? 5. La necesidad de una acuciosa tarea de análisis de discrecionalidad Debe anotarse que no basta con justificar y defender la autonomía en los terrenos filosófico, de ciencia política, éticos, administrativos, estéticos, y suma y sigue. A la postre, hay que meter mano a la tarea del análisis de discrecionalidad de manera concreta. Dejar a discreción de un determinado nivel de recursión estas y las otras funciones implica asignarle las responsabilidades y competencias respectivas, así como los recursos necesarios para cumplirlas. A esta tarea -apelando al sentido común y a los conceptos de "recursos y competencias"- han hincado diente distintas piezas legislativas (e.g. la LOOT), así como sin duda lo hará el informe de la Misión de Descentralización. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREOIMIENTTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 26
 Sin embargo, el asunto en mí sentir amerita una mayor participación de la academia en lo cultural y en lo técnico, teniendo en cuenta además que se trata de cuestiones dinámicas. Una vez entregado oficialmente el informe mencionado, habrá que revisarlo con base en criterios precisos, y, si es menester, ofrecer propuestas alternativas o complementarias. A mero título de ejemplo: al tiempo que declaro que el INCORA y el ICBF deben ser radicalmente descentralizados y su burocracia central dismantelada (como el ICCE y el INSFOPAL), sostengo que la Policía, la diplomacia y el manejo monetario -siempre hablando a manera de ejemplo- deben ser nacionales, así como debe haber en el nivel nacional capacidad para capturar la información relevante sobre la marcha de todos los sistemas que componen la nación: una idea que no puede descartarse, al menos transitoriamente, es la de reestructurar el DNR por manera que cada región cuente con un DRP dotado de alta capacidad técnica y adecuada capacidad de coordinación con sus homólogos. Sin embargo, debe evitarse que las burocracias centralistas, desconcentradas en lo territorial, tengan un mayor rol de supervigilancia de las competencias y recursos reasignados, innecesaria en la prestación directa de funciones claramente delegables. No se puede hurtar el bulto, con ideas generales, al análisis concreto de cada situación concreta, y existen herramientas académicas para apoyar la tarea del análisis de discrecionalidad. 6. Las capacidades locales y la construcción de autonomía y confianza Es determinante el factor confianza en la construcción de capacidades territoriales para la autonomía. La confianza se construye sobre la base de dos juicios principales sobre el otro o la otra, sea una persona o una institución: i) el juicio sobre su sinceridad, corrección o disposición moral y ética, vale decir, sobre que no tenga un doble discurso dañino para mí, oculto o guardado; y ii) el juicio sobre su competencia en un determinado dominio, o sea sobre su saber hacer o su capacidad de cumplir en ese dominio. Con esos dos juicios en mente encomendamos a alguien una tarea específica, o celebramos contratos. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREOIMIENTTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 27	 Se atacan la descentralización y los reclamos autonómicos, entre otros argumentos, esgrimiendo que en lo local hay alto riesgo de corrupción y no hay capacidad de administración. El mal nefasto de la corrupción, hay que decirlo, no se resuelve con la centralización, en cuyos niveles se han cometido grandes desaguisados, ni se construyen administraciones locales probas sin que medie un proceso de aprendizaje social local. Así, pues, la lucha por la probidad pública sí es una prioridad en la descentralización, pero no un obstáculo. Lo propio ocurre con la capacidad: si no es suficiente hay que construirla o fortalecerla. De eso se trata, de construir nación desde abajo, de construir confianza, y eso es un proceso de aprendizaje. Por lo demás, y sin perjuicio de lo dicho, es evidente que cada día es mayor la capacidad administrativa de los gobernantes locales. El instructor que no entrega el arco al alumno para que dispare, o el entrenador que no entrega el balón al alumno para que juegue, nunca logrará que este aprenda. Se aprende a partir de los errores tanto como de los aciertos. El entendimiento mutuo entre niveles, variable crucial, requiere velar por la calidad de las comunicaciones, y estas son favorecidas por la mayor capacidad de los gobernantes locales. Esa capacidad acrecentada que trae de la mano un mayor entendimiento de los problemas locales debe contribuir a la articulación de los problemas globales. 7. Razones para descentralizar, en el sentido de reconocer autonomía o discrecionalidad De seguro se podrán aportar otras muchas razones, pero en este escrito me permito ofrecer las que a mí entender actual son relevantes. Se requiere devolver poder, autonomía y discrecionalidad a lo local, y descentralizar de manera efectiva, por las siguientes: • De democracia, de derechos y libertad del individuo. • De cercanía, que permiten un mejor conocimiento de los problemas y condiciones locales. • De cercanía, que permiten una mayor esbeltez en la prestación del servicio o la solución del problema. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREOIMIENTTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 28

- De responsabilidad por el propio destino, individual y colectivo. - De impulso a la solidaridad y al reconocimiento del otro y la otra. - De respeto por los espacios propios de las comunidades para la toma de decisiones sobre su propio destino. - De aprendizaje en el curso de la acción, sobre la base de yerros y aciertos. - De forja de capacidad local para la adaptabilidad y la gestión. - De inducción y espacios favorables a la participación ciudadana en general. - De inducción a la apropiación de lo público y a la cultura del respeto por el erario. - De inducción al reconocimiento cultural y al autoaprecio. - De generación de espacios favorables a la inclusión y la participación de sectores tradicionalmente excluidos y pasivos. - De reconstrucción de la nación a partir de la construcción de confianza y riqueza comunitaria. - De reconocimiento de los ecosistemas y del correcto relacionamiento con el medio natural. - De forja de visiones compartidas y de modelos de desarrollo. - De inducción a la autoorganización, la autoevaluación y la autodeterminación. - De Justicia, por el atraso histórico que se vive en la periferia, en la que destaca infortunadamente la región Caribe. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 29	8. ¿Y la "lucha contra la pobreza"? En realidad, la pobreza no es una "cosa" contra la que se pueda luchar, como un San Jorge combatiendo al dragón. Se trata de una propiedad emergente de sistemas mal constituidos. La lucha por la autonomía adquiere su mayor sentido precisamente en la necesidad de superar la lacerante situación de pobreza de gran parte de nuestro pueblo, más allá de los simples subsidios. En efecto, no tendría sentido llamar a la población a auto observarse en cuanto comunidad si a una parte de ella se la excluye o se la oprime. Las principales herramientas para salir de la pobreza exigen mayores grados de autonomía local, desde la educación, el desarrollo productivo, el bienestar familiar y la reforma agraria hasta los programas de salud pública y de atención primaria, entre otros. 9. ¿Y la región Caribe? ¿Y la causa general autonomista para todo el país? Sin perjuicio de cuáles sean los pasos pragmáticos por dar en el corto plazo, lo que aparece claro es que la región podría derivar grandes avances a partir de una mayor autonomía. Para nadie es un secreto que esa búsqueda requiere liderazgo y unidad, de manera que ambos requerimientos se constituyen en una oportunidad: es la hora de los líderes que convoquen a la unidad. De otro lado, también es necesario contar con la más entusiasta apropiación ciudadana sobre estos temas, aspiraciones y desafíos. Se necesitan cambios culturales para superar los rezagos del acostumbramiento al centralismo. Mi hipótesis optimista y positiva es la de que, a propósito de las elecciones locales de octubre de 2024 y del desempeño de los gobernadores, gobernadoras y alcaldes en los primeros meses de 2024, se puede declarar que ha operado un salto cualitativo en materia de cultura de la descentralización: las gentes han comenzado a mirar sus asuntos concediéndoles la importancia que tienen y merecen sus autoridades territoriales; los problemas cotidianos de vías, escuelas, salud, seguridad, CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 30
servicios y otros del mismo corte, dependen de la gestión de los gobiernos locales. La ilusión de soluciones venidas desde Bogotá, bajo las fementidas formas de "consejos comunitarios", "gobierno con el pueblo", o ministros y funcionarios que dicen no ser de escritorio y en cambio viajan a los "territorios" (algo así como viajar a las lejanas colonias), se ha agotado. En las primeras encuestas sobre descentralización, el Caribe se ha mostrado como la región más autonomista. Lamentablemente arrastramos las consecuencias de nuestra falta de unidad y liderazgo, y de la pobreza de la región: de una u otra forma esas variables han gravitado sobre el castigo tarifario eléctrico al que hoy se nos tiene sometidos, el cual, de paso, agrava la situación de pobreza. El Caribe necesita expresarse con mucha mayor fuerza en la política nacional, enarbolando por contera la causa general autonomista para todo el país, para sus regiones sometidas al atraso, entre otras cosas como consecuencia del centralismo asfixiante. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 31	Primera parte del III ENCUENTRO CASA LOMA 27 de septiembre de 2024 Chorrera, Juan de Acosta, Atlántico. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 32

 Segunda parte del III ENCUESTO CASA LOMA 30 de enero de 2025 Asamblea Departamental del Atlántico.	  III ENCUESTO CASA LOMA El III Encuentro Casa Loma consolidó una serie de reflexiones fundamentales sobre el papel de la descentralización en el fortalecimiento del desarrollo regional y social en Colombia. Este espacio de discusión, promovido por la Iniciativa Casa Loma - Centro para el Pensamiento Caribe, reafirmó que las regiones deben avanzar hacia un modelo de autonomía responsable, en el que la asignación efectiva de competencias y recursos sea el eje del progreso local. El Acto Legislativo de diciembre de 2024 se presenta como una medida fundamental para corregir el desequilibrio financiero que históricamente ha afectado a las regiones. Esta iniciativa propone que a partir del año 2027 hasta el 2035, gradualmente se alcance una participación del 39,5% del Sistema General de Participaciones para las entidades territoriales, lo que supone un avance significativo en la redistribución de los recursos públicos. Esta reforma busca responder a las necesidades regionales, ampliando la capacidad financiera de los gobiernos locales para que puedan ejecutar proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo social, económico y ambiental de sus territorios. Este ajuste financiero debe ir acompañado de una Ley de Competencias que delimite claramente las funciones de la Nación y los entes territoriales, de modo que se garantice una mayor eficacia en la administración de los recursos. La descentralización no es solo una necesidad fiscal, sino una apuesta por la autonomía y el desarrollo regional. Sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrenta este proceso es que estos temas se han mantenido en ámbitos académicos y políticos, desconectados del ciudadano común. La descentralización y la autonomía territorial no pueden seguir siendo conceptos técnicos y ajenos a la realidad cotidiana de las personas. Es urgente que este tema se haga comprensible y accesible para todos, de manera que la comunidad en general entienda cómo estos procesos inciden directamente en su bienestar y en la calidad de los servicios públicos que reciben. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 34
  Es necesario des escalar este debate y trasladarlo a un lenguaje claro que permita que el ciudadano común conozca la importancia de estos cambios, comprenda su impacto y pueda participar activamente en la construcción de un país más justo y equitativo. Para que la autonomía territorial se materialice con éxito, los ciudadanos deben sentirse parte activa del proceso, entendiendo que el fortalecimiento de las regiones no solo es una medida administrativa, sino una vía para que sus necesidades locales sean atendidas de forma efectiva. El modelo centralista del Estado colombiano es un rezago histórico que ha impedido la consolidación de autonomías territoriales reales. El Estado se ha estructurado bajo un esquema organizativo que superpone funciones y debilita las capacidades de decisión de los gobiernos locales. La descentralización no se reduce a la transferencia de recursos; requiere un verdadero empoderamiento de los territorios, lo que implica dotarlos de herramientas técnicas, jurídicas y administrativas que les permitan tomar decisiones responsables y efectivas. El proyecto de Ley de Competencias surge como una alternativa viable para solucionar este panorama. Esta propuesta busca establecer con claridad las responsabilidades de cada nivel de gobierno, definiendo qué corresponde a la Nación, qué a las regiones y qué a los municipios. Solo así se podrá evitar la duplicidad de funciones y garantizar que los recursos se ejecuten de manera eficiente y oportuna. Si bien las regiones demandan más recursos, el verdadero reto radica en utilizarlos de forma eficaz para cerrar las brechas sociales y económicas. Esto implica que la descentralización no se debe limitar a una mera transferencia de fondos; es necesario acompañarla de un fortalecimiento institucional que garantice la correcta gestión de los recursos. La autonomía es una construcción social que no se reclama, sino que se asume. Las regiones deben fortalecerse como entidades proactivas, capaces de articularse mediante estructuras como la RAP Caribe, cuyo modelo de organización ha demostrado ser una alternativa eficaz para el desarrollo territorial. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 35	  La participación ciudadana fue otro de los aspectos clave del encuentro. Se destacó la necesidad de acercar las decisiones públicas a la base social, promoviendo la participación activa y efectiva de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas. Esta estrategia no solo fortalece el control social, sino que empodera a las comunidades para ejercer un rol protagónico en el destino de sus territorios. El fantasma de la corrupción fue debatido ampliamente durante el encuentro. El argumento del supuesto desfalco en las regiones no puede seguir siendo utilizado para frenar los procesos descentralizadores. La mejor herramienta para combatir la corrupción es empoderar a la ciudadanía, dotándola de mecanismos efectivos de control fiscal y de participación directa en la gestión de los recursos. Finalmente, se hizo un llamado a las universidades y organizaciones sociales para que fortalezcan su rol en la construcción de autonomías responsables. La creación de un Comité Interuniversitario de la Región Caribe podría promover la investigación y el diseño de modelos descentralizados eficaces y sostenibles. En conclusión, el III Encuentro Casa Loma, promovido por la Iniciativa Casa Loma - Centro para el Pensamiento Caribe, reafirmó que la descentralización no solo es un camino viable para superar las desigualdades territoriales, sino una necesidad histórica para garantizar la autonomía responsable de las regiones. Sin embargo, este proceso solo será exitoso si se logra acercar el debate a la comunidad, de modo que el ciudadano común se apropie de la idea y se convierta en protagonista. El reto radica en construir capacidades locales, promover la participación activa de la ciudadanía y fortalecer las instituciones regionales, asumiendo la descentralización como una apuesta política, administrativa y social para el desarrollo integral del país. CARRERA NO 5 # 5-33 ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE CHORRERA - ATLÁNTICO CELULAR 310 6333559- Email: iniciativacasaloma@gmail.com 36

Casa Loma

Restaurante & Hostal

Es el rincón mágico del Atlántico en donde hemos realizado estas reflexiones, bajo la sombra de un kiosko y en medio de la naturaleza que nos arroja.



¡En Casa Loma tenemos el plan perfecto para ti!

Pasadía

Hospedaje

Eventos



Reservaciones

315 483 2121

casalomachorrera@gmail.com

casa_loma

Casa Loma Chorrera



GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA